

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y JÓVENES EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN DESARROLLADOS DURANTE SU TRÁNSITO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
PERIODO 2019-2020

MARÍA SOFÍA PORTA
MARIASOFIAPORTA@GMAIL.COM

DIRECTORA: DRA. MARÍA CELESTE HERNÁNDEZ

LA PLATA, 2 DE AGOSTO DE 2022

RESUMEN

Este Trabajo Integrador Final reflexiona sobre la participación de niñas¹ y jóvenes en procesos de intervención desarrollados en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos (SPPD), más específicamente aquellos correspondientes a la implementación de medidas de abrigo. Esta indagación se sitúa en mi práctica profesional como trabajadora social de un Hogar convivencial perteneciente al campo de las organizaciones sociocomunitarias, conveniado con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, lo cual supone una posición específica en las apuestas y desafíos de la corresponsabilidad.

Se despliega un trabajo teórico, metodológico y político a partir del análisis de una trayectoria singular desde la cual se pretende trazar mediaciones que permitan comprender ciertos elementos comunes del campo de estudio. Desde un enfoque relacional e interseccional, se toman como insumos diferentes registros que dan cuenta de las perspectivas puestas en juego por los diferentes actores que participaron de la trayectoria trabajada. En ese sentido, se exploran las relaciones sociales atravesadas por desigualdades múltiples e imbricadas, en las cuales el adultocentrismo como un modo de procesamiento social de las edades de nuestra sociedad, configura vínculos intergeneracionales asimétricos.

Junto a este proceso analítico, se sistematizan herramientas construidas por otros y se ensayan propuestas que aspiran a la construcción de vínculos intergeneracionales que reconozcan a las niñas como sujetos de derecho y actores sociales plenos. Esta producción busca enriquecer las intervenciones sociales con niñas y jóvenes realizadas en el marco de la implementación de la política pública desde la apuesta por propiciar mejores condiciones de participación de las niñas en los procesos que les incluyen.

Palabras claves: participación infantil, intervención social, adultocentrismo, políticas públicas.

¹ En el presente trabajo se opta por utilizar el lenguaje inclusivo sexo-genérico entendiendo que es aquel que reconoce las diversas identidades de género, más allá del binarismo varón-mujer, así como habilita al carácter dinámico que tienen las subjetividades en relación a los deseos, elecciones y auto percepciones.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO UNO: Coordinadas, encuadres y preguntas.	
a. Práctica situada: pasaje de paradigmas y política neoliberal.....	6
b. Mi ámbito de práctica profesional: el Hogar.....	11
c. De interrogantes iniciales y posicionamientos	14
d. Construcción del problema y de los objetivos de indagación	15
CAPÍTULO DOS	
a. Encuadre metodológico	17
b. Antecedentes del tema	23
CAPÍTULO TRES: Trazos de trayectoria	31
CAPÍTULO CUATRO: La participación de los niños en las intervenciones sociales: de alcances, desacoples y tensiones.	
a. Primera parte	
i. Participación en plural, en movimiento y en disputa	48
ii. El tiempo y la información como elementos en tensión.....	55
b. Segunda parte: ¿Cuáles son los márgenes de participación que brinda el SPPD?	
i. La implementación de políticas públicas: el caso del SPPD.....	61
ii. Colapsados, desbordados, estallados: los Servicios Locales.....	63
iii. Corresponsabilidad: esa apuesta emergente pero aún pendiente.....	66
CAPÍTULO SÍNTESIS: ¿Cómo construir condiciones-otras de participación?	
a. Reconocer la potencia niña	70
b. Dejarse inquietar	71
c. Disponerse a la escucha	74
d. Transformar las instituciones del Estado en escenarios favorables	75
e. Con ternura venceremos.....	77
CONSIDERACIONES FINALES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
ANEXOS	90

AGRADECIMIENTOS

Este TIF es producto de mucho trabajo, propio y compartido: desde las inquietudes iniciales, los anclajes desde donde pensar(me), las reflexiones y análisis, y las experiencias que fueron hilvanando los saberes construidos. Haber llegado hasta aquí fue gracias a distintas personas, instituciones y colectivos que lo hicieron posible, a ellos estas líneas de gratitud.

Al Hogar y la Obra del Padre Cajade. Especialmente a los pibes por querer compartir conmigo su tiempo, sus historias, sus juegos, sus deseos y preguntas. A la pequeña gran A., que quiso ser nombrada por estas páginas. A mis compañeros de equipo técnico, creadores de cientos de atajos y trampas a las desigualdades; a Boshi y Gusti mis cómplices de perplejidades y apuestas infinitas, mis grandes maestros de la escucha. A lxs pibes de cajade, por lo aprendido en la búsqueda de construir otras formas de alojar; a Tincho y Mara por su lugar clave en la trayectoria reconstruida y por acompañarnos acompañando tantas veces.

A mi directora Celeste Hernández, por su paciencia y sus aportes valiosos. Por su lectura minuciosa y comprometida, por su forma siempre amable de acompañar y sugerir. Por impulsarme para cumplir los objetivos y los plazos, aunque estos últimos metieran prisa.

A la Especialización en Intervención Social con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la que asumí el “doble rol” de estudiante y secretaria técnica. A Mariana Chaves por su confianza en mí y su apuesta en llevar la educación popular y la praxis en todos los niveles educativos. A mis compañeras de cursada que fortalecieron mi formación mediante el debate y el intercambio, en especial a Agus con quien (nos) sostuvimos para dar continuidad a pesar de los desafíos de la pandemia. Al valioso plantel docente que apuntaló nuestro trayecto.

También a la Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Por la decisión de apostar a la formación de posgrado de sus docentes a través de facilidades como la beca de “Culminación de Tesis y TIF de posgrado”. A la cátedra de Debate Contemporáneo en Trabajo Social, en especial a Verónica Cruz por acompañar y enriquecer nuestros procesos formativos.

Agradecer a tantas otras con quienes hemos pensado y militado las inquietudes que aquí se recuperan: a la Coordinadora de niñeces, juventudes y territorios, a mis compañeros del Programa de Niñez de la CPM, a Miqui, a Luna, a Puki y Lu. Y, por último, a los sostenes afectivos, lectores de borradores e impulsores de culminar esta etapa: Marti, Merce, Vane, Coti, Ro, Pedro, Pau, mama y papa. A Gino y a nuestro bebe en camino, por el horizonte.

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Integrador Final busca ser un reflejo de mi tránsito por la Especialización en Intervención Social con niños, niñas, adolescente y jóvenes de la Facultad de Trabajo Social (UNLP). En sintonía con el diseño pedagógico de esta Especialización, el proceso de elaboración de este trabajo fue progresivo, construido con los aportes de cada trabajo final de las asignaturas y moldeado especialmente en el apuntalamiento de los Talleres Integradores. Reúne así, preguntas, dilemas, reflexiones, aprendizajes y propuestas pensadas desde mi práctica profesional en pos de contribuir a los desafíos que entiendo pendientes en el campo de las infancias y juventudes en general, y en el desarrollo de la política pública de protección de derechos en la Provincia de Buenos Aires en particular.

Desde el inicio de mi proceso de formación de posgrado, mis posicionamientos político-profesionales fueron enfocando a un especial interés por la participación de los niños y jóvenes en los procesos de intervención. Tales procesos se caracterizan por vínculos intergeneracionales de carácter asimétricos por el adultocentrismo como modo de procesamiento social de las edades de nuestra sociedad contemporánea. Pensar la participación en su complejidad supone problematizar las perspectivas sobre las infancias, desarmar representaciones hegemónicas e interpelar nuestras formas adultas de trabajar con ellos. Se identifica una particular vacancia de estas reflexiones en el ámbito de la implementación de las políticas públicas destinadas a la protección especial de derechos como son las “medidas de abrigo” en el territorio provincial. De aquí que el entrecruzamiento entre participación e intervenciones sociales con niños es el principal aporte que pretende ofrecer esta producción.

Un elemento introductorio no menor corresponde al particular contexto socio histórico que caracterizó este proceso: la pandemia del Covid-19 y sus implicancias en la vida cotidiana, los procesos formativos y las dinámicas institucionales-laborales. Si bien esta propuesta abarca un periodo de tiempo afectado solo parcialmente por esta situación histórica particular, implicó la adecuación de ciertas actividades programadas para el segundo año del periodo delimitado así como su posterior momento de análisis y escritura del TIF.

Para abordar entrecruzamiento trazado, esta producción se organiza en cinco capítulos. El recorrido comienza en la presentación de la práctica profesional anclada en coordenadas sociohistóricas y en un escenario institucional con características específicas. También se

desarrollan las preguntas de indagación, la delimitación del problema de conocimiento y los objetivos construidos.

En un segundo momento, se presenta el enfoque metodológico y las referencias epistemológicas y conceptuales recuperadas como antecedentes del tema trazado. Este trabajo opta por una metodología cualitativa, para ahondar “*de cerca y desde adentro*” (Magnani, 2002) las dinámicas y relaciones cotidianas, y así ponderar la perspectiva del actor en la apuesta por producir conocimiento con niños. El proceso de construcción de datos involucró diferentes estrategias, algunas fueron desarrolladas exclusivamente en el marco de la investigación, y otras fueron propias de mi práctica profesional. Para el análisis y el procesamiento de los datos construidos, se llevó adelante como herramienta principal la sistematización para la organización, procesamiento y análisis de la información relevada.

El tercer capítulo, capítulo puente, es la reconstruye la trayectoria de intervención singular a analizarse partir de la sistematización de todas las intervenciones desplegadas. En el capítulo cuatro, se despliega el análisis de la trayectoria buscando responder a la pregunta sobre los márgenes de participación que brinda el SPPD a partir de diferentes dimensiones de la participación y desde ahondar en el escenario en el que se desarrollan estas intervenciones.

Por último, el quinto capítulo concluye mi trabajo y abre el juego a seguir creando nuevas reflexiones, escenarios y prácticas con otros. Aquí se ensayan cinco líneas propositivas para la construcción de condiciones de participación de los niños y jóvenes en los procesos de intervención de los que son parte. Estas claves son resonancia de la propia experiencia y de aportes realizados por otros en producciones analíticas y en procesos políticos. La apuesta de este apartado es entonces unificar y organizar el acumulado construido para que se encuentren disponibles para replicar, retomar, y seguir construyendo. Con el armado de “caja de herramientas colectivas” se busca contribuir a que estas otras experiencias se vuelvan los nuevos caminos y no solo atajos excepcionales. En el ejercicio de pensar con otros, desde la certeza que nunca se empieza de cero, se busca realizar un aporte al porvenir abierto, incluso y –siempre- esperanzador.

CAPÍTULO UNO

Coordenadas, preguntas y encuadres

En este primer capítulo se presentan los trazos principales de la construcción del problema de conocimiento. Se organiza en cuatro partes, iniciando con un desarrollo sobre el escenario en el que se desarrolla mi práctica profesional teniendo especial consideración en el proceso de pasaje de paradigmas sobre la intervención con niños y en la configuración contemporánea del Estado y las políticas públicas destinadas a este sector. Luego se brinda una caracterización del espacio institucional en el cual se sitúa mi ejercicio profesional desde el cual se estará pensando este trabajo. En tercer lugar, se reconstruyen los interrogantes y posicionamientos iniciales que guiaron la delimitación del tema. Por último, se presenta el problema de indagación y los objetivos generales y específicos que me propongo en este TIF.

a. Práctica situada: pasaje de paradigmas y política neoliberal

El ámbito de intervención donde desarrollé mi práctica profesional durante el período de cursada de la Especialización es un Hogar Convivencial donde se alojan niños y jóvenes con medidas de protección de derechos. Se trata de un Hogar conveniado, en tanto pertenece a una organización socio-comunitaria vinculada al Estado a través de un convenio con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia (OPNyA), órgano ejecutor de la política pública en materia de infancias y juventudes en la Provincia de Buenos Aires.

Considero que mi práctica profesional es siempre situada, es decir que se inscribe en un determinado momento sociohistórico que está atravesado por la legislación vigente y las políticas estatales que encuadran las diversas estrategias de intervención a desplegar, condicionando sus posibilidades, alcances, desafíos y apuestas. En ese sentido, me interesa ubicarla imbricada en dos procesos: el pasaje de paradigmas y las políticas neoliberales.

El primer proceso, tiene como hito fundacional el año 1989 con la incorporación en la Constitución Nacional de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (en adelante, CIDN) en el Artículo 74 inciso 22, abriendo lugar al enfoque de derechos. No obstante, como pasaje estará signado antes, durante y después por la disputa de organizaciones sociales, gremiales y políticas, así como la tensión y negociación entre representantes de los tres poderes políticos. En este escenario, pasaron 16 años hasta que esa adhesión declamativa tomó forma de nueva legislación nacional y provincial, con las leyes 26.061 y 13.298

respectivamente. De esta manera se instituye el Paradigma de Protección Integral, derogando el Paradigma de Situación Irregular o Patronato que lo antecede. En la Provincia de Buenos Aires, el nuevo paradigma se materializó en la creación del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (en adelante, SPPD).

El paradigma de Protección Integral entiende a los niños y jóvenes como sujetos plenos de derechos que son irrenunciables, indivisibles e interdependientes entre sí. Sus principios rectores son el interés superior del niño, la corresponsabilidad y la integralidad en los abordajes. Asimismo, hace especial énfasis en los procesos de desjudicialización y desinstitucionalización de los niños, asignando al poder ejecutivo la responsabilidad de promover, proteger y restituir los derechos teniendo como objetivo principal su contención en el ámbito familiar y comunitario. En los principios de corresponsabilidad e integralidad de los abordajes, está presente una característica particularmente interesante en relación con mi ámbito de intervención profesional que es el reconocimiento de la diversidad de actores que intervienen en las trayectorias de vida de los niños y jóvenes, entre ellos, las organizaciones socio-comunitarias (OSC).

En consideración de los otros actores que también se mencionaron antes, las OSC fueron participes centrales para que se instalara en agenda la necesidad de un cambio legislativo y se generaran así los movimientos en el enfoque para el abordaje con niños y jóvenes que este supuso. Sin embargo, en la construcción de consensos ciertos planteos no llegaron a ser reconocidos por el Estado. No es casual ni ingenuo que tales elementos descartados fueron aquellos referidos a comprender a los niños y jóvenes como sujetos políticos e históricos, sujetos “completos” y capaces, en tanto se trata de una perspectiva que pone en jaque la concepción moderna de la niñez. Estos aspectos luego fueron consolidando un “paradigma otro” (Morales y Magistri, 2019), denominado Paradigma del protagonismo infantil o de la co-participación, que viene siendo centro del debate entre las OSC que reflexionan sobre cómo participan los niños y jóvenes en las mismas.

Si bien mucho se ha dicho sobre los derechos de las infancias, cabe preguntarnos: ¿Quiénes lo han dicho? ¿Qué lugar tuvieron y tienen las niñeces y juventudes en esos discursos y prácticas? ¿Cómo se configuran las posiciones adultas en este escenario? Morales y Magistris (2019) hablan de la historia no oficial de los derechos de la niñez y la adolescencia y la contraponen con la “historia oficial” protagonizada por políticos profesionales, funcionarios, intelectuales (todos adultos), *“quienes monopolizaron las*

acciones para proteger a lxs niñxs, dando escasos o bien nulos espacios para las voces y experiencias del colectivo al que decían representar” (pp. 28).

Esta misma dinámica de tensiones dirimidas en la jerarquización de ciertas temáticas por sobre otras es la que pretende develar Barna (2010) al invitarnos a “desacralizar” la CIDN como principal instrumento del enfoque de los derechos del niño. El autor advierte sobre el riesgo de dar a esa perspectiva un “*valor axiomático portador de un ideal moral superador*” que la ubica en el estatuto de un ente abstracto, superior, desprovisto de sus condiciones históricas e impermeable a análisis críticos. El ejercicio de contextualizar las coordenadas históricas y sociopolíticas que forjaron la CIDN permite reconocerla como producto social y, por lo tanto, centro de disputa por posibles nuevas transformaciones y modificaciones. En ese sentido, Barna (2010) reconstruye los sentidos en tensión en el proceso de conformación de la CIDN a partir de documentos que venían pensando a las infancias como sujetos de derechos, que preceden temporalmente a la CIDN, pero son simultáneas a la Declaración de los Derechos del niño (1924)². Tal es el caso de la Declaración de Moscú (1945)³ y de la Magna Carta Liberatis para los Niños (1919)⁴ elaborada por el pediatra, pedagogo y escritor polaco-judío Januzs Korczak (1878-1942). Estos documentos, históricamente invisibilizados, tienen la característica de ser creados en territorios con importantes disputas en el plano de la geopolítica de la época. En ambos instrumentos puede apreciarse una concepción diferente de las infancias en tanto titulares de derechos que plantea una relación diferente entre niños y adultos, y otras formas de participación de los niños en las decisiones que afectan su vida.

Este reconocimiento de las voces disonantes del proceso de pasaje de paradigmas nos advierte de los desafíos pendientes frente a la (ya no tan) “*nueva ley de niñez*”. Se suma al debate la necesidad de “desjuridizar” el lenguaje de los derechos (Bustelo, 2012) y con ello nutrirlo de las miradas e implicancias prácticas de otras perspectivas que conforman el campo de la infancia. Este ejercicio no implica invalidar los aportes socio-jurídicos, sino más bien enriquecerlos de los aportes de otras profesiones y de la comunidad organizada.

² La Declaración de los Derechos del Niño, ratificada en Ginebra de 1924, es la antesala de la CIDN y postula cinco principios: 1) El niño debe recibir los medios requeridos para su normal desarrollo material y espiritual; 2) El niño hambriento debe ser alimentado, el niño enfermo debe ser curado, el niño maltratado debe ser protegido, el niño explotado debe ser socorrido, el niño huérfano y abandonado debe ser acogido; 3) El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad; 4) El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido de cualquier explotación; 5) El niño debe ser llevado a concientizarse de ser devoto al servicio del prójimo”.

³ Dentro de este documento se hace particular énfasis a “fortalecer la posición de los niños en la sociedad y lograr condiciones de igualdad de derechos que las personas adultas, asumiendo un desenvolvimiento libre de las necesidades, fuerzas, capacidades y habilidades de los niños” (Liebel, 2009:30). A su vez, reconoce derechos como: El derecho a elegir su educador, el derecho a organizarse, el derecho a participar de todas las decisiones políticas que lo concierne, el derecho a participar del trabajo en condiciones dignas, el derecho a una educación acorde a su individualidad, el derecho a no ser cometido a ningún castigo ni privación de la libertad.

⁴ Este documento tiene dos aportes disidentes a las matrices ideológicas hegemónicas. Presenta: “el derecho del niño al día de hoy” y “el derecho al niño a ser como es” y “derecho del niño a su muerte” en tanto “*figura retórica de alto impacto que pretende enfatizar el derecho del niño a la auto vivencia y a elegir sus propios caminos, fueran estos los que fueran, más allá del deseo de padres y adultos*” (idem: 34)

Se coincide con Mouffe (2007) que lo normativo es del orden de *lo político* y no solo de *la política*, ya que el proceso de cambio de paradigma repercute tanto como en las políticas estatales, en las prácticas socioculturales, en los discursos sociales y en los dispositivos institucionales. Con la idea de pasaje de paradigmas precisamente se busca visibilizar esta dinámica que lejos de ser lineal y automática, se encuentra marcada por la complejidad y las contradicciones de su devenir inacabado marcado por marchas y contramarchas. El porvenir también es de disputas y nuevos productos de las relaciones de fuerza en vigencia ya que:

“todo orden es la articulación temporaria y precaria de prácticas contingentes. La frontera entre lo social y lo político es esencialmente inestable, y requiere desplazamientos y negociaciones constantes entre los actores sociales. (...) Todo orden hegemónico es susceptible de ser desafiado por prácticas contrahegemónicas, es decir, prácticas que van a intentar desarticular el orden existente para instaurar otra forma de hegemonía”. (ídem: 25).

En ese sentido, el pasaje de paradigmas está intrínsecamente imbricado con el desarrollo de políticas neoliberales. Esta convivencia no está dada únicamente por su coincidencia histórico-temporal, sino más bien porque es el contexto en el cual se despliega la implementación de políticas públicas destinadas a los niños, jóvenes y sus familias.

Se parte de comprender al neoliberalismo como “proyecto de clase” (Puello Socarras, 2014) caracterizado por el carácter multidimensional, plural y resiliente que excede la ejecución de un paquete de políticas económicas e incluso la orientación de los gobiernos contemporáneos. Este politólogo colombiano contribuye a pensar que, a grandes rasgos, el neoliberalismo puede ser comprendido como una etapa “superior” del capitalismo, en tanto exagera lógicas y contradicciones de la acumulación y reproducción del capital mediante explotación económica, dominación política, opresión social y alienación ideológica. Como proyecto económico y político de clase, es movilizadado por una estrategia ininterrumpida de acumulación flexible dominado por el sector financiero, también llamado por Harvey (2013) como “acumulación por desposesión”, mercantiliza y deshumaniza la vida social, provocando una crisis civilizatoria que rebasa ampliamente los efectos conocidos.

Esta perspectiva pone en tensión también la idea de que hay un único neoliberalismo. Si bien en algunos momentos, como es el actual, se desarrollan gobiernos con políticas de carácter progresista en materia de derechos, las coordinadas macroeconómicas y geopolíticas

nos ubican en un tiempo histórico de crisis y vigencia de la formación económico social capitalista (Karsz, 2007). Esto puede evidenciarse, por ejemplo, en la política de niñez de nuestra provincia la cual aún no presenta variaciones significativas cualitativas ni cuantitativas tal como se analiza en los Informes Anuales 2019 y 2020 producidos por la Comisión Provincial por la Memoria⁵.

Por estos motivos, se decidió caracterizar a la política pública de niñez y juventud actual como políticas neoliberales focalizadas, asistenciales, descentralizadas y tercerizadas en su implementación. El carácter asistencial y focalizado de las políticas neoliberales se expresa en que los recursos estatales se otorgan a grupos considerados como “pobres extremos”, dentro del cual se encuentra la niñez en situación de vulnerabilidad, mediante programas puntuales de ayuda de subsistencia, provisión alimentaria o atención de salud (Sarmiento, 1998). En mi ámbito laboral esto se expresa en las becas económicas otorgadas por el OPNyA por cada niño/a o joven alojado en el Hogar Convivencial. Las mismas no permiten solventar ni el 40% de los gastos básicos de la vida cotidiana para el cumplimiento de todos sus derechos. Otros recursos otorgados por el Estado son bienes de consumo, principalmente mercadería y, ocasionalmente, indumentaria, mobiliario, útiles escolares. Por fuera de este tipo de recursos, en el OPNyA los Programas de abordajes profesionales⁶ resultan escasos en cantidad y en sus composiciones internas, lo que limita rotundamente los alcances y la efectividad de estos.

Otra característica de las políticas neoliberales es la tercerización de sus funciones y responsabilidades ineludibles al Tercer Sector. En materia de niñez y juventud, el Estado Provincial le delega la mayoría de sus abordajes de promoción y de protección de derechos, tanto en los territorios como en los dispositivos de alojamiento. Esto último puede evidenciarse en los datos oficiales del OPNyA donde se reconoce que a diciembre del 2021 el 89% de niños y jóvenes con medidas de abrigo se encuentran en dispositivos del Tercer Sector, de los cuales el 82,9% son conveniadas y el 6,1% pertenecen al mismo organismo⁷. Es pertinente señalar que dentro del universo del Tercer Sector hay una gran heterogeneidad de instituciones, con proyectos institucionales y lineamientos político-ideológicos diversos y

⁵ La CPM fue designada el 13 de noviembre de 2019 como Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la Provincia de Buenos Aires. En ese marco, el Programa de Niñez realiza un monitoreo permanente sobre la política de niñez de la Provincia de Buenos Aires, publicado anualmente en los Informes mencionados.

⁶ S.A.T.I Servicio de Atención Terapéutica Integral Con especificidad en Abuso Sexual Infantil, Programa Servicio de Asistencia Familiar (S.A.F), Programa Centro de Tratamiento Ambulatorio Integral (C.T.A.I), Programa Servicio Educativo de Apoyo Escolar Externo "Puertas Abiertas", Espacios de Cuidados Integrales (E.C.I, ex PAM), Línea 102, Decisión Niñez. Informa

⁷ Información procesada por la Comisión Provincial por la Memoria a partir de los datos oficiales del REUNA-OPNyA, publicada en el Informe Anual 2021, capítulo Políticas de Niñez. Disponible en: <https://www.comisionporlamemoria.org/informeannual2021/>

hasta contrarios entre sí. Junto a la terciarización, se dan movimientos de descentralización de la implementación de políticas en el ejecutivo municipal sin criterios unificados, ni mecanismos de supervisión y revisión de dicha implementación.

Las políticas neoliberales se expresan también en su componente ideológico. Esta matriz coincide con lo que Merklen (2013) analiza en términos de “políticas de individuación” que pone en escena la pretendida resolución moral de los conflictos sociales (Silva Barroco, 2001), desde la cual se producen moralidades que ponderan un sujeto que es permanentemente estimulado a responsabilizarse, a ser activo, a tomar su destino en sus propias manos desde un sacrificio individual. Esta característica se hace presente en el abordaje que el Estado, mediante los efectores de la política pública, realiza con las familias de los niños y jóvenes mientras están alojados en el Hogar Convivencial. La preponderancia de programas que apuntan a los “movimientos subjetivos” de los referentes familiares en términos de crianza y salud mental se conjugan con la ausencia de políticas de transferencia económica, de vivienda, de trabajo. Esta direccionalidad de las políticas neoliberales limita los abordajes tendientes a la protección integral de derechos en tanto no contemplan en sus objetivos el mejoramiento de las condiciones materiales de existencia marcadas por la desigualdad estructural. Resulta necesario un cambio de enfoque de las políticas estatales que puedan, al menos, compensar y revertir cierta parte de la multidimensionalidad de las desigualdades (Reygadas, 2004) y la acumulación de desventajas.

b. Mi ámbito de práctica profesional: el Hogar.

El ámbito de práctica en el cual se sitúa el desarrollo de este TIF coincide con lo que ha sido mi lugar de trabajo durante tres años, en los que durante un periodo cursé esta Especialización (2019-2020). Se trata del “Hogar de la Madre tres veces admirable”, perteneciente a la Obra del Padre Cajade⁸, ubicado en la localidad de Villa Garibaldi, en la periferia sureste de la Ciudad de La Plata. Allí trabajé integrando y coordinando el equipo técnico de la institución donde me desempeñé profesionalmente como trabajadora social.

⁸ La Obra del Padre Cajade es una Asociación Civil sin fines de lucro -Personería Jurídica N° 5748-. Esta obra se inició en 1984 y lleva su nombre por su fundador Carlos Cajade (1950-2005). Está compuesta por el Hogar convivencial “Hogar de la Madre Tres Veces Admirable” y cuatro Centros de Día: Casa Joven, Casa de los Niños, Chispitas y Casa de los Bebés. Además, cuenta con cinco emprendimientos productivos: Imprenta Grafitos, Granja Don Juan, una Panadería, un productivo Textil y la Revista La Pulseada. A su vez, en términos organizativos, la Obra está dirigida por un presidente/a y una comisión directiva, y cuenta con un sector de administración. La Obra del Padre Cajade integra a nivel nacional y regional las “Organizaciones de los Chicxs del Pueblo”.

En el Hogar se alojan niños y jóvenes con medidas de protección de derechos (también conocidas en la órbita provincial como medidas de abrigo)⁹ dispuestas por los diferentes Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de la región de La Plata, Berisso y Ensenada. Tal como se mencionó, este accionar se da en el marco de dos convenios establecidos entre el Hogar y el OPNyA, los cuales, además de dar un marco legal a la tarea llevada a cabo por la institución, otorgan becas económicas por cada niño o joven alojado. En ese sentido, el Hogar en tanto organización socio-comunitaria mantiene una articulación con el Estado de cierta dependencia, pero también de autonomía relativa en torno, principalmente, a los lineamientos políticos, la modalidad de abordaje y la toma de decisiones.

El Hogar cuenta con una trayectoria significativa que antecede el pasaje de paradigmas y ha sido parte de la puja por el reconocimiento del paradigma actual. Está impronta histórica está dada por quien fuera su referente, el Padre Carlos Cajade, quien representó una figura primordial en la articulación intersectorial y la construcción de nuevas miradas y prácticas para-con los niños y jóvenes. Esto no lo ha hecho ni se hace en soledad, la Obra forma parte de “Organizaciones de los Chicos del Pueblo”, agrupamiento que retoma la tradición del Movimiento de los Chicos del Pueblo. Este movimiento, encabezado por Carlos Cajade y Alberto Morlchetti, resultó una expresión de la organización multiactoral que nucleó a más de 400 ONGs de todo el país que trabajaban con niños y jóvenes. Surge en 1987 y en 1997 se incorporaron a la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA) desde donde se impulsaron acciones nacionales bajo el lema “El Hambre es un Crimen, ni un pibe menos”, *“con el objetivo de visibilizar y denunciar las causas que provocaban el hambre en las infancias, organizando marchas nacionales multitudinarias.”* (Preux, 2020: 51)

Actualmente, junto a los niños y jóvenes, el Hogar está integrado por diferentes actores que sostienen el trabajo diario: el equipo de Educadores, el Equipo Técnico y “Los pibes de Cajade”. Este último, es el grupo político que coordina la institución y está compuesto por educadores, egresados del Hogar y militantes de niñez vinculados a la Obra del Padre Cajade. Se le llama “educadores” a los trabajadores del Hogar con quienes conviven los niños y jóvenes en las diferentes viviendas del predio. Los educadores viven allí de manera permanente junto a sus familias (hijos y parejas, si es que tienen) y su función principal es el cuidado de los niños y jóvenes durante el periodo que estén en el Hogar desde un enfoque de

⁹ “La medida de abrigo tiene como objeto brindar al niño un ámbito alternativo al grupo de convivencia cuando en este se encuentran amenazados o vulnerados sus derechos. Antes de tomar la medida deberán tenerse en cuenta los deseos y consideraciones del niño. (...) En forma simultánea a la disposición de esta medida, se deberá trabajar con la familia del niño a fin de procurarle la orientación y condiciones necesarias para abordar las dificultades que ocasionaron la medida. En el transcurso de la ejecución de esta medida se favorecerá todo contacto o vinculación del niño con su familia.” (Art. 35.1 y 35.2 del Decreto 200/2005 de la Ley 13298)

crianza comunitaria. Por su parte, el Equipo Técnico está conformado de manera interdisciplinaria, al momento abordado por este TIF estaba compuesto por mi persona como trabajadora social, una abogada, una psicóloga, y dos acompañantes de proyectos específicos, uno de los procesos de salud y el otro de los procesos de autonomía de jóvenes. Por último, otros actores internos de menor presencia cotidiana, pero con funciones específicas en el funcionamiento institucional son la administración y la presidencia de la Obra.

Una de las principales dinámicas que caracteriza a la institución en general, y a las tareas del Equipo Técnico en particular, es la articulación con otras instituciones y efectores del SPPD en el marco del principio de corresponsabilidad de la legislación vigente. En ese sentido, en los procesos interventivos se articula permanentemente con un abanico de actores cuyas posiciones, incumbencias y responsabilidades son diversas: Servicios Locales, Servicio Zonal, equipos profesionales y directivos de escuelas, instituciones y profesionales de la salud, familiares y personas con las que los niños y jóvenes mantienen vínculos afectivos, organizaciones sociales y clubes barriales de pertenencia, efectores de programas y políticas sociales, abogades del niño¹⁰ y, por último, figuras del Poder Judicial (Juzgados de Familia y Asesorías de Incapaces).

Esta red se va tramando de forma particular en el seguimiento de la trayectoria de intervención de cada niño o grupo de hermanos que transitan el Hogar durante un tiempo determinado. De esta manera, las medidas de abrigo serán en este TIF la intervención primordial a partir de la cual se piense la implementación de la política pública de niñez en general, y el SPPD en particular. Precisamente por el carácter excepcional, subsidiario y transitorio que deben tener las medidas de abrigo, las trayectorias de intervención que se acompañan son solo una etapa dentro de las trayectorias de vida de los niños en general.

c. De interrogantes iniciales y posicionamientos

Desde el inicio de mi tránsito por la Especialización se comenzaron a desplegar una serie de interrogantes vinculados a cómo es la participación del actor protagonista de estos abordajes: los propios niños y jóvenes. Esto teniendo en cuenta que las diferentes intervenciones sociales con niños deben incorporar sus voces, en pos del “derecho a ser oídos y que su voz sea tenida en cuenta”¹¹ y garantizar su participación en la resolución de sus

¹⁰ La figura del Abogado del Niño está prevista en la provincia de Buenos Aires en la Ley 14568, y será quien patrocine a NNyA a fin de garantizar su participación y voz, tanto en el marco de un proceso judicial como en el ámbito administrativo. A tal fin, los Colegios de Abogados de cada uno de los Departamentos Judiciales contarán con un Registro de Abogadas y Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes.

¹¹ Conforme al Artículo 12 de la CIDN y el Artículo 24 de la Ley Nacional 26061.

propios conflictos y las decisiones sobre sus trayectorias de vida. A partir de mi práctica profesional y la experiencia de acompañar diversas trayectorias de intervención, identifico que suele producirse un desacople entre enunciado y práctica, evidenciando tensiones respecto de cómo y cuándo se acepta que el niño o joven participe en esos procesos.

Algunas de las dimensiones emergentes en mi práctica profesional por las cuales decidí preguntarme y profundizar en el TIF se vinculan con las diferentes formas de participar, las condiciones y escenarios que pueden facilitar u obstaculizar el ejercicio de la agencia, el acceso diferenciado a recursos estratégicos para una mayor autonomía en la construcción de posicionamientos y la toma de decisiones como son la información y el tiempo, y cómo se configuran los vínculos intergeneracionales y las diferentes relaciones sociales que permean estos procesos de intervención.

Con la intención que estas dimensiones se constituyan en enfoques o ángulos de visibilidad desde los cuales acercarme al problema a conocer, formulé un amplio abanico de preguntas: ¿Qué participación tienen los niños en las intervenciones que conciernen a su vida y la de sus familias?; ¿Cuánta información sobre las decisiones que les incumben pueden/deben/quieren tener? ¿Quién/es y con qué criterio se determina la distribución de esa información? ¿En qué medida el tiempo como recurso es utilizado de manera desigual entre grupos etarios? ¿Cuál es el lugar para las opiniones, demandas o deseos de los niños en las intervenciones? ¿En qué momento se les escucha, cómo es esa escucha, que sucede luego de escuchar? ¿La voz es el único insumo para la participación? ¿Qué otras formas de expresión podrían contemplarse? ¿Qué tensiones intergeneracionales se producen en el ejercicio del derecho a la participación? ¿Cómo se procesan las posiciones de los niños cuando no son compatibles con las decisiones a tomar por los adultos implicados en el proceso? En conclusión: ¿Cómo se configuran las desigualdades entre las edades en las estrategias de intervención de los actores involucrados en el SPPD?

Motiva estas indagaciones un interés particular por reflexionar en torno a/cuestionar(me) la práctica profesional, y mi práctica política en general como persona adulta que se vincula con niños y jóvenes. Esto lleva a revisar, cuestionar y replantear mi propia visión de las niñeces y juventudes, así como atender y analizar las visiones de los adultos con quienes intervengo dentro de la institución, así como las de distintos actores con quienes articulamos en las intervenciones con cada niño o joven.

La participación infantil en las intervenciones sociales resulta un tema en vacancia en las ciencias sociales y en los profesionales que trabajamos con niños y jóvenes, en tanto poder repensar los vínculos intergeneracionales que se llevan adelante en las intervenciones, investigaciones, y el proceso de las políticas públicas desde su diseño a su implementación. Considero que no es únicamente una vacancia de producción académica, sino también una vacancia de vigilancia epistemológica, de autocrítica de la praxis y de posicionamiento ético-político en el ejercicio de la profesión. Acompañar el pasaje de paradigmas y ubicarnos en la retórica de un enfoque de derechos, supone asumir un desplazamiento a la idea de sujetos de derechos plenos que reconozca a las infancias y juventudes no sólo como sujetos receptores de derechos sino también en tanto sujetos que los demanden, ejerzan y protagonicen.

Estas apuestas se forjan en un posicionamiento profesional desde el cual se asume al Trabajo Social como campo cuyo surgimiento y desarrollo deviene del movimiento histórico de producción y reproducción de la vida social, configurando proyectos y trayectorias socio-profesionales heterogéneas y ambivalentes que tienden a sostener el orden vigente o bien a cuestionarlo (Cruz, 2020). Apelar a la potencia de un pensar incómodo, que genere problematizaciones y aperturas, supone reconocer el carácter abierto, radicalmente histórico y constitutivamente político que asume el espacio social y, por ende, el campo profesional.

d. La construcción del problema de conocimiento y los objetivos de indagación

A partir del encuadre de mi práctica situada, de mi trayectoria profesional en el ámbito de intervención específico y de las inquietudes presentadas, el problema de conocimiento que he delimitado se centra en preguntarse *cómo son las relaciones de los niños y jóvenes con distintos actores en los procesos de intervención desarrollados durante su tránsito por el SPPD en general, y las medidas de abrigo institucional en particular.*

Para delimitar este tema acorde a las características pretendidas para este tipo de producción, se tomaron una serie de decisiones metodológicas que serán posteriormente desarrolladas en profundidad, pero que contemplan la reconstrucción de una trayectoria de intervención singular desde la cual analizar las diferentes dimensiones emergentes mencionadas previamente. Si bien el eje analítico transversal son las relaciones sociales en los procesos de intervención, en particular los vínculos intergeneracionales, esto fue abordado desde cuatro anclajes: la participación de los niños en los procesos de intervención, el tiempo y la información como capitales de agenciamiento, las características del SPPD como

escenario en el que se desarrollan estas relaciones, y las concepciones de infancias y juventudes que conviven y tensionan las intervenciones sociales analizadas.

Con estas inquietudes, los **objetivos** de este Trabajo son los siguientes:

Objetivo general: Analizar la participación de les niñas y jóvenes en los procesos de intervención desarrollados durante su tránsito por el SPPD, a partir de sistematizar la trayectoria de intervención de una joven alojada en el Hogar del Padre Cajade en el periodo 2019-2020.

Objetivos específicos:

- Caracterizar y reconstruir la trayectoria de intervención de una joven alojada en el Hogar del Padre Cajade desde distintas perspectivas: la institucional, la “oficial”¹², la de referentes afectivos y la de la propia joven en cuestión.
- Identificar las concepciones de infancias y juventudes presentes en las distintas intervenciones llevadas a cabo durante tal trayectoria de intervención.
- Reconocer las distintas formas y grados de participación de la joven en los procesos de intervención desarrollados durante su tránsito por el SPPD.
- Indagar cómo se configura el poder de agencia de la joven y cómo se construyen diferentes posicionamientos y relaciones a lo largo de la trayectoria.
- Analizar los usos y accesos a la información y al tiempo de los diferentes actores involucrados en la trayectoria de intervención elegida.

A partir de las coordenadas socio históricas que sitúan la práctica profesional a analizar, las preguntas iniciales y los objetivos construidos en torno al problema de indagación delimitado, en el próximo capítulo se profundiza sobre el encuadre metodológico y los antecedentes teóricos del tema. La elección de abordar el TIF desde el recorte de una trayectoria de intervención posibilita un análisis en profundidad de las dinámicas y relaciones cotidianas sin que ello cercene la construcción mediaciones que, desde lo singular, pueda dar cuenta de rasgos que son comunes a los procesos de intervención de niñas con medidas de abrigo institucionales y sus participaciones en dichos procesos.

¹² Se hace referencia a aquella que consta en los documentos que integran los expedientes del OPNyA, generalmente cargada en el sistema propio denominado Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA)

CAPÍTULO DOS

*El sur es un punto que me anuncia de **dónde parto**
y me presagia el **tono de la posible voz** (...)*

*Sur es un punto y una mirada
y siempre, siempre, **lo que aún falta por hacer***

Susy Shock, Revuelo Sur. 2007

PRIMERA PARTE: ENCUADRE METODOLÓGICO

a. Enfoques y anclajes

En primer lugar, para la construcción del encuadre metodológico del presente trabajo, se acuerda con Fuentes (2008) al pensar la **cuestión metodológica como cuestión política por definición**, en tanto implica un “*entramado de supuestos explícitos y también supuestos subyacentes, que incluyen aspectos ideológicos, políticos, éticos, conceptuales*” (20). Esta posición implica problematizar la visión hegemónica que reduce la metodología a su dimensión instrumental asociada a un recetario o agrupamiento de técnicas a aplicar indiscriminadamente. La cuestión metodológica refiere a una mirada sobre la realidad y sus posibilidades de transformación, por lo cual supone un punto de vista político que delimita un ángulo de visibilidad de lo que se quiere conocer.

Se opta por una **metodología cualitativa** en tanto modo de enfocar los problemas y buscar las respuestas que nos permite entender los fenómenos sociales desde la propia **perspectiva del actor**, la cual implica un universo de referencia compartido, explícito e implícito, compuesto por prácticas, nociones y sentidos (Fajardo, 2019). Considero que es el enfoque adecuado para cumplir con los objetivos propuestos en tanto que, tras la decisión metodológica de reconstruir sólo una trayectoria, el estudio a realizar se caracterizará por un análisis en profundidad, lo que permite ahondar “*de cerca y desde adentro*” (Magnani, 2002) en las dinámicas y relaciones cotidianas.

A su vez, conocer la perspectiva del actor tiene una relevancia significativa en este trabajo, en tanto supone una apuesta a **construir conocimiento con los niños y jóvenes**. A propósito, en los últimos años las investigaciones del campo de las infancias vienen abriendo “*nuevos escenarios de oportunidad en los que sustituir los prefijos ‘sobre’ y ‘para’ por otros más cercanos a una infancia protagónica y activa como es ‘investigar con’*” (Tortajada y

otros, 2020: 22). Si bien se utilizaron diferentes instrumentos de construcción y análisis de datos, todos buscaron que la palabra de los niños involucrados sea la protagónica a fin de que *“las perspectivas, puntos de vista, voces de los niños sean consideradas como puntos de partida para la comprensión de la vida social”* (Nunes y Carvalho, 2010: 80). Lo cual no excluye la consideración de las perspectivas de otros actores que integran la red de vínculos y circuitos en los que se desarrolla la trayectoria analizada.

Este enfoque cualitativo también fue elegido en clave de recuperar los desafíos que nos proponen las **Epistemologías del Sur** (De Sousa Santos, 2010) como crítica a la influencia del pensamiento sociológico eurocéntrico y como nueva forma de relacionarnos con aquello que se quiere conocer. Este autor propone pensar en la doble sociología transgresiva de las ausencias y de las emergencias, para investigar desde una mirada que entiende que aquello que no se mira es activamente producido como no-existente ya que *“la no-existencia es producida siempre que una cierta entidad es descalificada y considerada invisible, no-inteligible o desechable”* (pp. 37).

Con la **sociología de las ausencias** el autor delimita cinco modos de producción de ausencia en el pensamiento hegemónico: lo no creíble, lo ignorante, lo residual, lo local y lo improductivo. Si bien el autor recupera como manifestaciones principales de este mecanismo la clasificación racial y la clasificación sexual, es interesante hacernos la pregunta por cómo está lógica está presente en la clasificación etaria: qué grupo etario está legitimado a producir conocimiento, qué voces y experiencias llegan a los estudios culturales, de qué manera se recupera la palabra de los niños, cuáles son las trayectorias de vida visibilizadas por las ciencias sociales, entre otros interrogantes que dan cuenta de cómo estas lógicas de producción de las ausencias están atravesadas por las relaciones etarias. Por su parte, con la **sociología de las emergencias** nos invita a construir nuevos procesos de conocimiento que abonen al horizonte de lo que se está gestando, como posibilidad y capacidad concreta que *“ni existen en el vacío, ni están completamente determinadas.”* (Ídem)

Este trabajo anhela ser un aporte a esta perspectiva, abonando a elucidar elementos de la sociología de las ausencias y las emergencias en el campo de investigación e intervención con las infancias y juventudes, en tanto campo en disputa y permanente conformación. En ese sentido, este trabajo busca profundizar un enfoque que cuestione, interpele y transforme en cierta medida la mirada adultocéntrica hegemónica del campo en cuestión. Liebel (2021) convoca a pensar que la forma de superar esta mirada es mediante la participación más amplia

posible de niños en el proceso de investigación. En palabras de Hernández (2016) *“la incorporación de los niños en las investigaciones sociales busca dar cuenta de su agencia tanto en la construcción y consolidación de relaciones, como en su continua producción de sentidos y significados”* (23)

Con la intención de que la perspectiva asumida se traduzca en totalidad del proceso investigativo, un aspecto en el cual se puso especial énfasis corresponde a la **construcción de consentimientos y acuerdos** con la niña seleccionada para la reconstrucción de la trayectoria de intervención. Desde la posición de contemplar sus intereses con lo que se produce, este proceso supuso también incluir adecuaciones, negociaciones y ajustes. Para ello se explicó en qué consistiría este trabajo, qué me interesaba conocer, por qué consideraba que su experiencia podría ser valiosa para ese conocimiento, y cuales podrían ser los usos que se darían a su palabra e información. En los acuerdos construidos también se buscó establecer un tipo de relación con aquello que se produce, de manera que pueda disponer de ello y darle los usos que desee. Para esto se pensó conjuntamente cómo transformar el producto final de este TIF en un recurso accesible e interesante para ella. Estas referencias pretenden dar cuenta de cómo el posicionamiento asumido forjó un tipo de vínculo y buscó modelar el proceso ya que se coincide con Tortajada y otros (2020) cuando afirman que:

“La coproducción del conocimiento no es solo una cuestión de métodos y técnicas, sino sobre todo de las relaciones sociales que requiere esta coproducción. La ética, por lo tanto, se refiere a cómo queda puesto ‘el otro’, el niño o niña en nuestro caso, en la producción de conocimiento. No se trata solo de darle voz o “empoderarse” refiriéndose a ellas y ellos como voces sometidas. Por el contrario, se trata de escuchar y de trabajar en colaboración para que puedan forjar el significado de sus propias experiencias y conocimientos” (24)

Por último, me interesa sumar dos precisiones significativas que hacen a la forma que tomó el encuadre metodológico planificado al momento de ser llevado adelante. En primer lugar, la práctica profesional-investigativa situada en un tiempo histórico determinado, adoptó expresiones singulares que necesitan ser explicitadas y analizadas en tanto esta última al ser parte de la práctica social en su totalidad, implica una relación donde quien investiga está involucrada, comprometida con el mundo social y donde negocia sus propósitos y objetivos con los demás protagonistas (Fajardo, 2019).

En ese sentido, no puede desconocerse el particular contexto en el cual se desarrolló el segundo año de este proceso: la pandemia del Covid-19 y sus implicancias en la vida cotidiana y las dinámicas institucionales-laborales. No obstante, es de considerar que esta propuesta abarca un periodo de tiempo afectado solo parcialmente por esta situación histórica particular, por lo cual tomaron mayor relevancia aquellos datos construidos durante el primer año (2019). Las actividades programadas para el año 2020, por su parte, sufrieron ciertas adecuaciones significativas: modificar la modalidad de ciertas técnicas (de presenciales a virtuales) o bien sostener la modalidad presencial, pero con los ajustes propios de las pautas de cuidado sugeridas por las autoridades nacionales (uso de barbijos, mantenimiento de distancia, encuentro en lugares abiertos). Se advierte que estas modificaciones no solamente son de corte técnico-operativa, sino también producen efectos en lo vincular en cuestiones como la transferencia, la confianza, la privacidad, el lenguaje corporal, entre otras.

En segundo lugar, durante el periodo de análisis y escritura del TIF (2021, 2022) ninguna de las dos protagonistas de esta construcción de conocimiento seguía vinculada directamente con el Hogar: ella ya no vivía allí, y yo cambié de trabajo. Esto significó, por un lado, que las condiciones y características del vínculo fueron fluctuando a lo largo del periodo analizado, lo cual es propio de la dinámica social y el efecto de las temporalidades. Y, por otro lado, la frecuencia y la posibilidad de encuentros para realizar ajustes o intercambios que iban surgiendo en la etapa final de este trabajo se vieron limitadas por la pérdida de cotidianidad entre ambas y las dificultades para la comunicación por la joven no contar con dispositivos tecnológicos propios ni un lugar permanente de alojamiento. Por estas particularidades es que fue muy valioso la construcción de un diseño de investigación flexible y dialéctico (Fajardo, 2019), permitiendo modificaciones sobre la marcha en función de las circunstancias, del contexto social y de las personas involucradas.

b. El ejercicio de recortar.

Si bien el referente empírico del presente trabajo está delimitado en el Hogar como institución que integra el SPPD, se tomó la decisión metodológica de realizar un recorte específico acorde a las características de extensión previstas para este tipo de trabajos. Tal como se viene anticipando, se optó por reconstruir en profundidad una sola trayectoria de intervención, desde la cual analizar todas las dimensiones emergentes del problema de indagación construido. Es por eso que se centrará la atención en la trayectoria de intervención de una niña que estuvo alojada en el Hogar desde septiembre de 2019 hasta diciembre de

2020 atendiendo a las diversas relaciones con personas e instituciones involucradas en ese proceso en el marco del SPPD.

Tal como se anticipó previamente, se utiliza la categoría de trayectoria de intervención entendiendo que el tránsito de les niñas por el Hogar y por el SPPD es sólo una parte, un momento, un periodo dentro de sus trayectorias de vida más amplias y, por lo tanto, me excede ampliamente en la posición que ocupé y los objetivos delimitados la reconstrucción de otro tipo de trayectoria. El desafío de reconstruir una trayectoria implica posicionarse en un presente para analizar un pasado con determinado criterio. Este recorte se funda en la premisa de que mirar algo que tiene una profundidad temporal en la vida de una persona puede brindar elementos que superan la singularidad de esa experiencia.

La selección de la trayectoria estuvo dada por dos grandes criterios. Por un lado, la cantidad de actores presentes en el abordaje de su situación, así como el carácter dinámico del proceso de intervención, lo cual otorga múltiples aristas de análisis. Y también por la posición particular que esta joven construyó a lo largo de su tránsito por el Hogar: una posición fortalecida por su capacidad de demanda de escucha, de atención de sus necesidades, de expresión de desacuerdos y desencuentros temporales y argumentativos con lo que otros consideraron “su interés superior”.

Mi inserción profesional en dicha institución, integrando y coordinando el Equipo Técnico, me permitió conocer las historias de vida y las trayectorias institucionales de les niñas y jóvenes, así como acceder a un caudal de documentación que fue de gran utilidad para la construcción del referente analítico. Esta documentación está comprendida por aquella producida por la institución (legajos, informes, registros) como también por la generada por los diferentes actores de la política pública interviniente (las actas e informes de los efectores del SPPD, los oficios y sentencias judiciales). A su vez, mi pertenencia institucional me permitió acceder a diversos ámbitos de discusión, planificación, evaluación y toma de decisiones a lo largo de la trayectoria como (con la participación en reuniones interinstitucionales), lo cual me permitió tener un acercamiento en profundidad a los discursos y prácticas que se fueron desplegando así como la perspectiva de diferentes actores involucrados en la situación.

c. Proceso de construcción de datos: la sistematización

El proceso de construcción de datos involucró diferentes estrategias, algunas fueron desarrolladas exclusivamente en el marco de la investigación, y otras fueron propias de mi práctica profesional.

Por un lado, se realizó un **relevamiento de documentación** que consistió en recuperar y organizar legajos, informes técnico-profesionales, oficios y expedientes judiciales, actas administrativas y crónicas de reuniones que formaron parte de la trayectoria de intervención. También se consideró como insumo de interés la información presente en diferentes canales de comunicación tales como grupos de WhatsApp, mails y el almacenamiento compartido en drive por el Equipo Técnico durante las instancias de intervención con la joven. Estos **registros informales** fueron recopilados e integraron el referente analítico del presente TIF.

Se realizaron **entrevistas** con la joven seleccionada en el marco de las intervenciones profesionales, las mismas fueron tanto individuales como grupales, estas últimas caracterizadas por el abordaje interdisciplinario, es decir, con alguna otra integrante del equipo técnico. También se realizaron entrevistas y conversaciones informales en relación con este Trabajo para la construcción de acuerdos y conocer sus intereses sobre la temática. Todas estas entrevistas fueron registradas en papel, en cuadernos de trabajo y de campo¹³, y en anotaciones en el celular.

Se llevaron adelante **observaciones participantes** en diferentes situaciones. Por un lado, en diferentes tipos de reuniones o espacios de intercambio entre adultos intervinientes del proceso: de equipo técnico, con educadores, con otros efectores, con referentes comunitarios. Por otro lado, en espacios de trabajo con los niños y jóvenes, tanto aquellos cotidianos como algunos de carácter excepcional como ser los Talleres “Los chicos tenemos derechos”¹⁴ coordinado por la abogada del equipo técnico.

Por último, se realizó un **registro escrito** de las instancias mencionadas.

d. Análisis y procesamiento de información: síntesis.

¹³ Una impronta propia de cómo desarrollo mi práctica profesional se caracteriza por el registro escrito en cuadernos diferenciados según ámbito de intervención. Utilizo mucho esta herramienta, y en el tránsito en el Hogar era la única que hacía este tipo de registro por lo cual significaba generalmente un respaldo de lo conversado y decidido formalizando la oralidad predominante de este espacio. Mis anotaciones están compuestas por información de encuadre (fecha, actores, temario) y un detalle de ideas, palabras sueltas, abreviaciones, conectores y muchos dibujos. El cuaderno de campo propio del TIF fue materialmente el mismo, porque me resultaba más práctico, pero generalmente se dejaba una parte de la hoja para anotaciones específicas o se marcaba con color aquellas ideas que podrían ser útiles en el análisis.

¹⁴ Este ciclo de talleres fue planificado y llevado a cabo por la abogada del Equipo Técnico, junto con algunos “invitados” según la temática de cada taller. Fue destinado principalmente a los niños del Hogar, priorizando este grupo dado que los jóvenes suelen tener mayores espacios colectivos. Cada encuentro coincidió con un derecho específico, me convocaron a acompañar el taller del derecho a la identidad y el del derecho a la participación. En anexos se adjuntan imágenes.

Para el **análisis y el procesamiento** de los datos construidos, llevé adelante diferentes técnicas. Se ha llevado a cabo la herramienta de la **sistematización** con el fin de ordenar la información construida y procesarla para su análisis. Para ello se construyó un cuadro de doble entrada donde cargué toda la información. Cada documento relevado ocupó una fila, mientras que las columnas fueron de dos tipos: por un lado, *descriptivas* del documento cargado, donde se registraron los datos relevantes a cada intervención así como expresiones textuales de los documentos, y, por otro lado, *analíticas*, delimitadas por ejes y categorizaciones que ordenen la información a ser procesada, coincidentes con los objetivos específicos que me propuse.

En ese sentido, el propio instrumento construido para la sistematización posibilitó avanzar en el análisis, ya que organizar con tales criterios un corpus de materiales ya es una reflexión sobre ellos. La documentación relevada y organizada en la tabla mencionada ha sido un importante material de análisis, principalmente al tratarse de trayectorias de intervenciones donde las miradas y discursos de las instituciones suelen presentarse en los diferentes documentos creados a los fines de informar, notificar, resolver o justificar intervenciones.

Por último, para la **construcción de mediaciones analíticas** sobre los datos construidos se tomó como insumo valioso mis propias producciones académicas de los trabajos finales de todas las asignaturas de la Especialización. De esta manera, un primer ejercicio analítico fue el que se llevó adelante al realizar los trabajos de cada asignatura, donde la propuesta de cada una convocó a abordar los propios datos desde esas múltiples perspectivas y temáticas específicas. Mientras que, al momento de producción del TIF, se realizó el ejercicio de ponerlos en diálogo y enriquecerlos con el recorrido completo de la cursada. Esto posibilitó un aprendizaje de la propuesta pedagógica en su integralidad, evitando fragmentaciones y sesgos en la reconstrucción del proceso de indagación gestado desde las primeras interpelaciones de la carrera.

SEGUNDA PARTE: ANTECEDENTES DEL TEMA

El tema de investigación/intervención encuentra antecedentes en tres ejes temáticos: **a) concepción de infancias y juventudes b) adultocentrismo y c) participación infantil.**

a. Las diferentes concepciones sobre las infancias y juventudes

La mayor cantidad de producciones académicas sobre las infancias y juventudes, recupera principalmente la necesidad de pensar ambas categorías en su carácter relacional y situado, es decir, como categorías histórica y socio-culturalmente construidas, resultantes de procesos complejos, dinámicos y conflictivos a través de los cuales en cada época y contexto social se interpreta el proceso vital y se clasifican los momentos que lo componen (Sánchez Marin, 1993; Gelis, 1999; Rabello de Castro, 2001; Colángelo, 2003; Szulc, 2006; Carli, 2012; Chaves, 2012; Hernández, 2016)

Sobre el origen de ambas categorías, se coincide las mismas surgen al calor de procesos históricos, sociales y políticos que significaron profundas transformaciones en la organización social, en los modos de producción y reproducción de la vida. El historiador Philippe Aries (1978) sitúa la creación moderna de la infancia (tal como se la reconoce hoy) empieza a formarse en la Edad Media y se consolida con el sistema capitalista a principios del siglo XX. En cuanto a la categoría de juventud, *“irrumpe en la década del 50 (existía previamente pero no masificada) como un formato de experiencia de vida que se mundializará en los ’60”* (Chaves, 2012: 9). Esta autora recupera dos condiciones socio históricas que la constituyen como tal: las transformaciones del sistema capitalista y la producción cultural de la época. Esta última vinculada a la posibilidad de reproducción masiva de bienes simbólicos, la expansión de la industria del entretenimiento, la generación de productos culturales desde los jóvenes y una mayor capacidad de consumo del sector.

En cuanto a las principales características de la categoría infancia, Cordero Arce (2015) sintetiza la concepción hegemónica y plantea que este momento de la vida como *“devenir, tabla rasa, preparación, todavía-no, inexperiencia, inmadurez, inocencia, juego y naturaleza”* (pp. 128-129), además lo asocia a la dependencia, ausencia de responsabilidad y trabajo, irracionalidad y presenta a quienes lo transitan como seres maleables y débiles. En consonancia con esta imagen de lo niño, se encuentra la imagen de lo adulto que la completa: *“lo adulto como ser (que no deviene), desarrollo, ya-sí, experiencia, madurez, conciencia, trabajo (y ausencia de juego), social (ya no “expresión pura” de la naturaleza), independencia, responsabilidad y –muy especialmente– racionalidad”* (Morales y Magistris, 2019: 28). En ese sentido, la discriminación más potente entre la adultez y la niñez es la idea de la falta, de la carencia: le falta saber, le falta experiencia, le falta madurez, le falta capacidad.

La construcción de relaciones intergeneracionales basadas en la idea de “dependencia” de los niños, los sitúa en una posición más de objeto que de sujeto activo, es decir, como receptor de las acciones de otros, que puede tener un signo “positivo”: objeto de cuidado o de protección, o “negativo”: objeto de maltrato, abuso, abandono (Szulc, 2006). En el mismo sentido, Rabello de Castro (2001) considera que la limitación de participación de los niños en prácticas de “preparación” para el futuro, significó la institucionalización de su dependencia y su encuadramiento socio institucional como “menores” y relativamente incapaces.

Este modelo hegemónico, asimilado en nuestra cultura como lo natural y lo universal, instituye una visión homogénea de la infancia que provoca anulación y patologización de todas las formas-otras de ser niño o joven. Al respecto, Hernández (2016) propone problematizar esta tendencia afirmando que *“hablar de infancias posibilita reconocer y dar cuenta de la heterogeneidad de representaciones y prácticas que se evidencian en torno a ser niño”* contemplando la existencia de *“múltiples aspectos que condicionan el modo en que los niños conviven con los otros, construyen su mundo y configuran una experiencia de niñez”* (pp. 22).

Una de las principales críticas que se realiza desde las ciencias sociales a la concepción hegemónica de la infancia es aquel carácter negativizador (Sánchez Marín, 1993) presente en las características y funciones atribuidas que inhabilita el reconocimiento de los niños y jóvenes como actores sociales plenos, es decir, con competencias para la acción y la producción social. (Cussiánovich, 2001; Tonucci, 2003; Liebel, 2006 y 2007; Llobet, 2008; Llobet y Litichever, 2009; Cussiánovich & Figueroa, 2009; Gentile, 2010; Bittencourt Ribeiro, 2015; Shabel, 2016 y 2019; Morales y Magistris, 2019 y 2021).

Por su parte, las principales características de la concepción hegemónica de juventud están sintetizadas en los aportes de Chaves (2005), quien las organiza en siete representaciones sociales que identifican al joven como: a) inseguro de sí mismo, b) ser en transición, c) ser no productivo, d) ser incompleto, e) ser desinteresado y/o sin deseo, f) ser víctima y g) ser del futuro. La autora aclara que estas representaciones sociales están construidas desde la idea de “adulto como parámetro de medición”, en tanto se definen *“por diferencia de grado en relación al parámetro elegido, lo que lleva a establecer características desde la falta, las ausencias y la negación, y son atribuidas al sujeto joven como parte esencial de su ser”* (14).

Los estudios contemporáneos de varios autores latinoamericanos se centran en pensar a los niños como sujetos insertos en las diferentes relaciones de poder. Las contribuciones de los feminismos decoloniales (Espinosa-Miñoso, 2014; Curiel, 2015) en relación a la interseccionalidad brindan ciertas pistas sobre cómo aprehender los modos en que las múltiples opresiones constitutivas de las sociedades en que vivimos operan de manera imbricada y coexistente. La interseccionalidad caracterizada por la consustancialidad, simultaneidad y coexistencia de las opresiones da cuenta del carácter dinámico y situado de tal entrecruzamiento, así como de los avances y retrocesos en torno al reconocimiento de la pluralidad de situaciones y condiciones de vida en momentos históricos y sociedades determinadas. (Viveros Vigoya, 2016)

Otro importante caudal de producciones analíticas reflexiona en torno a las infancias y juventudes como sujetos de derechos, y las principales rupturas con el paradigma tutelar que lo precedió. En este punto, se mantiene un debate en las ciencias sociales en torno a la vigencia de la concepción moderna de la infancia en esta perspectiva de derechos. Mieirieu (2004) realiza un análisis crítico de la centralidad que tienen en esta perspectiva “las tres P”: protección, prevención y participación, aludiendo a que las dos primeras priman en las prácticas socio institucionales y son, precisamente, las que ubican al niño como objeto (de protección y prevención), mientras que la participación lo ubica como sujeto. Precisamente los derechos a la participación son los que resultaron por demás limitados, restringidos y parcelados, destinando a los niños a una ciudadanía de segundo nivel (Baratta, 1999). En ese sentido, la perspectiva de derechos mantiene un “soplo proteccionista” (Cussiánovich y Márquez, 2002) y paternalista (Liebel, 2007), que implica un mayor acento en la protección por sobre la participación y/o emancipación (Morales y Magistris, 2019).

El reconocimiento del carácter activo de los niños en la producción de relaciones sociales y de significados culturales de los grupos socioculturales que integran, deviene recientemente en una apuesta a la incorporación de los niños en las investigaciones sociales (Hernández, 2016) con el fin de dar cuenta de su agencia tanto en la construcción de relaciones, como en su continua producción de sentidos y significados (Cohn, 2002; Pires, 2006). La revista *Sociedad e Infancias* publicó recientemente el número “Métodos participativos en la investigación con niños”, en la introducción se abordan cuestiones éticas y epistemológicas en la investigación con niños, advirtiendo que “*solo la investigación con niños es adecuada para comprender su situación*” (Liebel y Markowska-Manista, 2021: 1).

b. Adultocentrismo

A continuación, repondré los principales nudos problemáticos que presentan autores que vienen construyendo conocimiento tomando esta categoría para las investigaciones e intervenciones con infancias y juventudes.

Morales y Magistris (2019, 2021) ubican en sus libros publicados recientemente al adultocentrismo en el centro de la escena, incluso en los títulos de dichas producciones. A su vez, brindan ciertos elementos desde los cuales definir al adultocentrismo, en tanto no sólo se hace referencia a una relación social basada en la centralidad de lo adulto. Más bien proponen que *“se trata de asumir el carácter conflictivo de las relaciones entre las generaciones en tanto vínculo asimétrico que contiene y reproduce autoritarismo y desigualdad”* (pág. 25). El adultocentrismo es esta relación desigual de poder inter e intra generacional (Alfageme y otros, 2003; Cussiánovich, 2010).

Los autores mencionados hacen énfasis en el carácter histórico y sistemático de esta relación asimétrica, definiendo al adultocentrismo como *“una estructura sociopolítica y económica, donde el control lo toman y ejercen lxs adultxs, mientras que la niñez, adolescencia y juventud son sometidas a un lugar subordinado y de opresión.”* (Morales y Magistris, 2019: 26). Vinculan este sistema de desigualdades con otros modos de dominación de nuestra sociedad: el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado. A propósito, Pávez Soto (2012) afirma que, al igual que sucede con el género, la clase social y/o la pertenencia étnica, *“la edad es una categoría social en nuestra sociedad que implica una determinada categorización etaria con derechos y deberes que van más allá de las leyes vigentes, porque forman parte de las representaciones sociales de la edad y la generación”* (pp. 88-89).

El adultocentrismo supone una posición desigual entre las personas adultas y los demás grupos etarios, pero en particular la niñez. Esto no implica desconocer las diferencias biológicas entre la niñez y la adultez, lo que se pone en cuestión es cómo estas diferencias justifican la negación del niño/a como sujeto co-constructor de su propia historia y permiten la imposición de la violencia como fundamento del vínculo intergeneracional.

Otra definición de adultocentrismo, desde la antropología social y cultural, puede hallarse en los aportes de Chaves (2012) quien lo ubica como modo de procesamiento social de la edad en nuestra sociedad contemporánea. Lo que caracteriza a la perspectiva adultocéntrica, independientemente de quién la encarna con sus discursos y prácticas es el

modo de entender las relaciones de edad con en donde lo adulto tiene validez y superioridad sobre las demás edades. La autora distingue dos formas simultáneas y complementarias en que opera la perspectiva adultocéntrica: a) lo adulto como parámetro de medición y b) la experiencia juvenil del adulto como formato norma de la experiencia juvenil actual.

La primera cara implica que se legitime y refuerce lo adulto como parámetro con el cual se miden las otras experiencias etarias de vida. En lo adulto se encuentra la mayor concentración de poder, así como las referencias cargadas de valoración positiva: completo, pleno, capaz, productivo, seguro. En contraposición, las demás experiencias etarias se construirán desde la falta por comparación con las cualidades adultas.

La segunda cara del adultocentrismo trata de tomar la experiencia juvenil del adulto como formato-norma de la experiencia juvenil actual, es decir, demandar a la juventud del presente que viva un tiempo que no le pertenece. Por más que se busque complacer esta demanda, *“la tarea siempre quedará trunca porque no hay manera de volver el tiempo atrás, y de repetir las condiciones históricas que hicieron a aquellos sujetos posibles”* (Chaves, 2012: 12). Esta segunda expresión es posible por la particularidad de lo etario en relación con otros sistemas clasificatorios: la posibilidad de habitar todos los pasajes y momentos establecidos. De esta manera, quienes hoy asumen una posición adulta en otro momento fueron jóvenes y niños, lo cual permite elaborar significados acerca de las otras etapas basándose en el saber práctico de la experiencia vivida.

Por último, otro grupo de autores latinoamericanos retoma el concepto de adultocentrismo para analizar experiencias situadas con niños, jóvenes y personas adultas. En estos trabajos se aprecia la pregunta por las visiones, posiciones e intervenciones que despliegan los niños y jóvenes cuyo reconocimiento y legitimidad se encuentra tensionada por la perspectiva adultocéntrica (Bonofiglio, 2009; Pontes, 2011; Poggi, Serra y Carreras, 2011; Chang Espino y Henríquez Ojeda, 2013; Pussetto, 2016; Norambuena, 2016; Belisario y Borges, 2018; Kantor, 2019; Shabel, 2016 y 2018).

c. Participación de niños y jóvenes

Para construir los antecedentes en torno a este concepto recuperé el mapeo realizado por Voltarelli (2018) quien recopiló un amplio caudal de publicaciones latinoamericanas sobre la infancia advirtiendo una escasa existencia de publicaciones que traten sobre temas de protagonismo y participación infantil, ya que de las 1165 que relevó, solo 66 eran referidas a

dicha temática. En ese sentido, esta autora recupera que las producciones académicas que refieren a estos temas son realizadas desde la década del 1990, principalmente dentro del campo de la sociología de las infancias. Estas generalmente van acompañadas de reflexiones ligadas a la crítica al adultocentrismo, el paternalismo/proteccionismo y la posición desigual de los niños en las relaciones entre actores con diferentes pertenencias generacionales. Voltarelli (2018) sintetiza desde los aportes de diferentes autores que *“investigar el protagonismo y la participación infantil en la sociedad significa repensar las prácticas y los discursos que les afectan e, igualmente, comprender las dinámicas sociales que reconocen a los niños y niñas como actores sociales.”* (pp. 745).

Uno de los pioneros en hablar de la participación infantil fue Hart (1997) quien presenta a la participación utilizando la metáfora de una escalera, identificando ocho etapas o escalones que representan los grados de participación: a) manipulación, a) decoración, c) actualización simbólica; d) designado pero informado; e) consultado e informado; f) iniciado por un adulto, con decisiones compartidas con los niños; g) iniciado y dirigido por niños; h) iniciado por los niños, con decisiones compartida con los adultos. El autor afirma que en los tres primeros escalones no hay participación real. Esta imagen nos permite pensar en términos de proceso, no necesariamente por corresponder a un recorrido lineal o evolutivo, sino al permitir identificar movimientos progresivos y diferentes posiciones posibles. Resulta también como recurso diagnóstico u evaluativo de prácticas cotidianas, en tanto es un *“parámetro útil para ponernos en guardia para que los ejercicios formales de participación no sean simulaciones”*. (Calderon, 2009: 11)

Esa representación metafórica a su vez está dirigida a presentar cómo los adultos pueden prestar apoyo a la implicación de los niños y jóvenes en el proceso de participación infantil/juvenil. Un asunto recurrente en estos debates es el rol de los adultos que acompañan tales procesos y la necesidad de crear condiciones para la participación (Cussiánovich, 2001; Kantor, 2008; Bonofiglio, 2008). Antelo (2008) recupera la importancia de nuevas posiciones adultas que acompañen y habiliten a los niños y jóvenes a formar parte, para lo cual afirma que es necesario que *“el adulto haga lugar, se corra, no cierre la puerta, hable con ellos, les enseñe, desee algo para ellos, se dirija a ellos y crea en ellos, sin ocupar siempre el centro”* (pp. 8). Esta perspectiva es definida por algunos autores como co-protagonismo entre niños y adultos en tanto *“el ejercicio del protagonismo de las nuevas generaciones no podría*

volverse realidad sin adultxs que lo promuevan y estén dispuestxs a ceder espacios de poder” (Morales y Magistris, 2019: 44).

Otro punto de coincidencia entre varios autores es pensar la participación infantil ligada a procesos políticos donde se ponen en juego intereses, demandas y deseos en disputa, donde les niñas y jóvenes toman una posición como actores sociales. Desde esta perspectiva, la participación infantil supone un ejercicio de poder y agencia que tienen las niñas y jóvenes para *“hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir de forma responsable, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad”* (Nomura y Solari, 2005: 9).

Por último, cabe mencionar que las categorías de participación y protagonismo infantil/juvenil no presentan grandes diferencias conceptuales en los autores explorados. En términos de definiciones estas categorías no se presentan como opuestas, ni suponen disputas ideológicas por el término a emplear. Están quienes refieren al protagonismo en su vínculo con la educación popular y los procesos organizativos de niñas y/o jóvenes. Algunos autores las utilizan como sinónimos, mientras que otros entienden al protagonismo como el estadio máximo de la participación o como aquella participación que juega el papel principal en un proceso (Gaytán, 1998). Desde este segundo enfoque se referencia que hablar de participación infantil protagónica *“no es una mera adjetivación, no es un simple atributo que se agrega a la participación infantil, sino que quiere alertar sobre el sentido sustantivo de dicha participación, colocando a los niños y niñas como actores sociales y no como meros ejecutores o consentidores de algo.”* (Martínez, Alfageme y Cantos, 2003: 45).

Para concluir este capítulo integrado por referencias epistemológicas, metodológicas y conceptuales desde las cuales se desarrolla el presente TIF, vale señalar que las mismas nos hablan de cimientos y de saber acumulado que fueron resonando en mi recorrido académico como un pensar con otros, desde la certeza que nunca se empieza de cero. Al inicio se convocaron las palabras de Susy Shock con la intención de anticipar tales continuidades y advertir sobre las aperturas, sobre *lo que aún falta por hacer*. En los próximos capítulos se busca realizar un aporte a ese porvenir desde un pensar curioso e incómodo.

CAPÍTULO TRES

Trazos de trayectoria

Aquí se presenta una reconstrucción de la trayectoria de intervención elegida en un ejercicio de recorte del tema que me propongo abordar en este TIF. Tal como se mencionó en el capítulo precedente, esta reconstrucción fue elaborada a partir de la sistematización de todas las intervenciones de los diferentes actores presentes, registradas desde diferentes tipos de documentación, acorde a las estrategias metodológicas previamente establecidas. Este es un capítulo puente, entre las coordenadas de encuadre presentadas en los dos primeros que lo anteceden y la profundización analítica de los dos próximos a desarrollar. Busca ser insumo para las mediaciones a construir, un anclaje desde donde hacer ecos y pesquisar resonancias, teniendo en cuenta que en esta presentación de trayectoria ya hay elementos de análisis y reflexión por la propia mirada elegida.

En el cuadro de sistematización elaborado, se cargaron un total de 74 intervenciones que corresponden a documentación, registros propios y archivos de legajo de la joven. Con estas intervenciones procesadas se busca brindar “trazos” de trayectoria que serán insumo para el análisis de los dos capítulos siguientes. La idea de trazo nos permite reconocer el carácter incompleto y transitorio de aquello que se relata ya que lo registrado en la documentación es selectivo e intencionado según la perspectiva de quien lo hace y los objetivos de tal registro. También se utiliza la referencia al trazo en su variedad de formas posibles: trazos gruesos, trazos finos, trazos compuestos que van tramando una composición basada en intersecciones, fusiones, cruces que crean nuevas formas inéditas y editables. Por último, la idea de trazos espera facilitar la mediación entre lo singular de esta trayectoria específica y aquellos rasgos que son comunes a los procesos de intervención de niñas con medidas de abrigo institucionales.

Se reconstruye aquí la trayectoria de Amelia¹⁵, en un recorte temporal de septiembre del 2019 a diciembre 2020, periodo que coincide con el tiempo en que la joven estuvo alojada en el Hogar Convivencial y desde mi inserción profesional acompañe su tránsito. Amelia es una niña que al inicio del periodo seleccionado tenía 13 años, su centro de vida se encontraba en la localidad de Villa Elvira, ciudad de La Plata. La presentación de la trayectoria se ordena

¹⁵ Se utilizan nombres ficticios para resguardar la identidad de la joven, su familia y referentes. En las citas textuales de documentación oficial se optó por suprimir las referencias directas o bien utilizar la inicial cuando era necesario para la comprensión del texto.

cronológicamente, entrecruzando los diferentes registros que responden a la presencia de una multiplicidad de actores. Para facilitar la lectura, se organiza la trayectoria en sus cuatro momentos principales: toma de la medida e ingreso a la institución, primer periodo con estrategia de vinculación familiar, giro en estrategia de intervención por renovación de medida y por último el proceso de vinculación con fines adoptivos.

a. Inicio de acompañamiento: tomando la medida de abrigo e ingreso al Hogar.

Amelia entró al Hogar en septiembre del 2019 y su permanencia se extendió hasta diciembre de 2020, con algunos tramos cortos de alojamiento durante el 2021 pero que no están incluidos en este recorte dado los objetivos del presente trabajo. Más precisamente, su ingreso data del 12 de septiembre y se genera por demanda de la joven al Servicio Local interviniente (en adelante, SL), donde se toma una medida de abrigo por las violencias y vulneraciones que padecía en su casa. No obstante, ella inicia el circuito para llegar al Hogar 20 días antes, cuando decide irse de su casa perseguida y amenazada por su progenitor y busca ayuda en su red de “los chicos de los bares”, como llamaba a los jóvenes que trabajaban en distintos bares del centro donde ella transitaba vendiendo pañuelos descartables. Entre este grupo se encontraba Manu, con quien estableció un vínculo de confianza y resguardo y quien la alojó provisoriamente frente a la necesidad inmediata. Desde ese momento, este grupo de referencia se encargó de poner en conocimiento al SL de la situación y demandar una respuesta institucional que brinde otro encuadre a los arreglos de solidaridad que se montaron frente a la urgencia de un lugar donde estar.

Frente a la demora de una respuesta, los referentes mencionados comenzaron a recorrer circuitos o tramar redes con otros actores que pudieran brindar recursos para abordar esta situación. De esa manera, acuden al Hogar para saber posibilidades de que la joven ingrese a la institución, y conocer los pasos para que esto fuera posible. Al confirmarse la disponibilidad del Hogar para alojarla, se inician las gestiones para que el SL haga lugar a la demanda y necesidad de Amelia, mediante una estrategia de intervención que contemple a todas las instituciones y organizaciones que eran parte de la trayectoria de Amelia hasta el momento. Mientras esto se efectiviza, integrantes del Equipo Técnico del hogar conocimos¹⁶ a la joven en un encuentro informal en el cual también participaron dos de los referentes que la venían cuidando, Manu y Magui. Este encuentro se dio ya que ella quería tener mayor

¹⁶ Cuando se apele a la conjugación en primera persona del plural, corresponde a la posición de quien narra en tanto integrante del Equipo Técnico del Hogar. Por lo tanto, se refiere a las acciones realizadas desde tal espacio.

información sobre la institución para contar con seguridad a la hora de tomar la decisión de ingresar, anticipándose a cómo sería esta nueva etapa.

También se mantuvieron comunicaciones con referentes de organizaciones comunitarias que venían trabajando con la joven y su familia (Rueda-T y Casa Joven), así como con el Equipo de Niñez de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) que también acompañaban a la familia a partir del tránsito frecuente de los niños y niñas por las instalaciones universitarias pidiendo ayuda económica. Estos espacios brindaron un panorama más amplio que permitió ubicar la situación de Amelia en un contexto de vulneraciones previas tanto de su grupo familiar como del territorio de pertenencia de la misma¹⁷. Incluso facilitaron informes presentados al Servicio Local en reiteradas oportunidades previo a que se desencadene la situación de Amelia, en el que solicitaban intervención y articulación en el desarrollo de acciones de protección de derechos. Es por ello que en el marco de la corresponsabilidad del SPPD integraron el proceso de la medida de abrigo, tanto en la reunión previa a la implementación entre todos los efectores, como así una vez efectivizada la misma, a trabajar la vinculación con la comunidad y con el grupo familiar en particular.

Luego de dos semanas se concretizó la reunión interinstitucional solicitada al SL, de la cual participaron las diferentes instituciones y organizaciones que venían trabajando con la joven¹⁸, así como el Equipo Técnico del Hogar y la referente que la estaba alojando. En esa instancia se realizó un diagnóstico de la situación personal y familiar de la niña, y quienes habían tenido contacto directo con ella expusieron sus demandas y preocupaciones: Amelia quería ir a un Hogar y además deseaba que se trabaje con su familia ya que estaba preocupada por sus hermanos y su mamá. Se planificó una estrategia de intervención tanto con objetivos restitutivos de sus derechos vulnerados en ese momento (salud, identidad, escolaridad) como de trabajo con la familia para que la niña pudiera regresar a su centro de vida que es lo que quería. A su vez, se solicitó que el equipo profesional responsable de la medida de abrigo pudiera entrevistarla ya que, hasta el momento, la palabra y perspectiva de la niña estaba

¹⁷ El territorio de pertenencia de Amelia, conocido popularmente como “la 90”, corresponde a uno de los asentamientos de la periferia sur de la Ciudad de La Plata, constituido recientemente, en donde confluyen grupos familiares con trayectorias de extrema vulnerabilidad, muchos de ellos perjudicados por la inundación del 2012 y por circuitos de calle. Esta situación viene siendo denunciada y abordada por diferentes actores sociales y políticos, como fue el caso del Amparo iniciado en 2008 caratulado “*Asociación Civil Miguel Bru y otros C/ Ministerio de Desarrollo Social y otros s/ Amparo Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley*”, en defensa de los derechos de muchos de los jóvenes y familias que hoy integran este territorio. Este recurso tuvo sentencia favorable en febrero del 2020 disponiendo una serie de políticas públicas orientadas al abordaje integral de niños y jóvenes y la implementación efectiva del SPPD en la ciudad de La Plata. Para julio del 2022 aún estaba pendiente la ejecución de sentencia y las medidas allí dispuestas.

¹⁸ Se utilizarán las referencias “joven” y “niña” como forma de referirse a Amelia de manera intencionalmente simultánea en pos de dar cuenta a lo transitorio de su etapa en el ciclo vital, en tanto el periodo reconstruido coincide con sus 13, 14 y 15 años en el cual se acompañó el pasaje de Amelia se identificarse tanto con la etapa niña que comenzaba a dejar como con el momento joven que empezó a experimentar. Al consultarle si prefería el uso de alguna de las dos categorías, refirió “soy un poco las dos cosas”.

siendo mediada por quienes la conocían, sin que tuvieran contacto directo con ella, lo que se efectivizó al día siguiente de iniciada la medida y quedó plasmado en el PER inicial¹⁹.

En el Hogar se alojó en una de las casas conformada por una pareja de educadores, su hija pequeña y un grupo de hermanes. Sus educadores, Maria y Matias, se fueron constituyendo en referentes significativos para la joven acompañándola durante toda la trayectoria. La construcción de ese vínculo implicó tiempo y apuestas recíprocas, la particular organización del Hogar en un formato de crianza comunitaria facilitó el acompañamiento de este proceso. El perfil particular de esta pareja de educadores, caracterizado por promover una atención singularizada, resultó muy oportuna a la demanda de Amelia de un lugar personalizado, de cierta exclusividad y disponibilidad.

El primer periodo en el Hogar, junto a la inserción en la dinámica institución y la construcción de vínculos con quienes iniciaba una convivencia, estuvo atravesado por la ampliación de los soportes comunitarios e institucionales de la joven, sumando a la red con la que llegaba nuevas figuras como la escuela, el club del barrio, y la atención de salud.

b. Primera estrategia: la demanda por la vinculación familiar.

Tanto en la primer instancia de escucha de parte del SL, así como en las primeras entrevistas con el Equipo Técnico del Hogar, Amelia recalcó su deseo de ver a sus hermanos y hermanas, así como su preocupación por saber cómo estaban ellos, ya que permanecieron en su casa en el contexto de violencia que ella había denunciado.

Pasaba el tiempo, el encuentro familiar demoró en concretarse. En medio de su espera, Amelia encontraba diferentes formas de hacerse escuchar o transmitir sus demandas. Es así que recurre a autolesionarse en más de una oportunidad, expresando que lo hacía para que le den una respuesta sobre su familia, acompañado de pensamientos de arrepentimiento y responsabilización de lo ocurrido: *"No tendría que haber hablado, ahora no puedo ver más a mi familia y tardan un montón."* (01/10/2019, registros Equipo Técnico) *"No me importa volver a sufrir, que vuelvan a pegarme, quiero estar con mis hermanas, quiero estar ahí para asegurarme que estén bien."* (10/10/2019)

¹⁹ El PER es la herramienta mediante la cual el Servicio Local presenta la estrategia de intervención que amerita la toma de la medida de abrigo, donde se plasman los motivos y los objetivos delimitados. Allí se detallan datos básicos de los niños y sus referentes familiares/afectivos, un diagnóstico de la situación (detallando origen de la intervención, estrategias desplegadas con anterioridad a la adopción de la medida, entrevistas realizadas con niños, sus responsables y otros referentes, un análisis del posible curso de la situación si no se interviniera), objetivos de la intervención, acciones que se desplegarán para alcanzar los objetivos (programas, recursos, instancias de trabajo con actores involucrados), actores responsables en la estrategia desde la corresponsabilidad, metas cuantificables a lo largo del proceso y lugar de cumplimiento de medida

En este periodo de espera, tan solo hubo una comunicación directa del SL con Amelia, a pesar de que ello fue requerido en numerosas oportunidades por el Equipo Técnico del Hogar frente a cómo la joven estaba padeciendo subjetivamente esta demora sin información. La misma se realizó telefónicamente ya que expresaron que no tenían lugar en la agenda una entrevista presencial. Luego de esta llamada que fue en privado, la joven nos expresó *“me dijeron que arme el bolso que mañana me van a llevar a mi casa”* (...). Sorprendidas con esta información, inmediatamente nos comunicamos para confirmarlo y acompañar la expectativa que le habían abierto a la joven. El SL reconoció haber transmitido ese mensaje a pesar de que el mismo no fuera verídico: *“se lo dijimos para calmarla, pero es imposible hacer eso en este momento hasta que no haya alguien que pueda recibirla, ya que no podemos autorizar a que se termine la medida sin que estén las condiciones en su casa para que ella vuelva”* (... 10/10/2019). Acto seguido, ante la consulta sobre cómo iban a manejar esta situación con la niña, nos manifestaron *“no podemos autorizar el cese de medida, pero ella puede irse si quiere, si ella se va y se escapa se hace la denuncia de búsqueda de paradero y se asienta el abandono unilateral de medida”*. De esta manera se responsabilizó a la joven del porvenir de su situación, a pesar de que se venía advirtiendo la dificultad de mantener la institucionalización y pidiendo que se reconsiderara la estrategia de institucionalización con procedimientos que cuiden a Amelia. Se comprometieron a iniciar el proceso de vinculación sin dilatar más tiempo, bajo apercibimiento de nuestra parte de informar al juzgado de estas prácticas que exponían a la niña a una revictimización evitable. Seis días después de este episodio, no había ningún tipo de novedades, por lo cual se insistió en que la niña estaba esperando respuestas.

Finalmente, el primer encuentro familiar se llevó a cabo a los 36 días del ingreso de Amelia y se realizó en el Hogar, con presencia únicamente de la madre y el hermano más pequeño de Amelia junto a una profesional del SL. Luego de este momento, desde el SL no hubo ninguna información ni lineamiento de continuidad, esto debió ser solicitado reiteradamente por el Equipo del Hogar frente a la demanda de la joven de certezas sobre frecuencia y modalidades en que estos encuentros se sostendrían.

Frente a esta insistencia de indicaciones de cómo seguir la vinculación iniciada, el SL informó su mirada de manera informal, a través de mensaje de texto, por falta de disponibilidad para realizar una reunión. En esa comunicación expresaron que valoraban el encuentro como *“positivo más allá de algunas cuestiones que aparecieron, por ejemplo, la*

idea recurrente de la joven de que ya se quiere ir, que quiere volver a su casa, aunque esté el padre como obstáculo a pesar de eso quiere volver, no nos deja como mucho margen de acción ese sentido.” También se manifestaron sobre la posición de la madre “estuvo bien en el encuentro” no obstante señalaron que “no vimos ningún tipo de cambio de posición en cuanto a los errores o algunas cosas que tenía que cambiar familiarmente (...)”. Por último propusieron un nuevo encuentro en la semana próxima sugiriendo que sea sin la presencia del equipo de SL, acompañado por el Equipo Técnico del Hogar, en tanto “nuestra presencia genera un puente para que A. se quiera ir y que nosotros habilitemos en ese momento a irse con la madre, y también obstaculiza un poco el diálogo entre ambas porque delante nuestro se le dificulta hablar de las cosas que pasan en la casa.” (24/10/2019, todos los fragmentos)

Sin ninguna instancia ni documento que formalice estos puntos, las visitas siguientes debieron organizarse desde la institución: coordinación de día y horario, creación de acuerdos sobre duración, participantes y objetivos de estos encuentros, gestión de viáticos para que la situación económica no sea un impedimento, entre otras cuestiones. No hubo participación del SL ni en los encuentros, ni en su planificación, y tampoco se garantizaron otros momentos donde seguir trabajando los puntos emergentes que evaluaron en el encuentro presenciado.

En el segundo encuentro participaron también el resto de hermanes, y mientras Amelia jugaba con ellos, desde el Equipo Técnico se entrevistó a la madre de la niña. En esta instancia se buscó conocer su perspectiva sobre la situación de su hija, y sobre las intervenciones que se estaban realizando en pos de mejorar la situación del grupo familiar para el regreso de su hija al hogar. En un primer momento, tomó una posición de negación y culpabilización de la joven afirmando que ella se encontraba en el Hogar “*por caprichosa y desobediente*”, lo que la madre explicaba como “*me pide que cambien cosas, pero no es tan fácil, el resto de mis hijos no son así, ella es la única rebelde que no se conforma con nada*”. En respuesta a eso, se buscó validar a Amelia desde sus derechos y demandas, lo que permitió que la madre de la joven identificara situaciones de violencias ejercidas por su pareja por el consumo de alcohol., el cual afirmaba que había mermado y tenía expectativas de que esto pueda cambiar, “*él es mi pareja hace mucho tiempo, no puedo dejarlo solo, y si me fuera de la casa no tengo donde ir. Varias veces pedí una vivienda donde ir con mis hijos, pero no recibí ninguna ayuda por parte del Estado*”. También percibimos mucha desinformación y confusión en torno a los procedimientos administrativos, y las funciones de los efectores estatales que trabajaban con ella. Buscamos orientar y brindar información, así como

explicitar qué es lo que se esperaba de ella con relación a su posición materna de cuidado y protección.

Hacia el final de la entrevista también participó Amelia, quien había pedido días atrás que la acompañemos a contar a su mamá algunos de los motivos que la hicieron irse de su casa, así como los aspectos de su familia que le gustaría que se modificaran para ella volver y sentirse más contenida. Al generarse ese momento, la joven me pidió que sea yo quien le cuente ya que le daba vergüenza. Nos dispusimos en el espacio en ronda, pero Amelia inmediatamente se ubicó parada detrás de su madre que estaba sentada frente a mí y mientras la niña le peinaba el pelo a su mamá, me asentía con la cabeza dando su aprobación de lo que se iba expresando e indicando que siguiera. Finalmente se acordó la continuidad de estas visitas de manera semanal, con comunicación fluida con el Equipo para la logística diaria.

Unos días después de este encuentro, la joven volvió a recurrir a la autolesión como forma de expresar malestar, en un primer momento mencionó que lo había hecho porque había mentido sobre los maltratos y vulneraciones que había denunciado, y que quería volver con su familia. Conteniendo esa angustia desde el equipo profesional del Hogar, Amelia desarmó esa idea afirmando *“pensé que si decía que todo era mentira iba a volver a ser todo como antes e iba a poder ir a mi casa... mi mamá me dijo que todo esto era por mi culpa y me quedé mal por eso”*. A los 15 días, sin novedades ni información desde el SL sobre cómo seguía su situación, la niña pedía hablar con el equipo técnico todos los días, en algunas oportunidades más de una vez al día, demandando: *“Quiero estar en mi casa. Me dicen que tienen que cambiar las condiciones, pero en mi casa no van a cambiar, no quiero estar acá hasta viejita; Quiero que le digan al SL que no quiero estar ni una semana más acá. Estoy cansada de esperar, no quiero estar acá por años”*. También manifestaba recurrentemente mucha preocupación por la situación socioeconómica de su familia y la necesidad de hacer algo por ello, *“cuando estaba en mi casa yo podía trabajar para ayudar para la garrafa o que mis hermanos no tengan hambre, pero desde acá no puedo hacer nada”*.

Se pensaron junto a la joven diferentes formas de abordar este malestar, como ser el inicio de un espacio psicoterapéutico para ella o sostener un intercambio más frecuente con su familia más allá de sus días de visita. Esto último consistió en brindar asistencia alimentaria y de diferentes recursos materiales de necesidad, y con esa excusa acercarnos al domicilio y conocer las necesidades que surgieran, hacer parte a la familia de eventos importantes de la niña cómo organizar su cumpleaños o que participen de actos escolares. También se reforzó la

comunicación con referentes afectivos de la joven más allá de sus vínculos familiares, y se pensaron espacios comunitarios donde Amelia pudiera realizar actividades de su interés.

También se siguió reforzando con la joven sobre el encuadre y los procedimientos de la medida de abrigo toda vez que surgía su demanda de regresar a su casa: los plazos, las etapas, las diferentes acciones que el SL estaba realizando para trabajar su egreso (principalmente, la inclusión de la familia en algunos programas). Las respuestas que desde el Hogar se le brindaban a Amelia sobre este proceso ya no alcanzaban ni hacían efecto en tanto habían perdido credibilidad por el paso del tiempo sin nuevas acciones que favorezcan a la consistencia de la palabra de los adultos presentes en la intervención. En todo momento se trasladaban estas demandas al SL, tal como lo pedía la joven, y se advertía que nuestros recursos de contención se estaban agotando.

En una de las conversaciones sostenidas con el SL en este contexto nos transmitieron: *“Si, está claro la urgencia y tratamos de responder a eso. Mañana si podemos nos acercamos a la casa para hablar con la madre. Y mañana tenemos la reunión con la gente de profavi²⁰ que justamente nos va a ayudar a intervenir en el territorio con la familia. La idea es ir el miércoles al hogar para verla.”* (21/11/2019). Finalmente esa visita no se concretó, lo que generó molestia en Amelia ya que estaba esperando el encuentro para pedir permiso para pasar año nuevo con su familia.

Recién un mes después el equipo del SL estableció contacto con Amelia a través de una llamada telefónica. Luego de esa llamada nos informan por mensaje de texto que le habían informado a Amelia que no había encontrado a su madre en domicilio para tramitar los permisos, y tampoco lograban comunicarse de manera telefónica a los diferentes integrantes de la familia, pero que la idea del SL era: *“aue en enero o durante enero poder ir organizando su próximo egreso si se dan las condiciones. En el SAF²¹ me quedaron en confirmar si había ido o no al turno asique voy a volver a insistir y consultar ahí para tener esa información”.* (27/12/2019)

Desde el SL se autorizó la salida por año nuevo, decisión motivada por la demanda permanente de la niña, así como bajo el criterio compartido de que su madre venía cumpliendo, dentro de sus limitaciones, los acuerdos y requisitos que se fueron estableciendo

²⁰ Programa de Fortalecimiento de la Atención de la Violencia Intrafamiliar en Atención Primaria de Salud (PROFAVI), programa dependiente de la Secretaría de Salud y Medicina Social del Municipio de La Plata

²¹ Servicio de Asistencia Familiar (SAF), programa dependiente del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia destinado a la atención de niños, niñas y adolescentes que están atravesando un conflicto por vulneración de derechos desde un abordaje familiar.

en el proceso de vinculación en el marco del Plan Estratégico de Restitución de derechos llevado a cabo mientras se sostenía la medida de abrigo. Fue el Equipo del Hogar quien tuvo que ocuparse de establecer acuerdos sobre cómo sería esta salida, principalmente con la madre, y preparar subjetivamente a la niña para la visita a su domicilio después de cuatro meses, así como organizar la logística de esta acción.

Al regreso de esta visita, la joven narró a sus educadores episodios de violencia física y psicológica ejercidas por su padre. Posteriormente, en entrevista con el equipo profesional, incluso agregó haber sido víctima de abuso sexual por parte de este y un amigo de él. La niña regresó con marcas significativas tanto subjetivas como en el cuerpo (rasguños y signos de golpes en cuello y espalda). Frente a este hecho se desplegaron distintas intervenciones tendientes a abordar de manera simultánea y cuidadosa los procesos legales, de salud y familiar. Inmediatamente se dio aviso al SL y se decidió de manera conjunta cómo proseguir. Desde ese momento mantuvimos comunicación fluida y constante de cada novedad, generalmente a través de grados de informalidad junto a un informe escrito presentado para dejar constancia de los hechos. Con consenso de la niña se realizó la denuncia penal en el marco de la cual se realizaron toma de testimonios y revisiones médicas. También se realizó una asistencia de salud integral que consistió en atención por guardia hospitalaria e inicio de tratamientos de prevención de enfermedades de transmisión sexual, así como un seguimiento posterior con una ginecóloga y el fortalecimiento de su espacio psicoterapéutico. En ese marco la propia Amelia solicitó, asesorada por el equipo profesional del Hogar, contar con la figura de abogada del niño la cual fue tramitada y a los pocos días se le asignó el patrocinio letrado de una abogada.

Desde un primer momento Amelia expresó su preocupación y temor por las amenazas recibidas de lastimar a su mamá y sus hermanos si ella denunciaba. Por eso se solicitaron medidas protectorias tanto a la fiscalía interviniente como al SL, para que se arbitren los medios para que el resto de los niños/as y su madre estén en resguardo. No obstante, cuando el SL entrevistó a la madre de la niña, ésta tomó una posición de defensa de los acusados, descreimiento de la palabra de su hija y mucho enojo con ella, motivo por el cual se suspendió la vinculación y el contacto entre ellas. El SL decidió tomar una medida de abrigo institucional con el resto de los niños. Esta se efectivizó luego de 20 días dispuso el alojamiento en cuatro hogares diferentes de la región quedando el grupo de hermanos separado.

Hasta que eso se concretó, se reeditaron las formas de la niña de expresar el padecimiento a la espera y a la falta de información, siendo el Equipo Técnico del Hogar quien medió la demanda y solicitó celeridad en la toma de medidas acordes a la gravedad de lo denunciado. Se dieron una serie de comunicaciones en la segunda quincena de enero, en búsqueda de que Amelia tenga comunicación con su SL, efector que estaba a cargo del seguimiento de la situación de su familia luego de la denuncia realizada. Desde el Hogar se realizaron dos comunicaciones sin respuesta que daban cuenta de los padecimientos de Amelia con 4 días de diferencia, pesadillas, preocupación por la situación de sus hermanos por las amenazas recibidas tras denunciar. A ello se responde al SL que no tenían novedades y estaban diagramando una medida de abrigo con el resto del grupo de hermanos. Se le consulta si *pasaron por la vivienda para ver cómo estaban los niños, refieren “no, no nos tomamos el tiempo. Como equipo de trabajo vemos lo crítico de la situación y con las herramientas que contamos intentamos poder resolverlo de la mejor manera. Aunque los tiempos deberían ser otros estamos de acuerdo en eso.”*. A los días sin noticias sobre su familia, Amelia volvió a autolesionarse y se le fue comunicado al SL: *“Hoy A. volvió a autolesionarse, dice que extraña a su familia, tiene pesadillas porque sueña que algo les pasa a su mamá y hermanos. Necesita saber cómo están.”* Una semana después, tampoco tuvo información y Amelia expresó al Equipo Técnico: *“me quiero ir, estar con mi familia para asegurarme que no les pase nada. El Local no me responde solo me dicen que tengo que esperar, entonces me voy yo”* por lo cual se volvió a solicitar al SL que tomen contacto con ella para darle información sobre su familia”.

Finalmente se tomaron las medidas de abrigo con sus hermanos, posterior a ello el equipo del SL fue a visitar a Amelia al Hogar a escucharla y darle la información que venía demandando. En esa instancia la joven solicitó ver a sus hermanos e incluso poder estar alojada junto a ellos o al menos algunos de ellos. Restablecer el contacto entre el grupo de hermanos demoró tres meses en concretarse por dificultades del SL en la coordinación entre las instituciones. Debido al inicio del ASPO²² los encuentros presenciales se vieron impedidos, manteniendo videollamadas e intercambio de audios, videos y fotos con algunos de sus hermanos. A pesar de que las medidas del ASPO se fueron flexibilizando, y se ofrecían formas cuidadas de realizar encuentros presenciales, este encuentro se dio 11 meses después de la última vez que se habían visto en el episodio de año nuevo.

²² Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO). Fue una medida gubernamental con extensión nacional frente a la pandemia del Covid-19 (2020-2021), que tuvo características específicas según región territorial. La misma comprendió restricciones para las actividades presenciales al considerarse el contacto una de las principales vías de contagio y propagación del virus.

c. Giro en la estrategia: renovación de medida y restricciones del ASPO

El cambio en el escenario del grupo familiar supuso nuevos objetivos y, por lo tanto, otras intervenciones. Esto implicó una renovación de la medida de abrigo de Amelia, por la cual el Juzgado de Familia apareció en escena en el proceso²³. Cabe mencionar que hasta el momento únicamente se habían limitado a realizar un pedido de información al Servicio Local (30/10/2019) que al no ser respondido volvieron a reiterar (25/11/2019), sin éxitos. La siguiente intervención fue el 13/01/2020, con el pedido de un informe del Perito Social realizado a partir de la visita al domicilio familiar a raíz de que la madre de los niños solicitó la vinculación mediante Defensoría Civil oficial en las causas judiciales correspondientes.

A inicio de abril el Juzgado de Familia se comunicó telefónicamente con el Equipo Técnico para saber la situación de la niña. Ofrecimos coordinar una conversación directa con ella por medios telemáticos, pero no lo consideraron necesario en el contexto particular de ASPO. Desde el Hogar se remitieron informes periódicos sobre cómo estaba Amelia y se trasladaron sus demandas las veces que ella lo solicitó.

Frente al vencimiento de la prórroga de la medida de abrigo adoptada, el Juzgado solicitó al SL la remisión del PER final²⁴. Una particularidad de este documento es que, por primera vez en un año de intervención, se da cuenta que este Servicio contaba en su legajo administrativo pedido de intervención desde 2017 por parte de organizaciones de la comunidad e instituciones educativas, sobre las cuales no hay registro de acciones desplegadas a partir de estas demandas.

En ese documento el SL manifiesta que *“(...) la joven refiere su voluntad de querer irse del Hogar o bien la casa de sus tías y abuelos o bien querer tener una mejor vida tanto para ella como para sus hermanos. Menciona que, si esto tiene que ser con una nueva familia ella está de acuerdo con eso, pero le interesa y preocupa el poder seguir manteniendo contacto con el resto de sus hermanos y hermanas.”* A su vez, analizan *"Este equipo considera que la situación particular de Amelia es constituirse como la portavoz de*

²³ En la normativa actual, los Juzgados de Familia toman diferentes roles en los procesos de medidas de abrigo. En un primer momento, su intervención se limita al control de legalidad de la medida en el momento de su constitución y durante su desarrollo, es decir que tanto los motivos como las características de la medida se ajusten a lo contemplado por la ley, y que los procedimientos administrativos protagonistas en esta etapa cumplan sus funciones. Una vez que se pide una renovación excepcional de las medidas tienen mayores competencias, las cuales se profundizan aún más al momento de iniciar un proceso de adoptabilidad, momento desde el cual pasa a ser el actor principal de la direccionalidad del proceso, quedando los órganos administrativos en una segunda plana.

²⁴ Plan de Restitución de Derechos (PER) en su etapa final consiste en la evaluación que debe hacer el equipo profesional del Servicio Local interviniente a raíz de la medida excepción de protección de derechos, para determinar el cese de esta bajo la modalidad que consideren más apropiada. Allí se exponen las acciones realizadas en pos de la restitución, las lecturas profesionales de las mismas, y los fundamentos que sustentan la conclusión.

vulneración de derechos por parte de sus progenitores, tanto para con ella como para con sus hermanos y hermanas" y se concluye afirmando: "En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en el niño, niña o adolescente durante la intervención, este organismo solicita que se declare el Estado de Adoptabilidad." (04/08/2020).

Por su parte, la Dirección de Niñez y Adolescencia del municipio de La Plata (de la que depende el Servicio Local) también presentó un informe simultáneo al PER Final en la causa judicial, en tanto habían asumido el trabajo con la madre de la joven luego de las medidas de abrigo del resto de los hermanos y la hostilidad que se creó por esa decisión con los profesionales del SL. Este informe no aporta información relevante sobre el proceso particular de Amelia, ya que estaba enfocado en dar cuenta del permiso de comunicación otorgado a la madre con sus hijos más pequeños, advirtiendo que las mismas no pueden tener contenido que responsabilice a la joven de la situación actual de la familia.

A partir de la presentación del PER final con el pedido del estado de adoptabilidad, el Juzgado de Familia se realiza la primer audiencia con la niña con los fines de *"conocer su voluntad respecto del pedido de estado de adoptabilidad efectuado"*, plasmando en el acta que: *"la joven manifiesta su intención de no querer regresar a vivir con su mamá, y manifiesta la posibilidad de que sea una tía quien se responsabilice por sus cuidados. Asimismo, agrega que, ante la imposibilidad o negativa de la misma, es su deseo tener una familia, haciendo hincapié en no querer estar más tiempo en el hogar. Refiere mantener comunicación con todos sus hermanos por videollamada, que los extraña y no quiere perder el contacto con ellos."* (27/07/2020)

Días siguientes, el cuerpo técnico del Juzgado entrevista a la tía de la joven elaborando un informe donde concluyen: *"la misma manifiesta su negativa a hacerse cargo de los cuidados de su sobrina. (...) Funda esta decisión no sólo en cuestiones económicas y habitacionales, sino en la falta de apoyo por parte de su familia de origen para acompañarla en los cuidados y también en no encontrarse dispuesta a enfrentar conflictos con su hermana y progenitora de la joven. (...) Por último, es importante destacar que, si bien ha decidido no cuidar de Amelia, expresa su deseo de mantener el vínculo con ella".*

Frente a ello, se mantiene nueva audiencia con Amelia, donde se le informa de la imposibilidad de su tía de responsabilizarse por sus cuidados y se busca su consentimiento para declararse su adoptabilidad, el cual es directamente retomado en la sentencia definitiva: *"expresa que si su tía no la puede cuidar tiene deseo de tener una familia nueva, que la preocupa que eso tarde mucho tiempo pero que quiere tener una familia que la quiera y la cuide, siempre y cuando ella siga en contacto con sus hermanos, prestando finalmente su consentimiento para dar inicio al proceso de búsqueda de una familia al tomar conocimiento de la imposibilidad de su tía y demás familiares de responsabilizarse por ella."* (18/08/2020)

d. Último periodo: estrategia de adoptabilidad

A partir de la sentencia definitiva que declara el estado de adoptabilidad de la niña, se inicia una nueva etapa en su vida que suponía entusiasmo y duelo en igual medida. La temporalidad del proceso tomó un cambio drástico del periodo precedente, y en menos de una semana se nos informa la existencia de una postulante interesada en iniciar un proceso de vinculación con fines adoptivos y se solicita establecer comunicación telefónica con la niña. En esta instancia, se le notifica a la niña sobre esta postulante y en el mismo acto conoce a esta persona, ya que sin mediación se la agrega a la videollamada teniendo una primera comunicación junto a la Secretaría de la Jueza. Al terminar la conversación, Amelia nos cuenta que ya había conocido a la persona, lo cual no había sido anticipado al Equipo. Por ese motivo se mantiene una llamada con dicha Secretaría para contar con más información sobre el proceso de vinculación iniciado y cual sería nuestro rol a asumir, afirmando que solo nos teníamos que limitar a garantizar la comunicación entre la niña y la postulante.

Luego de hablar tres días por videollamada con su pretensa adoptante, el jueves 27 de agosto el Juzgado tiene una nueva audiencia virtual con la niña donde le proponen viajar a la localidad de Mar del Plata, donde residía la postulante, a fin de que puedan conocerse presencialmente. El equipo profesional del Hogar se anoticia de esta propuesta mediante la joven, por lo cual se establece comunicación con el Juzgado solicitando mayor articulación entre las partes para poder acompañar mejor a la niña.

Mientras tanto, la niña recurrió al Equipo para conversar sobre todas las novedades y las emociones y pensamientos que le generaban. Junto a su alegría por la posibilidad que se abría, comenzó a manifestar preocupaciones y demandas basadas en el vínculo de confianza que ya había construido con las profesionales: *"siento que todo iba muy rápido"*, *"prefiero*

que venga ella primero porque tengo pesadillas con viajar porque me da miedo viajar sola". No obstante, transmitía que estaba considerando viajar ella porque *"no creo que quiera venir a verme hasta acá"*, en ese marco aclaraba que *"si me voy a Mar del Plata quiero irme, pero de visita, unos días y volver al Hogar, no que ya sea para siempre"*, y que quería mantener comunicación con sus referentes del Hogar: sus educadores y el Equipo Técnico.

A partir de estas entrevistas, desde el Equipo Técnico del Hogar se presentó al Juzgado una lectura de la situación en general, y en relación a los tiempos principalmente, manifestando una serie de consideraciones a fin de que el proceso de adopción contemple el contexto y la trayectoria de la joven, así como parámetros legales y profesionales. Se solicitó al Juzgado que convoque a una reunión entre los actores intervinientes para construir un plan de trabajo con objetivos, roles y etapas claras. A su vez, se realizó la observación específica de que el encuentro presencial fuera en el territorio de pertenencia de la joven, a fin de aportar seguridad y gradualidad al proceso y atento a que debía ser la persona postulante quien se dispusiera primordialmente a la construcción de este nuevo vínculo.

Desconsiderando estos aportes, el Juzgado dictaminó que la joven realice la semana siguiente el viaje argumentando que la postulante no viajaba porque no tenía donde quedarse y negándose a realizar una reunión entre todos los actores estableciendo que toda comunicación sería centralizada por la Secretaría de la Jueza. De esta manera, se acordaron telefónicamente tres criterios mínimos demandados por la joven: que podría regresar antes del periodo previsto si así lo pidiera, que podría mantener libremente la comunicación con sus referentes afectivos, sus hermanos y el personal del Hogar y que mantendría su espacio psicoterapéutico.

No obstante, estos acuerdos no fueron mantenidos durante la estadía de la joven en Mar del Plata y se desplegaron acciones arbitrarias por parte del Juzgado que llevó adelante este proceso adoptivo. Las dos principales falencias fueron la prohibición de todo tipo de comunicación de la joven con su entorno afectivo (referentes, hermanos) y con las profesionales que la acompañaban, y el no cumplimiento del pedido de Amelia de poder regresar antes de tiempo, postergado por 6 días desde la primera vez que lo solicitó. La incomunicación se argumentó desde el Juzgado en que *"estas llamadas la hacían extrañar"* lo que entendían que obstaculizaba la posibilidad de afianzar su vínculo con la pretensa adoptante. Por este motivo, durante los 14 días en que estuvo a 400 kms de su centro de vida, la única persona que mantuvo comunicación con Amelia fue la secretaria del Juzgado.

Frente a esta situación, previo a su regreso, se insistió de forma escrita y oral en la reunión entre las partes que finalmente se realizó entre el Equipo Técnico del Hogar y el Cuerpo Técnico del Juzgado empleando medios telemáticos. Mientras que desde el Hogar se buscaba con esta reunión encuadrar el proceso y saber cómo estaba la niña, el Cuerpo Técnico manifestó que su objetivo era recabar información sobre la historia de la niña. Ante nuestras preguntas acerca de cómo estaba Amelia y cómo continuaría la vinculación, alegaron que ellos no contaban con dicha información ya que no se los estaba haciendo parte del proceso. También afirmaron que fueron convocados a intervenir en la situación de manera tardía, y sugirieron que *“para poder formar parte de este proceso teníamos que conocer antes que se fuera a Mar del Plata a la joven, esto no ocurre ya que se decidió que se fuera y no pudimos tener contacto con ella ni tener entrevistas previas”* (sic). Hicieron referencia a que la primera entrevista con la joven estaba planificada para el mismo día que se determinó el viaje, por lo cual se inició una vinculación sin la evaluación pertinente del Cuerpo Técnico. Pudieron conocerla mientras se encontraba en Mar del Plata por medios telemáticos, instancia en la que la joven manifestó su pedido de volver, lo que informaron a la jueza y su secretaria. La reunión culminó abruptamente por decisión de la jueza.

Pasados dos días de esta instancia sin novedades sobre el estado de la niña ni las medidas a tomar, desde el Equipo Técnico del Hogar se prosiguió a realizar un pedido de intervención al Programa de Niñez de la Comisión Provincial por la Memoria, en su carácter de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la Provincia de Buenos Aires. En este pedido se denunciaron irregularidades cometidas por los funcionarios públicos involucrados.

Dos días más tarde, desde el Servicio Zonal Se informó al Hogar que la joven regresaba al Hogar y que al llegar a la ciudad de La Plata el primer contacto debía ser con un equipo profesional de la Dirección de Niñez y Adolescencia del Municipio para constatar el estado en que llegaba y escuchar a la joven. Cabe señalar que el SL interviniente en la situación depende también de la Dirección nombrada pero no participó de la entrevista a su vuelta, ni volvió a tomar contacto luego de la presentación del informe de PER Final, la entrevistó un equipo de guardia que no tenía intervenciones previas con Amelia, es decir que no la conocía. Este equipo confeccionó un informe que relata los diferentes episodios vulneratorios vividos por la joven:

“Al consultar sobre los motivos por los cuales había decidido volverse, la niña nos comenta que tuvo poco contacto previo – 3 llamadas telefónicas-

antes de ir a la casa de la Sra. Los primeros roces comienzan a partir de los comentarios de una forma un tanto despectiva frente a la forma de vestir y sus gustos. Esta situación se fue agravando ya que A. para evitar cualquier tipo de discusión prefería irse a su habitación (...). En una discusión, MEA (pretensa adoptante) utiliza amenazas y violencia verbal y, por no saber cómo manejar la situación, llama a la policía, AL (Amelia) se sentía sumamente mal por toda la situación manifestando que tenía ganas de irse, pero no lo hizo por no conocer la ciudad. (...) Se solicita que, ante una futura y posible aparición o designación de familia adoptante para A., informar a esta Dirección con la finalidad de poder acompañar en el proceso y principalmente escuchar a A. (...) La joven no descarta su posición de ser adoptada, pero le gustaría tener más contacto con las personas que quieran adoptarla, porque ella manifiesta ya haber pasado por muchas situaciones feas y no se merece esos maltratos, aclara que de ser así prefiere quedarse en el hogar hasta cumplir la mayoría de edad. " (23/9/2020)

Ya junto al Equipo Técnico del Hogar, la joven profundizó su perspectiva sobre el trabajo realizado desde el Juzgado en el proceso adoptivo, en particular haciendo referencia a la Secretaria del Juzgado con quien ella hablaba: *“yo creo que estuvo mal porque siempre buscaba convencerme de lo que ella pensaba, y me confundía.”; “Lo que más me molestó es que me prohibieron hablar con ustedes, yo le decía que quería hablar pero me decía “no se puede” (...)le preguntaba por qué y no me decía nada... no me explicaba y yo me sentía re mal de estar incomunicada”. También afirmó: “Un día les pedí hablar con mis hermanitos y tampoco me dejaron, me dijeron “vos disfruta” pero ella qué sabe que es disfrutar para mí. (...) Le dije que quería hablar con mi psicóloga y tampoco me dejaba”. La joven también agregó que “yo siento que me mintió porque ella dijo que podía volver cuando quería, y ustedes también me lo habían explicado yo me acuerdo, y cuando le pedía de volver me decía “mañana o pasado” y así pasó como una semana. Yo dije muchas veces que me quería volver y nada”. Haciendo referencia a la última audiencia realizada el día anterior a su regreso, afirmó “el lunes les tuve que gritar a ella y a la jueza para que me escuchen, les dije me quiero volver y lloraba.”.*

A su vez, nos expresó su malestar por ciertas expresiones despectivas realizadas por el Juzgado: *“cuando yo le repetía que quería volver un día me dijo “¿Para qué querés volver al Hogar? ¿Para comer todos los días guiso? ¿Para estar hasta los 19, 20 años? Tus*

educadores en algún momento se van a ir y te vas a quedar sola". Frente a estas acusaciones, Amelia refirió "me hacía sentir muy mal todo lo que me decían, se nota que no saben nada del Hogar ni de mi vida, porque me decían que yo en el Hogar no podía tener amigos ni familia, y yo pensaba para adentro: a mi sí me quieren ahí y además no como todos los días guiso, no saben nada."

Amelia solicitó cambiar su abogada ya que *"no me contesta los mensajes, me clava el visto, y quiero tener otra abogada mujer"*. Cabe mencionar que desde el nombramiento a principio de año de la letrada, las intervenciones fueron limitadas y el contacto con la niña escaso dada la particularidad del ASPO. Si bien se la mantuvo informada de la situación, y en proceso de vinculación adoptiva estuvo formalmente informada por el propio Juzgado en cada escrito judicial, no asumió su papel de representación legal. Este pedido fue realizado por el Equipo Técnico del Hogar, desde donde se realizó una presentación ante el Registro de Abogados de Niños y Niñas del Colegio de Abogados de la Plata pidiendo la sustitución del patrocinio vigente y una nueva designación. El pedido fue acompañado por un informe donde se daba cuenta de toda la trayectoria y una nota escrita por la joven que decía: *"lunes 28/9/2020. Registro del abogado del niño. Sara: te escribo para pedirte una nueva abogada que sea feminista y que esté para apoyarme. No quiero que sea M.. Quiero poder ver a mis hermanos y hermanas."*

Esto último que Amelia pide, que venía siendo su demanda desde la última visita en su domicilio familiar, pudo ser concretado por gestión de los Hogares donde estaban distribuidos el grupo de hermanos, para noviembre cuando cumplió años la joven.

Finalmente, el registro que cierra estos trazos de trayectoria coincide con la decisión de Amelia de irse del hogar sin anticipación en diciembre de 2020. Esta acción en el sistema se registra bajo la figura de "abandono unilateral de medida", la cual es justificada por el OPNyA en la idea de autonomía progresiva, desde la cual se reconoce la capacidad de los NNyJ de tomar decisiones relativamente autónomas desde los 13 años en adelante. Cabe preguntarse, ¿es unilateral la medida? ¿Es unilateral el abandono? Los trazos reconstruidos brindan ciertas respuestas, en tanto dan cuenta de un entramado de responsabilidades de diferentes actores que fueron generando una expulsión dentro del SPPD llevando a la joven a resolver su situación por sus medios. El análisis que prosigue toma la situación particular reconstruida y sus aportes para reflexionar sobre la participaciones de les niñas en general en el marco de las medidas de abrigo que atraviesan en su tránsito por el SPPD.

CAPÍTULO CUATRO

La participación de las niñas en las intervenciones sociales: de alcances, desacoples y tensiones.

En este capítulo se profundiza el análisis que la propia reconstrucción de trayectoria adelantó y deliñó en cierta medida, incorporando diferentes elementos que permiten comprender el ejercicio de la participación en las intervenciones sociales con niñas en general, y en el proceso de Amelia en particular. Para ello, se organiza el capítulo en dos partes, primero se analiza la participación en la trayectoria buscando superar la dicotomía participación sí o no, para complejizar las formas, grados, momentos, contextos y relaciones que la configuran. La segunda parte busca situar estas condiciones de participación en un escenario determinado que es el SPPD como implementación de la política de niñez, caracterizando a los SL como efector principal de los procesos de intervención y a la corresponsabilidad como uno de los elementos estratégicos del escenario. Identificar la situación del contexto en el que se desarrollan las intervenciones sociales permite comprender mejor las limitaciones y potencialidades para los márgenes de participación de las niñas.

1ERA PARTE

a. La participación conjugada en plural, en movimiento y en disputa

En la trayectoria de intervención reconstruida pueden analizarse múltiples aristas para comprender en profundidad cómo se configura la participación de la joven en cuestión a lo largo de las diferentes intervenciones que se realizaron para/con/sobre ella en su tránsito por el SPPD, particularmente mientras se desarrolló la medida de abrigo institucional en el hogar convivencial donde se situó mi práctica profesional. Tal como se anticipó en el capítulo precedente, capítulo puente, esta trayectoria brinda valiosos insumos para construir mediaciones conceptuales con resonancias directas en las intervenciones sociales que se realizan con niñas.

Un primer dato corresponde a la cantidad de intervenciones en las cuales se identificaron referencias directas a la perspectiva de la niña ya sea en el marco de instancias de escucha o bien en registros donde su palabra es citada o mencionada. Si bien los documentos sistematizados tienen diferencia entre sí, puede construirse el dato de que las 74

intervenciones registradas, solo 38 cuentan con la participación de la niña directa o indirecta²⁵ de Amelia. De las cuales más de la mitad (23) corresponden a intervenciones del Equipo Técnico del Hogar en diferentes tipos de documentos: registro de entrevistas, informes, comunicaciones con efectores responsables. Mientras que las restantes corresponden 9 al Juzgado de Familia y 6 a los efectores administrativos (Servicio Local y Equipo de Guardia de la Dirección de Niñez y Adolescencia del Municipio). De estas últimas, 4 de ellas fueron solicitadas por el Hogar reiterando su pedido llegando a ser ocasiones en las que Amelio recurrió a prácticas autolesivas como que su demanda sea atendida, y las dos restantes corresponden al inicio de la medida de abrigo y a la evaluación final del plan de restitución de derechos donde se resuelve solicitar el estado de adoptabilidad. Por su parte, las del efector judicial corresponden en su totalidad al último periodo de la trayectoria reconstruida, comenzando su intervención luego de cinco meses de iniciada la medida de abrigo y principalmente iniciado el proceso de adoptabilidad.

Si bien esta información brinda un primer panorama del lugar otorgado a la joven durante la trayectoria de intervenciones, esto puede ser profundizado a partir de otras dimensiones relevadas en cada uno de los registros procesados. La trayectoria elegida posibilita problematizar la idea más común y estudiada de la participación vinculada principalmente a la voz hablada y los actos de escucha establecidos en las diferentes instituciones por las cuales se transitan. Para ello, se presenta a la participación desde un tridente que busca complejizar este análisis, identificando a la pluralidad, el dinamismo y el conflicto como dimensiones que atraviesan el ejercicio de este derecho.

En primer lugar, **lo plural** de la participación pone en evidencia que no hay una sola forma de participar, ni una única manera de ejercer la participación. Además, abordarla desde la idea de múltiples grados contribuya a la ruptura de la dicotomía participación/no participación y complejiza la creencia de que determinados dispositivos garantizan por su sola existencia el cumplimiento de este derecho.

Para identificar esta pluralidad de formas y grados de participar, considero que es necesario complejizar el análisis más recurrente de medir la participación desde la palabra hablada o la voz como manifestación privilegiada, hasta sobrevalorada, frente al “*ilusorio*

²⁵ Se diferencia entre participación directa o indirecta para identificar las formas en que se encuentra presente la perspectiva o palabra de Amelia en cada intervención, reconociendo como indirecta a aquellas en que algún actor recupera, menciona, retoma referencias de la niña oficiando de mediación. En estos casos se buscó reconocer qué se dice, quién lo retoma, con qué palabras (textuales o interpretadas), en qué momento, con qué intención.

estatus del discurso como una presencia completa” (Gaitan y otras, 2015: 104). Sin subestimar la potencia de la palabra en su capacidad creadora y transformadora, resulta imprescindible ubicarla en un contexto y en el marco de determinadas relaciones que van tramando los márgenes de posibilidad para que sea dicha, escuchada, y habilitada junto las intenciones que la motiva y los efectos que se esperan.

Esta concepción no siempre está presente en el despliegue de las intervenciones del SPPD donde la palabra prima a la hora de garantizar el derecho a la participación desde una interpretación textual de la normativa que establece que les niñas y jóvenes deben ser escuchadas (y su voz tenida en cuenta). Esto suele traducirse en técnicas específicas como son las entrevistas en el ámbito administrativo y las audiencias en el ámbito judicial. Se advierte que las dinámicas de los efectores del SPPD, así como la persistencia de prácticas tutelares, hacen que en algunas ocasiones esta escucha sea ejercida de manera acrítica, aislada de contexto y limitada en la continuidad, e incluso puede asumir la forma de una obligación burocrática del nuevo paradigma que hay que cumplir antes de tomar ciertas medidas previamente definidas. En ese sentido, *“cotidianamente la participación es interpretada más como un ‘medio para’ la legitimación de prácticas –en términos de asentimiento y consentimiento-, que como una condición necesaria para cualquier acción o decisión que involucre a niñas y jóvenes.”* (Rivas, Iribarne y Belauzaran, 2020: 5)

Este lugar otorgado a la participación como una convocatoria específica para enunciar la palabra también puede presentar limitaciones si aquello que se escucha no tiene incidencia y/o repercusión por fuera de esa instancia o evento puntual. De esta manera, lo que se pone en valor es el evento de participar y no aquello que la participación pueda generar o interpelar, con la *“extendida idea de que la forma es el contenido”* (Melgarejo, 2020: 154). En ese sentido, en la trayectoria puede observarse cómo algunas de las instancias de participación de la joven donde se releva su perspectiva, esta luego no se refleja en acciones tendientes a favorecer lo que se expresaba, tal es el caso de la revinculación familiar durante el primer periodo de la medida de abrigo.

La participación reconocida desde la presencia de la voz también es tramposa debido a que no todo lo que les niñas y jóvenes expresan es reconocido como significativo, en la medida en que *“no encuadran en las preocupaciones institucionales que justifican la existencia de determinados programas”* (Gaitan y otras, 2015: 105) o bien se configuran como expresiones desestimadas, narrativas ocultas, escuchas selectivas. Las formas que toma

la participación están profundamente vinculadas a las concepciones de niñez y en qué medida se les considera interlocutores válidos en sus demandas, preguntas e intereses.

El criterio selectivo en torno a para qué se convoca a participar o cuáles son demandas más o menos escuchadas, se puede registrar en varias instancias de la trayectoria. Principalmente durante el proceso adoptivo, en el cual las demandas de comunicarse con sus vínculos significativos (referentes, hermanos, profesionales) y de regresar antes de los tiempos previstos por el Juzgado no eran oídos porque desde la perspectiva de sus profesionales eso pondría en peligro la estrategia ya definida además de no responder a los parámetros de esos adultos sobre cómo debía ser el proceso. A su vez, en las audiencias judiciales previas a iniciar la vinculación con fines adoptivos, Amelia hacía referencia explícita a querer ver a sus hermanos, pero esto no fue tomado como línea de intervención. Si bien el argumento por el cual no podía encontrarse con ellos era la situación sanitaria y las medidas de cuidado, este motivo no actuó como limitante para encontrarse presencialmente con la pretensa adoptante en la ciudad de Mar del Plata.

La presencia de intereses contrapuestos en los momentos de escucha son terrenos donde puede ponerse con mayor evidencia la violencia adultista. Esto puede verse en la trayectoria en los pasajes en que se utilizaron estrategias discursivas de manipulación y/o tergiversación de la información para desactivar demandas de la joven, como ser el llamado del SL donde le prometen al día siguiente llevarla a su casa e inmediatamente después reconocen que esto no era cierto, pero fue la manera que tenían de “calmarla”. Estas lógicas también estuvieron presentes en el proceso de vinculación con fines adoptivos, al ser incomunicada sin su consentimiento y retenida en contra de su voluntad por considerar que era *“su interés superior”*, en palabras de la responsable del Juzgado: *“todo esto lo hago porque es la única posibilidad que tiene de tener una familia, era la única postulante, estaba anotada para un niño de 11 y yo la convencí”*.

Resulta entonces interesante hacer la pregunta sobre la experiencia de “voz mediada” presente en la trayectoria. En ese sentido: ¿Qué sucede cuando se toman decisiones o se evalúa el “interés superior” desde las referencias y apreciaciones de otros actores? ¿Cuáles serían las instancias donde la presencia directa de los niños podría sustituirse por las interpretaciones de quienes previamente le han escuchado? ¿Cuándo y cómo se pueden considerar maniobras de cuidado que eviten revictimizaciones de actores que pueden tomar un trato poco respetuoso de los niños con los que nos vinculamos? ¿Qué otras circunstancias

ameritan mediaciones y cómo construirlas a través del consenso y consentimiento con les niñas que sean mediades?

Puede que la clave para evaluar la pertinencia de estas mediaciones se encuentre en delimitar con claridad, junto a les niñas, los escenarios y los actores. De un modo, en la trayectoria reconstruida puede verse cómo, frente a la hostilidad de ciertas instancias donde era convocada, la joven alentaba a que algunas personas de confianza para ella podamos comunicarnos como portadoras de sus intereses y demandas. Sin embargo, de otro modo, también se observó que ciertos interlocutores mediaron la palabra de Amelia sin su consentimiento o privándola de un contacto que ella demandaba, como puede observarse en la experiencia de vinculación con fines de adopción en la cual la secretaria de la Jueza fue la única persona que se comunicaba con la niña, en ocasiones limitando la instancia de contacto directo con la Jueza responsable del proceso.

Este tipo de mediaciones invitan a una reflexión sobre la responsabilidad ética que supone asumir un rol de tal magnitud, donde el consentimiento y la apertura a la revisión constante sean criterios presentes. Para ello, resulta necesario identificar las tensiones intrínsecas del vínculo intergeneracional reconociendo el lugar de privilegio que se tiene en el rol adulto por la propia impronta social de este tipo de relación de poder. Lo cual no se agota en la mera voluntad de cuestionar nuestra posición, debe interpelar el objetivo de esta mediación: qué hacemos con esa voz, cómo trasladar no solo palabras sino las intenciones y deseos presentes en las opiniones de les niñas.

Durante la trayectoria, desde el Equipo Técnico del Hogar se asumió un lugar de mediación entre la niña y los efectores intervinientes, principalmente el SL, tal como se puede observarse en numerosos pasajes de la trayectoria, siendo la vía de comunicación de las diferentes demandas e inquietudes de Amelia. También hay una escena donde esta mediación cobra mayores dificultades, correspondiente al momento en que Amelia nos solicita que podamos manifestar a su madre cuestiones que ella quería decirse sobre sus motivos para irse de su casa así como las expectativas de cambio que tenía de su familia para poder regresar. En mis registros de campo aparece cómo este pedido representó un desafío: *“Fue muy difícil para mí sostener esa conversación, y principalmente el ejercicio de traducción/mediación doble: intentar decir con las palabras de A, intentando que no se filtre mi interpretación, y buscando que eso que tenía para decir sea preciso y comprensible para su mamá”*.

El carácter plural de la participación también se vincula con que la participación implica **movimiento**: contradicciones, transformaciones, marchas y contramarchas. Si el deseo es cambiante y nuestros intereses y preferencias se van transformando a medida que transitamos experiencias, saberes, elaboramos proyectos, conocemos personas: ¿Por qué la participación de los niños podría reducirse a un evento extraordinario desde el cual interpretar, justificar o tomar decisiones en diferentes momentos del curso de vida? Desde esta óptica se pone en tensión la creencia de que una escucha realizada en un determinado momento tendría vigencia y sería representativa de lo que desea, siente o piensa esa misma persona al transcurrir del tiempo. Esto explica, por ejemplo, los arrepentimientos y los discursos cambiantes en relación con la permanencia de Amelia en el Hogar. Contemplar el carácter dinámico también permite visibilizar que aquello que no fue en algún momento, puede generarse a posterior por los propios movimientos de posiciones, recursos, herramientas desde las cuales construir poder de agencia individualmente y con otros.

Esto da pie a una tercera dimensión que favorece la ruptura con la visión tradicional sobre la participación: considerar que la participación implica **disputa** en tanto se ejerce en el marco de relaciones sociales que son desiguales en la dimensión generacional, pero también en la imbricación de otras características como son la clase, el género y el territorio de pertenencia. La disputa también está dada por los intereses y los proyectos que se ponen en juego en las intervenciones que se desarrollan y por las cuales los diferentes actores son convocados a intervenir.

Tal como fue ejemplificado en líneas anteriores, esta disputa toma formas particulares en la trayectoria en el vínculo de Amelia con los efectores responsables de su proceso cuando sus pedidos no coincidían con lo que estaba planificado o se proyectaba como estrategias de las intervenciones, como ser volver a su casa antes de tiempo o querer realizar el proceso adoptivo de otra manera o con otras formas de las que se proponían. Junto a estas situaciones, es relevante visibilizar las tensiones que la palabra de la niña genera dentro del grupo familiar. La madre de la joven la describe en numerosos documentos como “caprichosa”, en tanto no se conforma o realiza demandas que el resto de sus hijos no hacen. La posición de decir lo que quiere, de insistir en ello, de tomar decisiones importantes resultan disruptivas, incómodas. Resulta interesante detenerse en este término, en tanto da cuenta del desacople que generan en ciertas perspectivas aquellas posiciones de niños que no se ajustan a los cánones hegemónicos de la pasividad, ingenuidad o lo maleable. La definición tradicional de capricho refiere a una

*“determinación que se toma arbitrariamente, inspirada por un antojo, por humor o por deleite en lo extravagante y original”*²⁶, la asociación a lo impulsivo y lo irracional para demandas que representan acceso a ciertos derechos nos hablan de la dificultad de validar la capacidad de agencia que poseen les niñes.

Evidenciar lo que está en disputa en las relaciones que se construyen intergeneracionalmente, y en el atravesamiento de otras desigualdades, abre lugar a reconocer a les niñes como actores políticos en las diferentes esferas de su vida, cargados de deseo e intereses desde los que despliegan estrategias. Les niñes y jóvenes también disputan *dentro* de las instituciones, de sus familias y de sus lugares de pertenencia, así como *por/con* ellos. Esta mirada “desromantiza” el afecto devolviéndole su potencia deseante capaz de producir diferentes efectos y movimientos. Los aportes de los feminismos en torno a la afectividad política, analizados por Jelin (2020) dan elementos valorizar la dimensión política de los vínculos afectivos. El reconocimiento de que les niñes tienen intereses desde los cuales formulan demandas y pretenden acciones de quienes intervenimos con ellos, puede resultar incómodo, y hasta insoportable, ya que desacredita o pone en cuestión algunas de las características propias de la concepción hegemónica de las infancias como la incapacidad, y sobre todo, de la inocencia que se adjudican a esta etapa.

Pensar la participación en plural, en movimiento y en disputa implica el reconocimiento que se da en el marco de relaciones sociales que la construyen y la transforman. Como venimos mostrando, no basta entonces con que les niñes “tomen la palabra” si no se les hace un lugar legítimo y validado desde el cual posibilitar que “tomen parte” (o partido) de las relaciones cotidianas, de los tránsitos institucionales, de los conflictos con sus familias, de las decisiones que conciernen a sus vidas (Sirvert, 1999). Ya que como afirma Shabel (2016) *“el llamamiento a la participación como positivo en sí mismo, como medida (automáticamente) democratizante, sin considerar las relaciones de poder, genera una falsa idea de igualdad de condiciones”* (pp. 3).

En pos de profundizar el análisis, propongo aquí pensar en clave de condiciones para la participación desde las cuales ponderar que el contexto en el que se ejerce la participación puede propiciar posibilidades de la ampliación o restricción de la misma. Dentro de las condiciones de participación, en este trabajo se opta por centrar la mirada en dos elementos

²⁶ Definición extraída de la real academia española

que considero significativos en la trayectoria elegida: los usos y accesos al tiempo y a la información.

b. El tiempo y la información como elementos en tensión

La dimensión temporal

Desde los inicios de este proceso de conocimiento, en la cursada de esta Especialización y su particular propuesta de elaborar transversal y progresivamente el Trabajo Integrador Final, me inquietaba analizar la participación de los niños en las intervenciones sociales desde la dimensión temporal. El tiempo como recurso escaso y disputado circulaba en mis primeras preguntas en el Taller Integrador I: ¿En qué medida el tiempo como recurso es utilizado de manera desigual entre grupos etarios? ¿El tiempo en las intervenciones, delimitado por las agendas de los dispositivos del estado, contiene y/o contempla los tiempos subjetivos de los niños y jóvenes y sus familias? ¿La espera, las postergaciones o las cancelaciones pueden volverse barreras de acceso a derechos? En aquel momento la dimensión temporal también estuvo presente en un dibujo que realicé como primer boceto de la trayectoria que quería reconstruir: en las líneas circulares y enmarañadas que rodeaban el retrato de la joven y mostraban la no linealidad de los procesos, en el uso de símbolos del paso del tiempo (relojes, calendarios, estaciones), en la pregunta “¿cuánto falta?” y en el título de esta representación: “Los tiempos de Amelia” (Ver imagen en Anexo N°2).

Luego del proceso de sistematización realizado, hoy puedo dar unas vueltas más a este rodeo identificando diferentes aristas que permiten comprender los usos del tiempo en escenarios de intervención atravesados por las tensiones del vínculo intergeneracional. En primer lugar, cabe señalar que la temporalidad en las intervenciones del Estado resulta un tema poco abordado por las producciones académicas en general, y aun en menor medida en el campo de las infancias. Esta temática es recuperada por Auyero (2013) quien, en su libro “Pacientes del Estado”, se propuso analizar el entramado temporal que caracteriza la relación de los sectores populares con los dispositivos del Estado bajo la tesis de que los pobres urbanos se la pasan esperando. Este autor analiza cómo los periodos extensos de espera “agotan a las personas” y obstaculizan el acceso a programas específicos. En ese sentido, afirma *“la espera no afecta a todos del mismo modo ni se vive de igual manera. (...) Cuando nos hacen esperar durante demasiado tiempo, somos sujetos de una afirmación que dice que nuestro tiempo (y por lo tanto, nuestro valor social) vale menos que el tiempo de quien impone la espera y que tenemos menos mérito que esa persona.”* (Auyero, 2013: 46).

A pesar de su escaso análisis, el tiempo resulta una dimensión constitutiva de las intervenciones con niños y jóvenes en general y en particular de las medidas de abrigo institucional. Esta relación intrínseca podría reconocerse en tres planos imbricados: a) la edad como dato para la competencia de los dispositivos de la política social destinada a niños, b) un marco normativo atravesado por referencias temporales que delimitan las intervenciones: la característica de “transitoria” de las medidas de abrigo, los plazos las de medidas, entre otras; y c) la propia dinámica de las intervenciones sociales que implica procesos que se desarrollan en un tiempo y se traducen en esperas, demoras, proyectos, sueños.

En la trayectoria analizada podrían identificarse diferentes características que hacen a la temporalidad en las intervenciones: lo tardío y lo intempestivo, lo inmediato-espontáneo, las urgencias, las esperas y demoras, las postergaciones y cancelaciones. Hay motivos por los cuales se dilatan las intervenciones, mientras que otros las agilizan (Villalta, 2015). Puede verse un privilegio adulto, socialmente habilitado y legitimado, en el manejo del tiempo y de los recursos que marcan estas dinámicas vulneratorias. Esto puede verse ejemplificado en numerosos pasajes de la trayectoria: los llamados o visitas de seguimiento del SL espaciados y con reprogramaciones permanentes, la demora en llevar adelante acciones fundamentales como el encuentro de Amelia con sus vínculos significativos, la convocatoria tardía a programas para el abordaje familiar, el acelere del Juzgado con el proceso adoptivo, entre otras. A lo largo de toda la trayectoria, la niña se posiciona en consideración del tiempo: *“no quiero estar acá hasta viejita”*; *“Quiero que le digan al SL que no quiero estar ni una semana más acá”*, *“Estoy cansada de esperar, no quiero estar acá por años”*, *“El Local no me responde solo me dicen que tengo que esperar, entonces me voy yo”*, *“le preocupa que eso tarde mucho tiempo pero que quiere de tener una familia que la quiera y la cuide”*, *“siento que todo iba muy rápido”*. Junto a estas referencias orales, también utiliza en reiteradas oportunidades a su cuerpo como canal de expresión y denuncia frente al no sentirse escuchada, o cuando era escuchada y aquello no era tenido en cuenta. En ese sentido, resulta significativo cómo estas experiencias temporales producen en Amelia padecimientos subjetivos, tornándose insoportable al punto de marcar y lastimar su propio cuerpo.

Todas estas situaciones nos hablan del vínculo que la joven va tramando con el tiempo en sus tres conjugaciones de pasado-presente-futuro, y cómo esta tríada permite identificar a la temporalidad como condición habilitante o limitante de la participación, Gaitan y Mongui (2021) analizan la dificultad de pensar a las infancias en presente, advirtiendo que *“la infancia está situada en una zona intemporal. (...) Perdida en el tiempo, la infancia siempre*

se remite bien al pasado o al futuro, o sea situada simplemente fuera de tiempo” (pp. 1). En ese sentido, se produce cierta impertinencia con el tiempo presente fomentada por las referencias asincrónicas con un pasado y un futuro igual de lejanos.

En la trayectoria reconstruida puede verse cómo el pasado no les pertenece porque allí se encuentran las decisiones que tomaron los demás sobre sus cursos de vida, o bien las omisiones de acciones que podrían haberse tomado previamente como es el caso de la familia de Amelia. Ella no identifica que, en sus 12 años, previamente algún agente del Estado se hubiera preocupado y ocupado por la situación de su familia. No obstante, sí se registraron pedidos de intervención de organizaciones comunitarias previos a la medida de abrigo, quienes habían presentado más de un informe alertando la vulneración de derechos.

El presente no le pertenece porque “no está lista”, tal como lo sugiere la visión tradicional de la infancia como un “todavía no”, lo que puede verse por ejemplo en la privación de información sobre el proceso de intervención y la situación de su familia. Ahora bien, en los momentos en que el presente pareciera pertenecerle, en su posibilidad de direccionarlo, esta relación es “por asalto” es decir transgrediendo la posición esperada. Es decir, mediante alguna acción iniciada por su propia voluntad o si bien tomando alguna decisión contraria a lo dispuesto por los otros actores del campo de intervención. En esos momentos se exige una repentina responsabilización, haciéndose cargo de sus decisiones. Esto puede verse en la trayectoria de Amelia cuando al insistir en querer volver con su familia, y no ver movimientos por parte del SL, comienza a formular la opción de irse por sus medios. Frente a lo que desde el SL se sugiere *“no podemos autorizar el cese de medida, pero ella puede irse si quiere, si ella se va y se escapa se hace denuncia de búsqueda de paradero y se asienta el abandono unilateral de medida”*

Y, por último, el vínculo de lejanía con el futuro está particularmente arraigado a la representación de los niños con el “todavía no”: *“aún no conocer, aun no ser capaces de expresarse por sí mismos, aún no ser responsables de... situados en una especie de limbo, en situación de espera”* (Gaitan, 2018: 21). Hay que esperar que cambien las cosas en la familia para que pueda volver, que la justicia separe del hogar al agresor y no a las víctimas, *“que se den las condiciones”* para estar con su familia.

Por último, puede analizarse en la trayectoria cómo se da un uso abusivo de la espera en los circuitos burocráticos, reeditando la concepción tutelar de la infancia en tanto cuerpo disponible a los tiempos y necesidades de las instituciones. Esta dinámica limita el estatuto de

sujeto de la persona que espera, en tanto puede verse en la trayectoria cómo en numerosas ocasiones se asumían compromisos con la joven que luego eran pasados por alto, suspendidos, o reemplazados por contactos más informales o indirectos. Al respecto, Sánchez (2016) analiza las tensiones y dilemas éticos y políticos en torno a intervenir sobre la urgencia y el déficit existente para poder dar respuesta a tiempo en acciones profesionales que suelen realizarse sin los recursos humanos y materiales necesarios, lo que generalmente conlleva *“intervenciones que implican la restitución de un derecho y al mismo tiempo la violación de otros tantos”* (pp. 4)

Del acceso a la información

Resulta interesante analizar a la información como un recurso en disputa apropiado de manera desigual en las dinámicas de poder propias de las relaciones etarias dentro de procesos interventivos. Es un elemento relevante en tanto su grado de presencia podría ampliar o restringir las posibilidades de ejercer la participación. El derecho a la información, generalmente subestimado, nos dice mucho de la creación de condiciones para participar tanto de las instancias convocadas a tal fin como durante todo el proceso del que les niños son parte.-

Uno de los aspectos vinculados al acceso a la información corresponde a los motivos y/o explicaciones que se brindan a los niños y jóvenes a la hora de justificar ciertas medidas o bien comunicar ciertas restricciones o suspensiones de vinculaciones, por ejemplo. En la trayectoria reconstruida llama la atención el notorio uso (y abuso) de la frase *“no están dadas las condiciones”*, expresión imprecisa que nada dice en torno a qué cuestiones se tuvieron en cuenta para determinar que no están dadas, cuáles serían tales condiciones esperadas, cómo suelen darse o se espera que se den, o que elementos posibilitarían ese movimiento. Este tipo de respuestas que nada dicen, pero todo establecen, pueden volverse frases-muletillas, poco fundamentadas: una suerte de refugio codificado donde poco espacio hay para la pregunta porque pareciera que no hay nada más para decir. A pesar de su imprecisión, lo que otorga validez y legitimidad, y lo que vuelve recurrente a esta frase, considero que es la vigencia de una concepción de los niños como incapaces de comprender, débiles para soportar, incompletos para decidir. y en ese sentido, nos habla de las propias tensiones en las relaciones intergeneracionales y la desigualdad en el ejercicio del poder.

Ese tipo de respuestas también pueden analizarse como un recurso discursivo frente a la perplejidad ya que en su imprecisión subyace la dificultad de nombrar. Esto último puede

ser interpretado desde aquello que Grinberg (2010) recupera como “un intolerable” de la sociedad contemporánea, como límite históricamente construido en tanto “*sobre los cuerpos de los niños ‘bajo protección’ predominan imágenes de abandono, maltrato, abuso o desamparo familiar que explican/justifican la intervención*”. (Bittencourt Ribeiro, 2015: 56, traducción propia). En la trayectoria podrían identificarse intolerables vinculados a las vulneraciones que irrumpen el cuerpo de los niños, o bien relacionados a posiciones maternas donde el deseo aparece despojado de la “pureza” o “intuición” que se le atribuye tradicionalmente, con intereses y paradojas difícil de procesar. Grinberg (2010) al respecto de cómo este intolerable contemporáneo atraviesa los actores intervinientes, va a recuperar que los esquemas de percepción desde los cuales los profesionales ordenan y clasifican el universo de relaciones familiares, están atravesados por las experiencias personales, las trayectorias profesionales y la inserción institucional de cada agente. (pp 93)

Estas posiciones incómodas frente a “lo intolerable” que recuperan las autoras mencionadas, estuvo presente en una de mis intervenciones directas con Amelia en medio de la etapa en que ella quería regresar con su familia pero la vinculación recién había iniciado y los procedimientos le provocaban mucho enojo. Frente a la escasez de recursos diferentes a los desplegados para disminuir su malestar, recurrí espontáneamente a la frase “no depende de voooooo” acompañada por expresiones corporales de rodearla entre brazos, movimientos de cabeza, con cierto componente escénico utilizado a menudo entre nosotras cuando jugábamos. La reacción a la que recurrí tuvo un efecto mayor al esperado, en tanto le permitió dimensionar la complejidad de ciertos procesos. Mi lectura posterior fue de disconformidad, sentía que había transmitido todo lo contrario a lo que con mi práctica diaria buscaba habilitar sobre sus capacidades y potencialidades. No obstante, tiempo después cuando ella me devolvió esta expresión para referirse a qué había pensado cuando el proceso adoptivo no había tenido éxito, comprendí que había logrado mover parcialmente su tendencia a responsabilizarse por las situaciones vividas. En sus referencias aparecía el aprendizaje a tolerar la desilusión que le provocaba la forma en que los otros tomaban decisiones o desarrollaban acciones a veces diferentes a las que ella esperaba o deseaba.

De otro modo, en la trayectoria reconstruida la información se configura como recurso disputado con relación a la familia de la joven. En las conversaciones con la madre de Amelia, cuando se trabajaba la vinculación entre ellas, era evidente que esta no tenía conocimiento sobre qué se esperaba de ella, las posibles repercusiones de sus acciones, qué movimientos eran favorables y cuáles perjudiciales para las decisiones que tomarían los

efectores. Esta desventaja ubica a las familias en un lugar de permanente deuda con quien evalúa y repercute en los vínculos con los niños ya que lo que se les transmite desde los efectores intervinientes son expresiones imprecisas como “*tu mamá no puede*”, “*todavía no cambiaron*”, “*no están haciendo su parte*”.

Estos desencuentros de información construyen barreras de accesibilidad a derechos y, principalmente, a posibles rumbos de las trayectorias. Esto aparece con frecuencia en la trayectoria, donde de manera permanente la joven demandaba información sobre su familia, sobre las acciones, sobre los plazos. También en el proceso de adoptabilidad puede verse cómo la falta de información de Amelia certera sobre las etapas, procedimientos y opciones impedían transitar una intervención tan significativa como construir un vínculo de familia con un desconocido, desde el conocimiento de sus derechos. Los interrogantes en torno a la información y sus accesos implican un serio debate ético en torno a cómo transmitir lo que se sabe y se conoce de formas cuidadas y responsables, qué arreglos pueden darse tanto para decir como para que sea posible escuchar, entender y procesar lo que llega.

Un último eje analítico desde el cual comprender la importancia que tiene la información en los procesos interventivos con niños corresponden a la necesidad de construir una “*meta-narrativa estructuradora, que produzca un relato*” (Barna, 2014: 135), es decir un instrumento que reúna información completa y accesible relativa a la historia de la familia, las intervenciones realizadas, los obstáculos presentados, las potencialidades de alguna estrategia desplegada o referente familiar. Generalmente, los legajos administrativos no suelen contener narrativas de calidad que profundicen sobre los procesos interventivos más allá de decisiones enunciadas. Si bien en términos normativos esto debería estar saldado en los PER o bien en el sistema REUNA, generalmente la tarea de elaboración y actualización de estos instrumentos no suele ser privilegiada completándose para cumplir reduciendo su calidad. Esta situación, junto al recambio frecuente de los/as trabajadores por las condiciones de trabajo materiales y simbólicas, debilitan abordajes con criterios y objetivos sostenidos en los tiempos, largos, en que esos niños se encuentran institucionalizados. Barna (2014) afirma también que estas meta-narrativas resultan un recurso estratégico para desplegar estrategias de intervención en contextos complejos y adversos en tanto registro de calidad que describe y clarifica la situación problemática de vulneración de derechos, construye posibles escenarios inteligibles donde ubicar a los diversos actores involucrados, organiza las acciones y los sucesos en una sucesión cronológica aprehensible y coherente.

2DA PARTE:

¿Cuáles son los márgenes de participación que brinda el SPPD?

En esta segunda parte del capítulo, se busca profundizar sobre el escenario en el cual se llevan adelante las intervenciones sociales que vienen siendo analizadas en este TIF, el Sistema de Promoción y Protección de Derechos (SPPD). Tanto en la trayectoria singular reconstruida, como así en trazos comunes de las experiencias que se han acompañado en el ejercicio profesional, las intervenciones sociales que se realizan están estrechamente vinculadas a las condiciones que establece la política pública del momento coyuntural, y los actores concretos que la llevan adelante.

En este trabajo, se toma la posición de que el escenario nunca es un telón de fondo indiferente o abstracto, sino más bien se vincula de manera permanente con las trayectorias singulares y las prácticas cotidianas, en movimientos pendulares de menor o mayor condicionamiento. Se busca en este apartado reponer un análisis del SPPD con anclaje en las dificultades y potencialidades que presentó en la experiencia de Amelia, buscando esbozar algunas respuestas a la inquietud que titula este apartado en relación con los márgenes que el SPPD brinda para la participación de los niños en su desarrollo. Para ello, me propongo desplegar tres niveles: el SPPD en la implementación de políticas públicas, los Servicios Locales como dispositivo privilegiado del SPPD, y la corresponsabilidad como elemento estratégico de la legislación actual por el enfoque que propone para las intervenciones.

i. La implementación de políticas públicas: el caso del SPPD

Dentro del proceso de las políticas públicas²⁷, este trabajo presenta una particular inserción en la fase de implementación, ya que mi práctica profesional se desarrolla en el despliegue de las diferentes aristas que componen el SPPD. Tamayo Sáez (1997) fue uno de los autores que mayor estudio esta fase, reconociendo que la implementación suele tomar dos modelos diferenciales: Top Down (de arriba hacia abajo) y Bottom up (desde abajo hacia arriba)²⁸. Por las características específicas que asume el SPPD en la actualidad, considero que el mismo asume una implementación híbrida entre ambos modelos. Esta combinación de

²⁷ Entender a las políticas públicas como un proceso implica anclarlas en un contexto y en relaciones de poder que la condicionan. Este ciclo está compuesto por diferentes fases interconectadas: a) La definición de la agenda o Identificación de problemas; b) Formulación de alternativas o Toma de decisión; c) Implementación; d) Evaluación de los resultados. (Villanueva, 1993; Tamayo Sáez, 1997)

²⁸ Excede a los objetivos de este trabajo el desarrollo de estos modelos, pero a modo de resumen el enfoque “de arriba hacia abajo” entiende que la implementación se desarrolla desde una concepción jerárquica en la que el nivel político determina y modela al nivel técnico-administrativo, “baja” la política pública. Por su parte, el modelo “desde abajo hacia arriba” pasa la adecuación y las decisiones finales al último eslabón, desde donde se adapta la decisión inicial a las características locales y al contexto que la produce.

modelos considero que responde al carácter ambiguo que hasta el día de hoy tiene el SPPD en sus contradicciones entre enunciado y práctica, por los resabios del paradigma precedente.

Las políticas de infancia tienen como particularidad que el instrumento legislativo que la enmarca se caracteriza por ser descriptiva en cuanto a los procedimientos a llevar a cabo y las responsabilidades de cada actor involucrado en los abordajes. Si bien se le otorga un lugar significativo a la dimensión local o comunitaria en la resolución de situaciones singulares, en su ejecución puede verse cómo predomina un “paquete de soluciones” establecidas que generalmente no responde a las problemáticas complejas que atraviesan las personas y grupos con los que se trabaja. Lo cual da cuenta de elementos de una implementación desde arriba hacia abajo, donde los resultados dependen de las decisiones tomadas por niveles de mayor jerarquía. En la trayectoria analizada están presentes expresiones como *“son los programas que hay”*, *“son los tiempos que nos baja la ley”*, *“la familia no cambio de posición después de la entrevista”*, *“no se los encuentra en el domicilio en nuestro horario de trabajo”*.

Pero, a la vez, puede verse como quienes llevan adelante la implementación ocupan un lugar estratégico en la interpretación y resolución de los casos que emergen en territorios. Estos agentes tienen un lugar determinante ya que las políticas públicas más complejas y ambiciosas están en manos de lo que Tamayo Sáez (1997) denomina “personal de ventanilla” que *“debe resolver, en cada caso concreto, los defectos de la formulación de la política, la vaguedad de los objetivos y las imprecisiones y rigideces del diseño de la implementación de acuerdo con sus propias capacidades y valores”* (pp. 17). Este actor también es denominado por Lipsky (1980) como burócratas del nivel callejero o burócratas de calle ya que toman decisiones que afectan directamente la vida de las personas que demandan algún tipo de intervención/servicio/recurso, por el carácter inmediato y personal de estas interacciones. En el caso de la implementación de medidas de abrigo, en el plan de trabajo que las acompaña y la situación dirimida para la finalización de está es notorio cómo las decisiones tomadas por este “último eslabón” de la política pública determinan las trayectorias de vida de los niños y sus familias. Los criterios profesionales basados en posicionamientos ético-políticos en torno a lo que se considera “mejor” para uno desde determinados parámetros interpretativos y valorativos, supone grandes implicancias. En ese proceso interpretativo suelen primar miradas desde un posicionamiento etario y profesional que otorga un lugar de privilegio en el saber y en el hacer, y significando y decidiendo en numerosas oportunidades por los niños.

Moro (2014) describe ciertos “cuellos de botella” en la implementación de las políticas de promoción y protección de derechos en las diferentes jurisdicciones del país, que caracterizan el escenario del SPPD y las condiciones desfavorables para una participación efectiva de los niños y jóvenes. Este autor sintetiza cinco elementos: a) Dificultad de sostenimiento de equipos, a los que caracteriza como “rebalsados”; b) Primacía de una lógica de derivación por sobre la de corresponsabilidad; c) Heterogeneidad de criterios para la resolución de las situaciones y problemáticas; d) Deficiencia en los recursos, en cantidad, magnitud e impronta; y e) Tensiones persistentes entre el poder ejecutivo y judicial. Todas estas características están presentes en diferentes momentos de la trayectoria de Amelia, en tanto las posiciones que ocupan y las decisiones que toman los actores presentes están condicionadas por la forma particular en que se implementa la política de niñez.

ii. Colapsados, desbordados, estallados: los Servicios Locales

Uno de los engranajes principales del SPPD en la implementación de la política sectorial son los Servicios Locales (SL) por su competencia dentro del dispositivo y por el lugar que ocupan en las intervenciones sociales que desde mi lugar de trabajo se realizan.

Los SL son la institución principal y primaria de intervención social con niños y jóvenes, ya que funcionan en los municipios y hacen a la desconcentración y descentralización del SPPD en los territorios. Como unidades técnico-operativas, con una o más sedes por municipio según cantidad de habitantes, se busca que tengan proximidad y pertenencia comunitaria para la articulación en red. Su función es la de facilitar que los niños que tengan amenazados o vulnerados sus derechos, puedan acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad. *“Les corresponderá a estos servicios buscar la alternativa que evite la separación del niño de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal, aportando directamente las soluciones apropiadas para superar la situación que amenaza con provocar la separación”.* (Art. 18, Ley 13.298)

El Municipio de La Plata, a través de la ordenanza N°10.215, adhirió en 2006 a la Ley 13.298. Esta ordenanza oficializa el despliegue del SPPD en la región formulando la creación del Consejo Local, de los Servicios Locales y del Registro de Organizaciones Comunitarias de Atención y Contención a la Niñez y Adolescencia, y la correspondiente adecuación presupuestaria. En cuanto a la creación de los SL, define que estarán integrados por equipos técnico-profesionales de carácter interdisciplinario, con formación y experiencia específica en

la temática, responsables de desarrollar un conjunto de programas de atención a las infancias dirigidos diferencialmente a la promoción y a la protección de sus derechos.

El Informe “Presupuesto para las niñeces y adolescencia de la Ciudad de La Plata”²⁹, publicado en mayo del 2022 por el Consejo Local de Niñez³⁰ de esta misma localidad, brinda un panorama actualizado del funcionamiento de los SL. Cabe señalar que esta misma información no está publicada en ningún medio oficial del Municipio, significando una barrera para el acceso a los datos públicos.

Los SL dependen funcionalmente de la Dirección de Niñez y Adolescencia del Municipio, la cual a su vez se ubica en el organigrama dentro de la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario que integra la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad. En la actualidad existen 10 Servicios Locales³¹, a pesar de que la región tiene 23 delegaciones municipales. A esta cifra baja, se le suma que en los últimos dos años se cerraron dos sedes³², en 2020 eran 12 los SL, y que otros dos se encuentran funcionando sin espacio físico con atención remota³³. Esta situación alarmante se replica en relación con la cantidad de trabajadores en función, y su proporción con la cantidad de familias y niños involucradas en situaciones a abordar. Actualmente hay sólo 27 trabajadores de Servicios Locales para un abordaje de una población de la Ciudad de 173.638 de niños y adolescentes según el último Censo (2010). Este número de trabajadores significa una baja considerable en comparación a los años precedentes en los que se contaba con casi el doble de trabajadores (56).

Los SL resultan insuficientes tanto cuantitativa como cualitativamente. Si bien son, como se dijo, el dispositivo establecido como privilegiado para la intervención social con niños, paradójicamente resulta el más postergado en las prioridades de la política de niñez local y provincial. En el Informe del Consejo Local de La Plata se detallan diferentes demandas con relación a la calidad de los SL: *“insistimos con fortalecer las condiciones materiales de los Servicios: conexión, computadoras, impresoras, espacios de juego para recibir a las niñeces, espacios con intimidad para hacer las entrevistas, salarios dignos que*

²⁹ Se toma este Informe, a pesar de que no coincide con la delimitación temporal del presente TIF en tanto en el año 2020 y 2021 no se realizaron producto de la pandemia y los efectos en el funcionamiento de las instituciones.

³⁰ Los Consejos Locales son uno de los órganos creados por el plexo normativo vigente, reglamentado en el Art. 15 del Decreto N°300/05 reglamentario de la ley 13.298 de la Provincia de Buenos Aires. Es considerado un órgano esencial del SPPD cuya competencia radica en realizar diagnósticos intersectoriales sobre el desarrollo local de la política de infancia, y elaborar en consecuencia un Plan de Acción para la protección integral de los derechos de los niños a nivel territorial. De tales consejos participan, además de los representantes de áreas gubernamentales afines, representantes de organizaciones sociales, organizaciones de derechos humanos, Universidades, Colegios Profesionales y de los niños, adolescentes y familias.

³¹ Las sedes en funcionamiento a Junio del 2022 son: San Carlos, Villa Elvira, Tolosa-Ringuelet, Melchor Romero, Olmos, Altos de San Lorenzo, Villa Elisa, Los Hornos, City Bell y Casco Urbano.

³² Tolosa 2 y Hernández.

³³ City Bell y de Olmos.

estén a la altura de la complejidad de las situaciones que acompañan y mayor capacitación de las/os profesionales, operadores y operadoras.” (idem)

En ese sentido, un factor determinante en el alcance y función de los agentes está vinculado a las condiciones laborales y sociales en que se desarrolla la práctica profesional en las instituciones que implementan la política pública. La precarización laboral de los equipos profesionales lleva a una permanente rotación de los profesionales que impide sostener lazos de confianza con los niños y sus referentes afectivos, haciendo que los abordajes se vean fragmentados y se interrumpan sistemáticamente.

Quienes allí trabajan suelen describir a los SL como “*colapsados*”, “*desbordados*”, “*estallados*”. Estas características nos hablan de la erosión institucional de lo público que genera un desgaste que va desde la vida cotidiana hasta las propias lógicas de las instituciones. Este se vuelve un terreno propicio para posiciones extremas: por un lado, una tendencia a la “práctica enlatada” como repetición de abordajes acríticamente y de forma mecánica y, en su otro extremo posiciones mesiánicas o totalizantes (Matus, 2018). Esta última suele propiciarse cuando el técnico-profesional logra identificar las limitaciones y tiende a querer “salvar la institución” (Varela, 2004) como si esto dependiera de la acción individual. El fatalismo y el mesianismo están estrechamente vinculados entre sí ya que mientras una parte del reconocimiento de los límites de nuestra forma de organización socioeconómica, la otra sostiene la imposibilidad de enfrentar dichas limitaciones (Iamamoto, 1997). Barna (2014) también reflexiona al respecto afirmando que “*Los agentes estatales sumergidos en las contradicciones del mundo social, sin los medios suficientes para suplir las deficiencias de las políticas estatales, viven estas contradicciones bajo la forma de ‘dramas personales’*” (pp 139).

Resulta interesante retomar los aportes de Robinosa, Cardarelli y Lapalma (1990) sobre los miedos e inseguridades de los actores técnico-profesionales de los organismos públicos cuando el reconocimiento social que otorga el saber especializado de la disciplina académica a la cual pertenece no alcanzan, hallándose desprotegidos en el accionar profesional sobre situaciones concretas que desafían y hasta cuestionan sus aprendizajes. Mientras que los conocimientos y capacidades específicas del técnico serán requeridas en momentos puntuales y acotados, mayoritariamente este actor será llamado a asesorar, facilitar relaciones entre actores, tomar posición en un ámbito de intereses contrapuestos, en la arena de conflictos, consensos, alianzas y negociaciones. Los autores van a darle estatuto de ficción

a la concepción de la actividad profesional como una actividad puramente técnica, abstraída y despojada de los sujetos personales que la desarrollan.

Al respecto estos autores afirman que los actores involucrados deben ser capaces de “manejarse en medio de la turbulencia”, lo cual implica reconocerla para *“aprender a explorarla para reducir su complejidad, de modo que ello posibilite elaborar estrategias razonables que permitan avanzar con alguna probabilidad de éxito”* (idem: 122). Este escenario turbulento nos habla de que los agentes ejecutores de la política pública *“deberán aprender, como un boxeador, a hacer ágiles “juegos de cintura”, a anticipar acciones ajenas a ejecutar tácticas eficaces (...) siempre adaptada a la situación particular”* (idem: 120).

Los aportes de Barna (2014) resultan esclarecedores al repensar la tarea de quienes trabajan en lo que él denomina como “los modos actuales de gestión de la niñez”. Estos modos *“ponen a los agentes estatales en una encrucijada: entre los encumbrados tópicos morales propios del enfoque de derechos y las contradicciones del mundo social”* (pp. 64) que se expresa en contextos de desigualdad social, precariedad institucional y racionalidad neoliberal. Este contexto *“parece signar la necesidad de los agentes de generar mecanismos - a veces precarios, a veces cambiantes y habitualmente dilemáticos- de clasificación de niños y estimación de atributos familiares, para estructurar las intervenciones cotidianas”* (idem).

Para concluir con este diagnóstico, se advierte la vigencia de la precariedad como forma del gobierno (Velurtas, Calvo, Favero Avico y Schrohn, 2018) que limita la cobertura, alcance y accesibilidad de las políticas públicas en general, y el ejercicio de la participación en los procesos de intervención que se despliegan. Esto puede verse a las claras en la trayectoria reconstruida, donde se pone en evidencia los efectos de que los SL se encuentren estallados limitando la participación de la niña en el proceso de intervención: la dificultad para el contacto directo con Amelia, la ausencia de respuestas para algunas demandas, respuestas informales e incompletas. Las razones de los diferentes desencuentros, desentendidos, demoras y revictimizaciones que debilitaron u obstaculizaron la participación de Amelia no corresponden al plano de intenciones individuales o omisiones adrede, sino más bien de un escenario institucional frágil e inestable por la nula jerarquización a las políticas de niñez en todos sus niveles y poderes del Estado.

iii. Corresponsabilidad: esa apuesta emergente pero aún pendiente

La posibilidad de pensar en la construcción de otros escenarios institucionales nos remite a repensar la forma en que los mismos se vinculan con otras instituciones/organizaciones de la comunidad. Es así como la corresponsabilidad como perspectiva de intervención se vuelve una estrategia privilegiada y alentadora, en tanto posibilita movimientos que ubican a los niños, sus familias y a quienes trabajamos con ellos en otras posiciones. La corresponsabilidad, además de encontrarse presente en contextos institucionales desde su dimensión instituyente, recientemente ha tomado legitimidad política y relevancia en tanto se reconoció como principio transversal de la perspectiva de derechos que caracteriza a diferentes marcos normativos conquistados en los últimos años. De hecho, esta categoría tiene su lugar de relevancia como principio rector del SPPD, y por ende de numerosos documentos institucionales. Esto reedita la relación entre el Estado y la Sociedad Civil en tanto promueve la articulación intersectorial y la inclusión de las familias, los niños y las organizaciones de la comunidad en la red a construir.

Es por ello que entiendo que hoy la corresponsabilidad se ha constituido como una “apuesta emergente”, una forma de trabajo en crecimiento, con una legitimidad en aumento y cuyas potencias y ventajas se están comenzando a vislumbrar. Está presente en la letra de diversas políticas públicas, en la formación profesional, en los objetivos de los equipos interdisciplinarios, en las intervenciones sociales desplegadas en diferentes ámbitos y esferas. Ahora bien, la misma aún se presenta como apuesta pendiente a consolidarse y a ser considerada en la totalidad de elementos que la componen. Considero que este estado se debe al menos a tres procesos simultáneos: la tendencia derivacionista aún vigente, la escasa producción de saber-poder que legitime (del todo) este tipo de práctica, y la falta de reconocimiento efectivo de la comunidad organizada como actor parte de los procesos.

La tendencia derivacionista como modo de enfrentarse con la demanda simplifica los abordajes de situaciones que, por el contrario, se caracterizan por ser complejas y dinámicas. El derivacionismo se sostiene en detrimento de una lógica de corresponsabilidad que posibilite la constitución de redes interinstitucionales, reconociendo los diferentes actores que abordan la realidad de los niños en su integralidad, y asumiendo una articulación que suponga comunicación y seguimiento permanente entre los actores y las estrategias que se despliegan. Estos abordajes integrales, situados en contextos dinámicos, deben ser pensados a mediano y largo plazo con revisiones permanentes y redefiniciones si hiciera falta.

Para desarrollar una estrategia guiada por la corresponsabilidad debemos poder distinguirla de lugares comunes que llevan su nombre, pero no su dinámica. La corresponsabilidad no está garantizada por una convocatoria a todos los actores que podrían tener “algo que ver” o que “comparten un caso”. Tampoco su cumplimiento está garantizado solamente con un llamado, con una reunión, con un pedido de intervención. Es preciso diseñar estrategias en común, identificar tensiones e intereses entre quienes conforman la red y también diferenciar incumbencias y responsabilidades de las diferentes partes ya que la corresponsabilidad no debe ser una excusa para delegar funciones primordiales de, por ejemplo, el Estado. Bosker (2005) propone ampliar la mirada afirmando que:

“cuando hablamos de corresponsabilidad estamos designando formas de convergencia, de deliberación, de concentración, de canales de comunicación, de circuitos de problematización, atención, abordajes, de programación-planificación monitoreo y evaluación que puedan constituir respuestas favorables a las interpelaciones y demandas que formula el sistema de derechos humanos” (pp. 39)

Por otro lado, no es menor considerar que la corresponsabilidad como categoría presenta aún un espacio vacante en menor medida abordado desde las ciencias sociales en general ni en las investigaciones vinculadas al campo de la infancias y juventudes en particular. De hecho, luego de realizar una búsqueda exhaustiva sobre producciones realizadas sobre este concepto, únicamente estaban disponibles los aportes de Bosker (2005) citados previamente. Esta ausencia de conocimiento producido y de experiencia sistematizada, resulta un problema a la hora de establecer un acumulado de consensos, debates y discusiones desde las cuales conceptualizar y fundamentar nuestras intervenciones.

Por último, un elemento central para concreción de una corresponsabilidad efectiva resulta ser el reconocimiento pleno de las organizaciones de la comunidad, las redes de crianza, los vínculos significativos, y los propios niños como parte protagónica de las intervenciones. Este proceso consta de una larga data de luchas y disputas, *“a lo largo de la historia, las comunidades buscaron dejar marcas en sus estructuras institucionales, para que, finalmente, los Estados se les parezcan.”* (Bernazza y Lambusta, 2021: 10)

El pasaje entre identificarles solo como un actor presente a un actor cuyos aportes, miradas, intervenciones son válidas y necesarias para el despliegue de cualquier intervención, implica nuevas formas de mirar y de actuar. Medan (2014) sugiere *“correr el foco hacia el espacio de la comunidad y desde allí ubicar las intervenciones y los límites de estos*

programas” (pp. 105), ese cambio de foco implica superar el lugar de la comunidad meramente consultivo o utilitario, para incluirlo en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de niños y en las intervenciones singulares. La participación de la comunidad en las intervenciones resulta una necesidad insoslayable (Arriola, 2016), en otras palabras, *“la comunidad que ama abriga y alienta los proyectos de vida de la niñez y la adolescencia es, por esta razón, una pieza central de las transformaciones.”* (Bernazza y Lambusta, 2021: 61)

Frente a un SPPD en situación crítica, con recursos e instituciones precarios e insuficientes, la apuesta a la corresponsabilidad y la inclusión de la comunidad organizada en estos armados suponen una ventaja. Las organizaciones son quienes construyen diariamente con los niños y sus familias, desde una proximidad afectiva y política por demás valiosa, en tanto conocen elementos de la historia y realidad de los niños a los que el Estado difícilmente llega. También son quienes permiten trazar continuidades en intervenciones interrumpidas por el recambio permanente de personas y dispositivos. Un adecuado funcionamiento de la corresponsabilidad posiblemente otro tipo de lugar de los niños en las intervenciones, con sus contextos y redes acompañando o potenciando la participación.

En la trayectoria reconstruida puede apreciarse el alcance y la impronta diferencial de aquellas intervenciones donde los diferentes actores fueron parte considerada para la planificación, decisión y/o acompañamiento de la joven. El primer armado, en la previa y el ingreso al Hogar, fortaleció las seguridades de Amelia en relación a su decisión tomada al ver una coordinación y consenso entre todos los efectores que ella conocía o hacían a su cotidiano, repartió responsabilidades y permitió una vigilancia compartida de los acuerdos a cumplir. En contraposición, en el proceso de adoptivo se descartó a actores significativos para Amelia tanto de la planificación como del momento de ejecución. Esto provocó importantes tensiones y expuso a la joven a tomar una decisión forzada entre deseos que convivían en ella y que requerían contención y paciencia, y la incomunicación a la que fue sometida la encontró enfrentando en soledad y con gran costo subjetivo sus temores e incomodidades.

Los tres elementos presentados en esta segunda parte presentan un escenario con márgenes muy estrechos para el ejercicio de la participación de niños en las intervenciones sociales. Comprender estos límites estructurales del SPPD es indispensable en la tarea cotidiana tanto para las apuestas y luchas del porvenir, así como para identificar las posibilidades de maniobra y los nodos estratégicos en los que se pueden conquistar otros alcances.

CAPÍTULO CINCO

¿Cómo construir otras condiciones de participación?

En este capítulo presentaré algunos ejes de reflexión para contribuir a la construcción de otras condiciones de participación de los niños en los procesos de intervención social. Hablar de “otras” supone reconocer la existencia de “unas” que no son suficientes o ya no alcanzan ya sea por la perspectiva ideológica que las sustentan, por los límites que presentan o por las inconsistencias entre sus objetivos y sus alcances. En la trayectoria analizada, quedó en evidencia la necesidad de correr las fronteras de lo posible con relación al lugar de los niños en las intervenciones que se desarrollan.

Las respuestas que aquí se ofrecen devienen de reflexiones que otros ya han compartido (y publicado), así como de herramientas y estrategias que hemos ensayado con otros. Se busca aquí hacer resonancias de las “formas diferentes” o las “buenas prácticas” que tanto andamos buscando, demandando y creando, para ensanchar las fisuras y hendiduras de lo que se presenta como dado de manera que estas “formas-otras” se vuelvan los nuevos caminos y no solo atajos excepcionales. Este acumulado de saberes y experiencias busca visibilizar los pasajes de transición entre modelos o formas de hacer las cosas, cuidando los procesos iniciados y redoblando apuestas pendientes, ya que *“no hay puntos de llegada estáticos, todo logro es cierre y apertura, o lo que Vygotski llama zona de desarrollo próximo, es decir, ante reto de lo nuevo”* (Cussianovich en Morales, 2021: 131). Dice Foucault (1967) que mientras que las utopías no tienen lugar, las heterotopías son experiencias singulares, están allí, conviviendo con lo habitual, lo instituido, lo ya dado, para ser habitados con esta ética de lo inconcluso, plural, paradójal.

Este capítulo, al que caracterizo como capítulo-síntesis, busca ser un aporte a la caja de herramientas colectivas al reunir y poner en diálogo aquellas pistas que otros nos fueron dando y que mi propia experiencia me fue brindado. Generalmente la búsqueda, transmisión, y sistematización de estas experiencias suele ser artesanal o discontinua, por lo cual la posibilidad de organizarlas considero que las vuelve más disponibles para replicar, retomar y seguir construyendo. A lo largo del mismo se presentan cinco claves desde las cuales repensar el vínculo intergeneracional para ampliar los márgenes de participación de los niños en las intervenciones sociales que llevamos adelante con ellos.

1. Reconocer la potencia niña

Como punto de partida para la creación de otras condiciones de participación de los niños en las relaciones sociales en general, y en las intervenciones sociales en particular, resulta fundamental el enfoque desde el cual miramos a los niños y nos vinculamos con ellos. Esta toma de posición implica una crítica reflexiva sobre las perspectivas hegemónicas y una permanente revisión de nuestras prácticas y discursos ya que nunca son posturas que se tomen de una vez y para siempre.

El colectivo Filosofar con chicxs (2021) acerca un término que sintetiza el enfoque de derechos y de reconocimiento de las infancias como sujetos políticos, en la idea de “Potencia-niña” definiéndola como *“la capacidad presente, afirmativa y creativa de lxs niñxs de sentir, de actuar, de pensar, de afectar y ser afectadxs”* (79). Así como la idea de potencia pone en valor la capacidad transformadora, al adjetivar algo de “niño” *“implica asociarlo a la curiosidad, a la búsqueda, a la pregunta, al deseo de saber y crear; no a lo “nuevo” o “pequeño”, sino a lo inacabado, a aquello que se halla en proceso de crecimiento, desafiado a transformarse permanentemente.”* (Morales y Magistris, 2021: 20). La conjugación en presente se gesta en la necesidad de identificar a las infancias por lo que son, y no como un tiempo que dejará de ser o en función de lo que será. Este marco temporal unifica, pero no homogeniza, reconociendo la heterogeneidad de formas de ser niño en el presente según el contexto en que se sitúa esa experiencia.

Considerar la participación de los niños abre el camino a pensar a las infancias como sujeto-parte de las intervenciones: tanto en la forma de ejercicio de los derechos, como en la forma de intervenir para la garantía de estos. Si reconozco a las infancias como sujeto pleno, con capacidad de leer y transformar el mundo, la forma en que pienso sus derechos y las estrategias son diferentes en tanto se incorpora este actor de una forma particular en todos los momentos de la intervención. De esta manera la participación se constituye no sólo en un derecho en sí mismo a ser ejercido en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana y las instituciones, sino también se torna una metodología, una forma, una pedagogía de cómo fomentar el ejercicio pleno de los demás derechos.

Quizás una de las mayores dificultades para la ruptura con la visión de la infancia moderna es el atributo de sujeto incapaz, incompleto, que incluso toma nuevas denominaciones, bajo paradigmas del proteccionismo y los cuidados. La permanencia del “todavía no” habla más de las limitaciones adultas de habilitar lo que sí es posible a las propias capacidades objetivas de los niños. Como afirman Torjada y otros (2020) *“la agencia*

no se posee, sino se ejerce y solo puede ser ejercida cuando las circunstancias lo permiten, esto es, cuando se reconoce al sujeto como agente posibilitado” (23)

Si la potencia niña supone un reconocimiento y la capacidad de agencia un ejercicio, la construcción de estas posiciones implica un carácter pedagógico a desplegar en los diversos procesos educativos: *“pensar cómo brindar a cada niño y adolescente lugares reconocidos, valiosos, en los que se dé cabida a su palabra y se aloje su subjetividad, lugares en los que pueda instituirse en sujeto social actual de su época.”* (Núñez, 2009: 8) Es decir, a participar se aprende participando o, en palabras de Freire (2012), *“los niños precisan tener asegurado el derecho de aprender a decidir, cosa que solo se hace decidiendo.”* (71).

2. Dejarse inquietar

Para hacer lugar a la potencia niña tenemos grandes desafíos como personas adultas que intervenimos con niños: repensar privilegios y revisar nuestros supuestos. En palabras de Calderón (2009), se trata de dejarse inquietar: *“(…) exponernos a que nos interpelen, nos cuestionen; no asumir que ya los conocemos del todo, que los representamos o que ya identificamos todos los elementos del cuidado”* (14).

Tal como se expresó en numerosos pasajes de este trabajo, para pensar la participación de los niños y sus condiciones de posibilidad hay que, ineludiblemente, generar reflexiones sobre el rol de los adultos en esos procesos. En la construcción de nuevos vínculos intergeneracionales los adultos podemos ocupar diversas posiciones que acompañen, obstaculicen, validen o subestimen el protagonismo de los niños.

Para ello, nos debemos un ejercicio reflexivo sobre nuestra posición privilegiada en el adultocentrismo, en tanto la primera limitación para comprender a la infancia en sus propios términos se encuentra en nuestra condición de adultos. Al desarrollar nuestras prácticas con niños debemos *“hacer el esfuerzo analítico e interpretador para analizar a la infancia en sus propios términos para desprenderse de la adultización”* (Bustelo, 2012: 8). Para ello, ciertas herramientas teórico-metodológicas, tal como la doble hermenéutica o la vigilancia epistemológica, habilitan ciertos movimientos desde los cuales desarmar la preponderancia de esta matriz ideológica en las prácticas, discursos y, sobre todo, en las estrategias de intervención. Esto nos ayudará a pensar *“cómo esos propios códigos de la infancia son introducidos o reintroducidos al mundo de los adultos, pero en los propios términos de los pibes.”* (ídem)

Como se viene afirmando, la participación infantil es una práctica que supone un vínculo con otro que dé lugar, valore y respete esa participación. Contemplando que ese otro suele ser una persona adulta, o una institución oficiada por personas adultas, la participación de niños y jóvenes tiene un carácter disruptivo ya que interpela posiciones culturales y significaciones sociales en torno a qué palabras son las consideradas como válidas en tales espacios. Por ese motivo, no solamente son los niños quienes deben “aprender” a participar, las personas adultas tenemos que aprender a enseñar a los niños a participar y aprender a dejar que los niños participen. *“Acompañarles a decidir y/o decidir junto con ellos implica valorar iniciativas o caminos que no necesariamente serían los escogidos por la persona adulta, por lo tanto, (puede ponerse entre paréntesis el sujeto para que se entienda la frase más claramente) necesitan de valentía adulta y confianza en sus capacidades.”* (Morales y Magistris, 2021: 25)

Todos estos movimientos ponen de manifiesto que asumir nuevas posiciones adultas implica un reconocimiento a la afectividad que se pone en juego en los vínculos intergeneracionales que construimos, con sus perplejidades, pasiones, entusiasmos y dilemas. Ir más allá de las racionalidades, habilitando aquello que nos pasa en ese vínculo intergeneracional, puede darnos valiosos insumos para ejercitar la flexibilidad y reconocer tanto los límites como intersticios de nuestras prácticas. Y en este punto, lo colectivo se vuelve indispensable para politizar el afecto y elaborar las implicancias subjetivas con las que nos encontramos. Lo grupal también fortalece la política de cuidado, para problematizar lugares habituales como ser la subjetividad heroica (De la Aldea, 2014) o su opuesto, el fatalismo y la resignación.

Para estos desafíos podemos una vez más apelar a las enseñanzas de Cussianovich quien hace referencia a la importancia de la calidad y la calidez del vínculo que se establece entre el mundo adulto y el mundo de las nuevas generaciones, y afirma que esto no significa *“(...) mandar de paseo a adultos y adultas, sino reformular las relaciones, purificándolas de todo aquello que hoy sabe a dependencia, a sometimiento, y transformarlas en relaciones dialógicas, en capacidad de escucha.”* (Cussianovich en Morales, 2021: 131)

Es por ello por lo que el reconocimiento de las infancias y juventudes como actores plenos no implica postular un desdibujamiento de las responsabilidades adultas, ya que *“el ejercicio del protagonismo de las nuevas generaciones no podría volverse realidad sin adultxs que lo promuevan y estén dispuestxs a ceder espacios de poder”* (Morales y

Magistris, 2019: 44). La invitación a pensar en clave de co-protagonismo implica una forma de participación compartida con el resto de las personas, en la que la relación entre niños y adultos exige que las decisiones sean el producto de un diálogo y acuerdo intergeneracional, sin imposiciones ni de un lado ni del otro.

3. **Disponerse a la escucha**

Al interpelar las formas adultas que condicionan los vínculos intergeneracionales, una de las prácticas que merece ser especialmente revisada en pos de ampliar los márgenes de la participación de los niños tiene que ver con la escucha ya que ha tomado formas limitadas para la promoción de la autonomía.

Tal como se ha caracterizado en los capítulos precedentes, en las diferentes agencias estatales de intervención con niños se fueron creando modalidades de escucha en pos del cumplimiento del “derecho a ser oído”, como son las entrevistas en el ámbito administrativo y las audiencias en el ámbito judicial. Estas instancias en ocasiones funcionan únicamente como “requisito” o un fin en sí mismo debido a ciertas interpretaciones textuales que se hacen de la normativa al recurrir a estos momentos como una “obligación”, como aquello que hay que cumplir antes de tomar ciertas medidas previamente definidas. De esta manera suele quedar pendiente la contracara de este derecho, “que su voz sea tenida en cuenta”, es decir, que esta participación interpele, modifique e incluso reformule las estrategias de intervención a desplegar. La escucha como requisito también suele reducir la participación a eventos extraordinarios, no continuos y permanentes, dejando por fuera la consideración de que los niños y jóvenes sean protagonistas a lo largo de los procesos en su integralidad.

A propósito de los 100 años del nacimiento del pedagogo brasileño Paulo Freire, diferentes referentes y académicos compilaron un libro denominado “Conversaciones freirianas: la palabra y el mundo”. Allí Morales y Magistris (2021) comparten reflexiones sobre el entrecruzamiento entre las pedagogías críticas y la apuesta por niños protagonistas. En ese marco, realizan una serie de relecturas, entre ellas, la invitación a reaprender a escuchar como aspecto decisivo para entablar relaciones intergeneracionales desde el reconocimiento en tanto *“es escuchando como aprendemos a hablar con ellos. Sólo quien escucha paciente y críticamente al otro, habla con él, aun cuando, en ciertas ocasiones, necesite hablarle a él”* (Freire, 2008: 107).

Urge un pasaje del “deber escuchar” al “querer escuchar”, instalando nuevas consideraciones sobre cómo se ejercita y se enriquece este acto de tanta responsabilidad. La reducción de la escucha a la mera posibilidad auditiva desdibuja la disponibilidad de quien escucha para la apertura al habla, al gesto e incluso a las diferencias de la persona interlocutora (Morales y Magistris, 2021: 25). Esta disponibilidad implica apertura y dinamismo, así como apelar a diferentes recursos corporales, artísticos, lúdicos, discursivos, que partan del deseo de compartir y co-construir un tiempo-espacio en conjunto. Domínguez-Serrani y Pérez García (2021) refieren a que, para la implementación del derecho a ser oído, se deben contemplar transformaciones metodológicas que respeten y reconozcan como válidos esos recursos “*a través de los cuales los niños y niñas toman decisiones, expresan preferencias, demuestran la comprensión de su entorno.*” (48)

Bien reponen los autores mencionados que este reaprendizaje de la escucha no implica un desdibujamiento o anulación como personas adultas, o limitarnos a ser simples oyentes y acatadores de necesidades y/o deseos de los niños en tanto “*la verdadera escucha no disminuye en nada mi capacidad de ejercer el derecho de discordar, de oponerme, de asumir una posición*” (Freire, 2008a: 112) En este sentido, se trata de crear escenarios favorables para que ciertas posiciones puedan emerger, sostenerse, y cobrar estatuto de válidas.

4. Transformar las instituciones del Estado en escenarios favorables

En línea con las interpelaciones del apartado anterior “*a nosotros nos toca reforzar lo que facilita y sobre todo remover lo que inhibe*” (Calderón, 2009: 15). Otra tarea que tenemos las personas adultas que intervenimos con niños para ampliar las condiciones de la participación radica en considerar algunas características “*facilitadoras de la participación*” en los diferentes procesos de las agencias del Estado.

Por un lado, ciertos instrumentos orientativos de prácticas pueden colaborar en la transformación de las instituciones. A propósito, resulta interesante recuperar la Observación General N°12 del Comité de los Derechos del Niño, que trata sobre “*el derecho del niño a ser escuchado*”. Allí se detallan una serie de criterios básicos que establecen que todos los procesos en que los niños sean escuchados deben ser: a) Transparentes e informativos; b) Voluntarios; c) Respetuosos; d) Pertinentes; e) Adaptados a los niños; f) Incluyentes; g) Apoyados en la formación; h) Seguros y atentos al riesgo; i) Responsables”.

Este instrumento normativo y político resulta estratégico en tanto guía interpretativa que se anticipa a las resistencias y contramarchas que supone todo proceso de transformación que erosiona concepciones, prácticas y legitimidades enquistadas en las instituciones y los agentes que trabajan en ellas. Su existencia está reconociendo que los escenarios en los que participan los niños son conflictivos, disputados, atravesados por desigualdades que pueden afectar al desarrollo de este derecho. Apelar a esta herramienta permite establecer pautas específicas que limitan los márgenes de la interpretación arbitraria de los agentes públicos o privados sobre los derechos conquistados. Estas interpretaciones arbitrarias suelen estar cargadas de supuestos morales, ideológicos y políticos enraizados en las concepciones de infancias y juventudes hegemónicas.

Recientemente, otro instrumento local que tiene propósitos similares a la pauta internacional mencionada corresponde a la *“Guía para escuchar a Niños, Niñas y Adolescentes en el Proceso Judicial”* aprobada en marzo del 2022 por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, bajo la Resolución N°00819/22. Esta guía está destinada a un mejor abordaje del deber de los agentes judiciales competentes de escuchar a los niños y jóvenes previo a decidir sobre cualquier situación que les involucre. Se estipuló el dictado de talleres teórico-prácticos sobre la materia y la elaboración de un programa de capacitación para su uso. Además, se dispuso a someter la mencionada guía a una instancia abierta de intercambio entre los diferentes departamentos judiciales para recibir sugerencias y observaciones que puedan enriquecerla. Sus impactos están por verse.

En otro orden de ideas, dentro de las transformaciones necesarias a realizarse dentro de las agencias del Estado se vincula la necesidad de que estas perspectivas formen parte del conjunto de las políticas públicas, superando las fragmentaciones presentes en clave de “temática” u organismos específicos que se convierten en los únicos “disponibles” para intervenir con las niñas y juventudes. Sin dudas resulta importante considerar los ámbitos y competencias específicas de las distintas instituciones del Estado, pero ello no debería implicar la imposibilidad de **transversalizar una perspectiva respetuosa de la potencia-niña** en las diversas intervenciones sociales que día a día se llevan adelante e impactan, de múltiples formas, en las trayectorias vitales de los niños y jóvenes. Por tal motivo, la apuesta por diseñar e implementar políticas desde una mirada interseccional, debería convocarnos a cuestionar los modos instituidos que compartimentalizan no sólo a las instituciones, sino a los sujetos individuales y colectivos con quienes trabajamos (Porta y Reija, 2022).

Por último, es interesante reconocer cómo las intervenciones sociales con legitimidades en la toma de decisiones sobre trayectorias que se caracterizan por ser plurales, dinámicas y complejas, aunque generalmente los escenarios institucionales caracterizados por cierta rigidez, visiones tradicionales y expectativas de importante carga valorativas. Es posible desplegar otros recursos y abordajes convocando a todos los actores de la trama vincular e interpellando a todos los espacios que estén involucrados en la escena tanto pública como privada de esas trayectorias de vida. Esta forma de construir estrategias desde la integralidad del sujeto instalan el desafío de intervenciones sociales y prácticas profesionales que acompañen ¿desacoples? y faciliten su procesamiento.

5. **Con ternura venceremos.**

Todas estas pistas-claves para repensar el vínculo intergeneracional en pos de ampliar las condiciones de participación de los niños en las intervenciones sociales de las que son partes, nos llevan ineludiblemente a la consigna “*con ternura venceremos*” formulada por las organizaciones de niñez de nuestro país, quienes afirman que “*la ternura es bandera y modo de actuación, lo que la convierte en método de lucha*” (Bernazza y Lambusta, 2021: 61).

Tal como afirmó en su momento Carlos Cajade, mentor y vocero de esta consigna, “*sucede que el mundo no está terminado y siempre se puede inventar algo que haga bien a los demás, nosotros hicimos el camino mientras íbamos andando. El hecho es que el amor inventa. La realidad se puede cambiar a través del amor.*” Por su parte, su par Morlachetti también nos dejó un legado claro sobre este tema afirmando que

“la ternura es el vehículo privilegiado del vínculo humano, proveedor de capacidades para mediatizar y orientar la afectividad (...). Posteriormente, este vínculo dará soporte a la capacidad de reconocer al otro como semejante, de inquietarse y responsabilizarse por las consecuencias de sus actos, es decir: de confiar en la reparación. Esto se hace posible cuando se ha experimentado la perdurabilidad, disponibilidad de las figuras vinculadas”. (Morlachetti, 2007: 270)

Habiendo problematizado los esfuerzos que supone llevar adelante una práctica crítica de la perspectiva adultocentrista que tiende a orientar nuestras posiciones adultas, basta decir que la ternura tampoco es mágica, inmediata, transparente ni efectiva con solo nombrarla o convocarla. Más bien, la ternura resulta una categoría política con capacidad de transformación social desde donde inventar y crear nuevas posibilidades. Además de ser

bandera, la ternura como modo de actuación debe oficiarnos de “alerta roja”, de parámetro con el que repensarnos permanentemente.

En este quinto y último “cajón de herramientas”, me interesa recuperar las diversas y heterogéneas formas que asume la ternura como recurso a partir de diferentes ideas o frases de otros de quienes aprendo y con quienes fui compartiendo estas reflexiones. La mayoría de esas frases están en mis cuadernos de trabajo, pero también en mi memoria y la memoria colectiva de quienes nos encontramos buscando atajos y ensanchando grietas para que otros escenarios sean posibles. Muchas de las frases que aquí se sistematizan provienen de un espacio de formación compartido con todos los trabajadores del Hogar donde se desarrolló la práctica profesional recuperada en este trabajo.

Por un lado, varias referencias se organizan en relación con el **estar disponibles**. Esta disponibilidad se relaciona con las ganas de estar junto a otros referenciada previamente y remite a una forma de posicionarse en el encuentro con el otro. ... sostener el abrazo, la presencia cercana, sostener el deseo de trabajar con el otro, mirar a los ojos, escuchar, tener paciencia, respetar los tiempos del otro, permitirse aprender y confiar que el trabajo diario también va a generar crecimiento en los otros. Sentarnos en el piso a jugar, hablar a la altura, salir de las sillas frías y buscar otras oficinas o escritorios posibles creando espacios de encuentro amigables. Bancarse la demanda, aunque desorganice o desacomode nuestras agendas y prioridades. Importarnos por sus preocupaciones, aunque no sean las nuestras. Apostar por ellos, apoyarlos, transformar lo imposible y buscar atajos. Dejarse sorprender. Entrar en “sus mundos”, aprender de ellos.

El estar disponibles conlleva una condición temporal favorecedora de los procesos de intervención: **quedarse**. El permanecer en el tiempo y en los territorios, estar para crear continuidad tanto a lo largo del tiempo como en cada intervención que requiere de nuestra presencia. La permanencia otorga confianza y legitimidad a las acciones, facilita la visión integral y la construcción de redes. “*Otro punto rico del permanecer es la posibilidad de acumular saber*” (Chaves, 2020: 36) para no empezar siempre de cero en las intervenciones singulares y nuestras propias experiencias. Este es uno de los elementos más amenazados por las condiciones laborales y los desgastes propios de la tarea que se realiza, en donde la rotación de equipos y de personas resulta una constante.

Frente a esas dificultades, otra forma de considerar esta dimensión es construir continuidades más allá de personas específicas, hacer transiciones que consideren pasajes de

información, saberes y del poder afectivo que atraviesa los escenarios de intervención con niños. Esto último implica presentar a quien se queda, explicar las retiradas, acompañar esos movimientos evitando los cortes abruptos. Refiere Chaves (2021):

“(…) A lo mejor, ya no soy yo el referente concreto del pibe/a, pero la red que se armó permanece en el tiempo y se vuelve en una especie de azar o alianza de individuos de: “como tengo un compañero copado, que labura bien, en tal lugar, puedo hacer esta intervención (…) el objetivo sería que esa sea la clave de la política, para pasar de individuos aliados a propuestas más integrales y colectivas.” (ídem)

A su vez, la ternura como categoría política se vincula al **hacer lugar** como forma de reconocimiento del otro, de legitimación de la práctica del sujeto con el que quiero construir. Querer recibir preguntas y no solo respuestas, considerar sus miradas y representaciones ya que son quienes están viviendo en presente los escenarios en los que se insertan nuestras intervenciones.

También se presentan dilemas sobre la **construcción de autoridades responsables**, en tanto el adultocentrismo ha permeado en que la forma dominante de asumir las posiciones adultas sea con formas autoritarias. Estas formas arbitrarias vienen siendo interpeladas, ya que habitualmente están desdibujados los sentidos de estas figuras no solo en sus expresiones extremas de maltrato hacia los niños, sino también en las prácticas habituales y cotidianas de responder con un “no”. Muchos de estos “no” suelen estar infundados y no orientados a la puesta de límites para el crecimiento, sino que suelen estar condicionados más por comodidades o preferencias adultas que por excesos de los niños que deben encuadrarse. Ya lo decía el cantante Luis Pescetti “no nos digan siempre no”, o bien también el referente Carlos Cajade al sugerir “poner un límite después de mil caricias”. En la búsqueda de construcción de otras referencias de autoridad que sean respetuosas y responsables, algunas claves están en acciones que acompañen los límites que se ponen: explicar, anticipar, validar emociones.

Junto a ello, es nuestra responsabilidad asumir posturas pedagógicas con relación a los límites, que se puedan comprender sus motivos y consecuencias, ayudando a evaluar viabilidad mostrando escenarios posibles y ubicando las acciones individuales en tramas de acuerdos colectivos de convivencia. Morales y Magistris (2021) recuperan la tensión entre riesgo-cuidado-responsabilidad en tanto se puede malinterpretar que la propuesta de asumir riesgos junto a los niños sería un llamado a la irresponsabilidad en el cuidado. No obstante,

van a afirmar que se trata de todo lo contrario en tanto habilitar los riesgos implica una mayor responsabilidad. Afirman: *“es más simple, incluso más cómodo, no correr riesgos. El reto es inscribir al cuidado en una perspectiva de la autonomía. Que el cuidado y la promoción de la autonomía en el encuentro se fecunden, para dar paso a niñas protagonistas.”* (25)

Por último, en quinto lugar, otra forma que asume la ternura como recurso estratégico en la construcción de intervenciones con márgenes más amplios de la participación de los niños, puede resumirse en la expresión **“hacer piecito”**. Hacer piecito es una metáfora utilizada recientemente por Chaves (2021) en la búsqueda de darle una imagen gráfica a las apuestas diarias que llevamos adelante, individual y colectivamente, en la construcción de redes y soportes comunitarios que amplíen derechos de los niños y jóvenes con los que trabajamos. Refiere: *“Uno necesita muchas veces alguien que te haga pie, para alcanzar, para llegar a ver, si estaba la pared te hace pie, para subir al árbol te hace pie. Alguien o algunos que te den soporte, para que vos llegues para que puedas con otros.”* (27).

La idea de piecito pone a la luz el valor de la construcción de soportes comunitarios, en tanto trama comunitaria donde estamos insertos, armados entre el Estado, las organizaciones, las familias, y los grupos de pertenencias de los niños y jóvenes. Está red de quienes hacemos parte de la vida de cada niño representa la ternura organizada. Es la manera de trabajar con los jóvenes como sujetos íntegros, verlos en toda su condición y realidad de vida. Pensar en soportes comunitarios es situar a los niños y jóvenes con quienes intervenimos en un territorio, un tiempo y una forma específica en que la intersección de desigualdades permea las experiencias posibles y deseables.

Todas las referencias aquí reconstruidas a partir de las estrategias profesionales y comunitarias que se despliegan en los territorios e instituciones dan cuenta de la vinculación intrínseca de la ternura con lo político. Por un lado, la propia inscripción de la consigna “con ternura venceremos” en la arena política se da junto a su consigna par “el Hambre es un Crimen”, juntas *“nos señalan el camino a seguir: a partir de estas convicciones, la ternura deja de ser una invocación romántica para convertirse en una categoría política”*. (Bernazza y Lambusta, 2021: 61) Por su parte, Cussianovich (2008) nombra a la ternura como virtud política, en la invitación de *“sacarla de toda tentación de verla como algo referido especialmente al mundo de las relaciones privadas, individualizadas, casi visibles solo en el ámbito de la intimidad”* (6). Resulta así una herramienta privilegiada para la reconfiguración de los vínculos intergeneracionales, en tanto pensar a *“la ternura como aquello que emerge*

del encuentro entre subjetividades que se reconoce, se respetan, se valoran y se cuidan". (Morales y Magistris, 2021: 25). A su vez, politizar la ternura la imprime de potencia transformadora, poniendo en valor su carácter dinámico, maleable, flexible: permite reinventarnos, nos ayuda a salir de lugares cómodos y del "siempre fue o lo hice así", aprendemos y desaprendemos. Es una invitación a crear, ensayar, legitimar estas apuestas para dejar atrás los desaciertos recurrentes. Tal como nos alienta Simón Rodríguez: Inventamos, o erramos.

En ese sentido, como cierre de este capítulo, podemos afirmar que para construir otras condiciones de participación de los niños en los procesos de intervención social tenemos grandes desafíos con relación a repensar los vínculos intergeneracionales. Los cinco ejes presentados ofrecen un andamiaje inicial y provisorio desde el cual comenzar a explorar los retos del porvenir, con la expectativa de que resuenen y se multipliquen en nuevos presentes y futuros posibles, que nos convoquen a cuestionarnos, a revisarnos y a co-construir desde y para el protagonismo los niños y jóvenes. Las palabras de Cussiánovich suelen marcar el camino:

*"La participación es un principio, una práctica y un
proceso,
es por ello que la formación a la participación como
concreción de protagonismo llega a ser una necesidad y una
urgencia"*

(Cussiánovich, 2004: 91. Resaltado propio)

CONSIDERACIONES FINALES

A la hora de concluir este Trabajo Integrador Final, resulta pertinente resaltar su inserción en el proceso de formación en la Especialización en Intervención Social con niños, niñas, adolescente y jóvenes (FTS-UNLP), cuya elaboración refleja un tránsito enriquecido por las diferentes asignaturas cursadas, los debates suscitados y el acompañamiento en la construcción progresiva de esta indagación. Considero que los objetivos propuestos pudieron abordarse, en tanto la construcción de datos y el análisis realizado posibilitaron hallazgos y saberes que enriquecen el campo. Estos últimos abren nuevos interrogantes y posibles ejes de profundización que resultan un motor para continuar con investigaciones futuras e invitan a que otros puedan tomarlos para seguir el intercambio.

Resulta pertinente destacar que la elección de reconstruir una trayectoria de intervención que acompañé de cerca en mi ejercicio profesional ofreció importantes ventajas en la construcción de conocimiento situado. Muchas de las reflexiones desarrolladas en este trabajo fueron posibles a partir de pensar desde esta situación particular y las mediaciones de “doble entrada” que pudieron construirse: Amelia no fue solo una forma de ejemplificar o comprobar las limitaciones para el ejercicio de la participación, Amelia fue pretexto e insumo para comprender y describir cómo se configuran las relaciones y las dinámicas que condicionan tal derecho. Lo cual muestra la importancia de seguir reflexionando desde y sobre la práctica, ya que es desde allí que pueden evidenciarse las tensiones constitutivas entre las políticas, la legislación y los derechos en el campo de las infancias. Así como el carácter heterogéneo y contradictorio que asumen las instituciones y quienes las integran en el pasaje entre los sesgos tutelares y los horizontes emancipatorios.

Para concluir, es necesario continuar indagando sobre la participación de las niñas en todos los ámbitos que integran, en particular en todo el proceso de las políticas públicas. Pensar la participación deviene en reformular las ideas de infancias y juventudes y los supuestos que se ponen en tensión a la hora de reconocer lugares y relaciones posibles con ellas. A partir de la trayectoria reconstruida y su consecuente análisis, se puede apreciar que nos encontramos en un momento de “crisis y vigencia” de la significación hegemónica de niñez. Crisis y vigencia (o crisis *pero* vigencia, crisis *con* vigencia), ambigüedad que da cuenta que habitamos una transición cargada de miradas, afectos e intereses. En estos intersticios el reconocimiento de la potencia niña resulta una pista desafiante y esperanzadora, orientando el porvenir y convocando a construir nuevos vínculos intergeneracionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ARIÈS, P. (1987). El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Editorial Taurus. Madrid.
- ARRIOLA, M. (2008) Capitulo XV: La participación comunitaria. En Arslanian, L. C. “Un cambio posible. Delito, inseguridad y Reforma policial en la provincia de Buenos Aires”. Edhasa, Buenos Aires.
- ASSUSA, G. Y CHAVES, M. (2018) "Jóvenes, trabajo y pobreza en Córdoba y La Plata (Argentina)" Actas VI Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina. Córdoba.
- BARNA, A. (2012). “Convención Internacional de los Derechos del Niño. Hacia un abordaje desacralizador”. Kairos, Universidad Nacional de San Luis, Año 16, N° 29.
- (2014) “Clasificaciones y estimaciones en la gestión de la infancia “con derechos vulnerados”. Prácticas cotidianas de intervención en un dispositivo estatal del conurbano bonaerense”. Revista Antropolítica, n36, p113-148, Niterói.
- (2014) Relaciones entre dispositivos administrativos y arreglos familiares en la gestión de la infancia “con derechos vulnerados”. Una aproximación etnográfica. Revista de Estudios Sociales No. 50 Pp.57-70
- BELISARIO y BORGES (2018) Ser niño en movimiento. Revista Des-idades número 21. ISSN 2318-9282. Brasil.
- BELOFF, M. (2012). Reforma legal y derechos económicos y sociales de les niñas-Las paradojas de la ciudadanía. Revista de Derecho Penal, (20)
- BERNAZZA, C. y LAMBUSTA, D. (2021) Con ternura venceremos: historia, presente y convicciones de las organizaciones que abrazan. 1a ed. - La Plata. Edición de las Organizaciones de lxs Chicxs del Pueblo.
- BOSKER, M. (2005) Derechos de niñas, niñas y jóvenes. Políticas de gestión territorial. Lumen Editorial. Buenos Aires.
- BUSTELO, E. (2010) Teoría de la Infancia: Una propuesta para un enfoque latinoamericano. Discurso Inaugural del V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia, San Juan.
- CALDERÓN, D. (2009). «Dejarnos inquietar». Conferencia pronunciada en el XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Lima, Perú.
- CARLI, S. (2012), Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955, Buenos Aires, Miño y Dávila.

- CHAVES, M. (2005) “Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea”. Revista Última Década Año 13 N° 23 Viña del Mar: CIDPA. Pp. 9-32. Versión electrónica <http://www.cidpa.cl>
- (2010) Capítulo 1 “¿Juventud?” en Chaves, M. *Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- (2012) “Culturas juveniles en la tapa del diario: tensiones entre el margen y el centro de la hoja” en Chaves, M. y Fidalgo, E. *Políticas de infancia y juventud. Producir sujetos y construir Estado*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- (2021) "Pandemia, Niñez y Adolescencia en situaciones de vulnerabilidad extrema" Conferencia dictada el 4 de mayo de 2020. Publicada en Aportes del Ciclo de Conferencias: Niñez y adolescencia, pandemia y acceso a derechos. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Buenos Aires. Pp.16-40 ISBN 978-987-48054-1-6
- COHN, C. (2000), Crescendo como um Xikrin: uma análise da infância e do desenvolvimento infantil entre os Kayapó-Xikrin do Bacajá. (Tesis de Maestría), Departamento de Antropología, Universidad San Pablo, Brasil.
- COLÁNGELO, M. A. (2003), “La mirada antropológica sobre la infancia”, en Seminario Internacional “La Formación Docente entre el siglo XIX y el siglo XXI”, Buenos Aires, Argentina.
- COLECTIVO FILOSOFAR CON CHICXS (2021) Desadultizar la escuela desde la potencia niña En Morales, S y Magistris, G (comp.) Educar hasta la ternura siempre, del adultocentrismo a la emancipación. Buenos Aires: Chimbote, Editorial El Colectivo, Ternura Revelde
- CONTRERAS, C. G., & PÉREZ, A. J. (2011). Participación invisible: niñez y prácticas participativas emergentes. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 9(2), 811-825.
- CORDERO ARCE, M. (2015). *Hacia un discurso emancipador de los derechos de las niñas y los niños*. Lima: IFEJANT.
- CRUZ, V. (2020) La construcción del campo del Trabajo Social en Argentina desde una perspectiva relacional (1930-2010). Revista Escenarios FTS UNLP, en <http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/>. vol. N° 31. p1 - 11. issn 2683-7684.
- CURIEL, O. (2015) La descolonización desde una propuesta feminista crítica en *Feministas siempre: Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya*

- Yala. Editorial Acsur-Las Segovias. Recuperado de: <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Descolonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>
- CUSSIÁNOVICH, A. (2018) “La ternura como virtud política”. En INFANT, Materiales de Trabajo N°5. Lima: IFEJANT. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/526767222/A-Cussianovich-La-Ternura-virtud-politica>
- (2010). Aprender la condición humana. Ensayo sobre pedagogía de la ternura. Lima: IFEJANT.
- (2010). Paradigma del protagonismo. En INFANT, Materiales de Trabajo N°2. Lima: IFEJANT.
- (2011). Hacia un nuevo contrato social por la dignidad de les niños y niñas. En INFANT, Materiales de Trabajo N°3. Lima: IFEJANT.
- CUSSIÁNOVICH, A. y FIGUEROA, E. (2009). Participación protagónica: ¿ideología o cambio de paradigma? En M. Liebel, & M. Martínez (Eds.) Infancia y derechos humanos: hacia una ciudadanía participante y protagónica, (pp. 23-40). Lima: IFEJANT.
- CUSSIÁNOVICH, A. y MÁRQUEZ A. (2002) Hacia una participación protagónica de niños, niñas y adolescentes. Lima: Save the Children Suecia.
- DE LA ALDEA, E. (2014) La subjetividad heroica. Cuaderno no 1 Talleres Cuidar al que cuida. Ciudad de Buenos Aires: Ediciones Los talleres. Disponible en: http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/cuaderno_n%C2%B01__los_talleres__cuidar_al_que_cuida__la_subjetividad_heroica_.pdf
- DE SOUSA SANTOS, B. (2012), “Introducción: las Epistemologías del Sur”, Una epistemología del Sur, México: Siglo XXI.
- DOMÍNGUEZ-SERRANO, M y PÉREZ GARCÍA, A. (2021) ¿Cómo incorporar el análisis de los tiempos en la infancia?: una revisión metodológica. Revista Sociedad e Infancias. Vol. 5 Núm. 1: El tiempo en la infancia y la adolescencia.
- DONZELOT, J. (1990) La policía de las familias. Cap. 1 y 2. Ed. Pre-textos, Valencia, España.
- ESPINOSA-MIÑOSO, Y. (2014). Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. El Cotidiano, (184),7-12. ISSN: 0186-1840.
- FAJARDO, M. F. (2019). Capítulo 2. Consideraciones metodológicas en Tesis Maestría en Ciencias Sociales “Estando juntos, algo se nos va a ocurrir para salir adelante. La construcción de la condición juvenil en el Frente Popular Darío Santillán en la región La Plata-Berisso-Ensenada en el período 2004-2012”. FaHCE. Inédita.

- FOUCAULT, M. (1967) “De los espacios otros” (“Des espaces autres”: conferencia dictada en el Cercle d'études Architecturales, 14 de marzo de 1967), Architecture, Mouvement, Continuité, n°. 5, octubre 1984, pp. 46-49; también en Dits et écrits, II, Paris, Gallimard, Col. Quarto, 2001, pp. 1571-1581. Disponible en: http://yoochel.org/wp-content/uploads/2011/03/foucault_de-los-espacios-otros.pdf
- FREIRE, P. (2008). Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa. Buenos Aires: Siglo XXI Editores
- FUENTES, M. P. (2008) “La cuestión metodológica como cuestión esencialmente política” Revista Escenario N° 13 FTS UNLP, Espacio Editorial.
- GAITÁN, L. (2018) Los derechos humanos de los niños: ciudadanía más allá de las “3Ps”. Revista Sociedad e Infancias. Vol. 2: Los derechos de ciudadanía de niños, niñas y adolescentes
- GAITÁN, L. Y MONGUI, M. (2021). La infancia es vivida en tiempo presente. Revista Sociedad e Infancias. Vol. 5 Núm. 1: El tiempo en la infancia y la adolescencia.
- GENTILE, M. F. (2010). “La interacción entre niños y jóvenes de sectores populares y los programas de inclusión social: aportes de una perspectiva relacional”. Trabajo presentado en las Jornadas “Estado, familia e infancia en Argentina y Latinoamérica: problemas y perspectivas de análisis (fines del siglo XIX-principios del siglo XXI)”.
- GRAZIANO, F. (2015) “¿Qué te pasó? El proceso de trabajo en la secretaría tutelar de un juzgado penal de menores, en la Ciudad de Buenos Aires” en Guemureman, S. (Dir.) *Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Editores.
- GRINBERG, J. (2010). “De ‘malos tratos’, ‘abusos sexuales’ y ‘negligencias’. Reflexiones en torno al tratamiento estatal de las violencias hacia les niñas en la ciudad de Buenos Aires”. En Villalta (comp.), *Infancia, justicia y derechos humanos*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- HART, R. (1997). *Children’s participation: The theory and practice of involving young citizens in community development and environmental care*. London: Earthscan.
- HARVEY, D. (2013) “El neoliberalismo como proyecto de clase”. Entrevista publicada en Viento Sur.
- HERNANDEZ, C (2016) Tesis doctoral: "Crecer en la ciudad , usos y representaciones del espacio urbano entre niños y niñas de La Plata. Pcia de Buenos Aires)" Introducción. Doctorado en Antropología Social, UNSAM.

- (2017) Barrio con edades. Una mirada a la infancia desde las clasificaciones etarias. Actas Congreso Argentino y Latinoamericano de Educación física y ciencias. Bs. As.
- (2020) De espacios y tramas: Re-pensar la espacialidad infantil en tiempos de pandemia. Revista Desidades número 28, año 8.
- KARSZ, S. (2007) Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínica. España. Gedisa.
- LIEBEL, M. (2000). “¿Transformaciones sociales por las organizaciones de niños trabajadores?”. En Revista Internacional de Niños y Adolescentes Trabajadores, Año IV, N°5-6, Lima, Perú.
- (2007). “Paternalismo, participación y protagonismo infantil”. Academia Internacional de la Universidad de Berlín.
- LIEBEL, M. y MARKOWSKA-MANISTA, U. (2021) Presentación. Cuestiones éticas y epistemológicas en la investigación con niños. Revista Sociedad e Infancias. Vol. 5 Núm. Especial: Métodos participativos en la investigación con niños.
- LLOBET, V.; GAITÁN, A. C.; MEDAN, M. Y MAGISTRIS, G. (2013) “Este espacio es para que ustedes hablen. La legitimación de la intervención en los programas sociales” en Llobet, Valeria. Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes. Buenos Aires: Biblos.
- MAGNANI, J.G. (2002). De perto e de dentro: notas para uma etnografia urbana. Revista brasileira de ciencias sociais. Vol. 17, No 49: 11-29.
- MARTÍNEZ, ALFAGEME Y CANTOS (2003) De la participación al protagonismo infantil: propuestas para la acción. Plataforma de Organizaciones de Infancia. Madrid, España.
- MATUS SEPÚLVEDA, T. (2018) Puntos de fuga. Imágenes dialécticas de la crítica en el Trabajo Social contemporáneo. Tomo I. Espacio editorial. Buenos Aires. Obertura. Pág. 17-34.
- MEIRIEU, P. (2004) El maestro y los derechos del niño: ¿historia de un malentendido? Barcelona, Octaedro / Rosa Sensat.
- MERKLEN, D. (2013) “Las dinámicas contemporáneas de la individuación.” En Castel, R. Kessler, G. Merklen, D. y Murard Numa (2013) Individuación, Precariedad, Inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente? Pag. 45-86. Ed. Paidós. Bs. As.
- MORALES, S. (2021) *Pedagogía de la Ternura: la pedagogía del co-protagonismo. Diálogo con Alejandro Cussianovich*. En Morales, S y Magistris, G (comp.) Educar hasta la

- ternura siempre, del adultocentrismo a la emancipación. Buenos Aires: Chimbote, Editorial El Colectivo, Ternura Revelde
- MORALES, S. y MAGISTRIS, G. (comp) (2019) Hacia un paradigma otro: niñxs como sujetxs políticxs co-protagonistas de la transformación social. (Capítulo 1). En *Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación*. Buenos Aires: Chimbote, Editorial El Colectivo, Ternura Revelde
- (2021) Pedagogía niña: Revisitando la obra de Paulo Freire con lentes antiadultistas. En: Antonella Álvarez y Hernán Ouviaña: La palabra y el mundo: conversaciones freireanas. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Muchos Mundos Ediciones; Revoluciones.net.
- MORLACHETTI, A. (2007). Crónicas desangeladas. Avellaneda: Escuela T. G. Manchita.
- MOUFFE, C. (2007). En torno a lo político. Cap. II La política y lo político (Pp: 15-40). Fondo de Cultura Económica: Buenos Aires ·
- NOMURA, B., y SOLARI, G. (2005). Participación de niños, niñas y adolescentes a los 15 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Lima: Save the Children Suecia
- PÁVEZ SOTO, I. (2012). Sociología de la infancia: las niñas y los niños como actores sociales, *Revista de Sociología*, 1(27), 81-102.
- PIRES, F. (2007). “Ser adulta e pesquisar crianças: explorando possibilidades metodológicas na pesquisa antropológica”, em *Revista de Antropología de San Pablo*, 50(1).
- PREUX, E. (2020). “Infancias, Derechos y Políticas Sociales. Un análisis situado de la atención a las infancias en La Plata. Período 2005-2015”, Trabajo Integrador Final de la Especialización en Políticas Sociales de la Facultad de Trabajo Social (UNLP).
- PORTA, M. S. y REIJA, M. del P. (2022) “Participación infantil e intervención social: hacia la potencia-niña” en *Políticas Sociales: estrategias para construir un nuevo horizonte de futuro vol. 4 / Silvina Rivas ... [et al.]*; compilación de Washington Uranga; coordinación general de Cristina Díaz; dirigido por Pablo Waisberg; prólogo de Juan Horacio Zabaleta. - 1a ed compendiada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; CEIL-CONICET; FAUATS; Paraná: RIPPSO.
- PUELO SOCARRÁS (2014) “Ocho tesis sobre el neoliberalismo (1973-2013)” Publicado en *Revista Espacio Crítico*. <https://marxismocritico.com/>
- REYGADAS, L. (2004) "Las redes de la desigualdad: un enfoque multidimensional". *Política y Cultura*, 22. p.7-25 Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco.

- RIVAS, S., IRIBARNE, M. y BELAUZARAN, L. (2020) Ficha N°1, Asignatura “Promoción y protección derechos en NNAyJ: sistema, modalidades y dispositivos de intervención” de la Especialización en Intervención Social con niños, niñas, adolescentes y jóvenes (FTS-UNLP). Documento de cursada.
- SÁNCHEZ MARÍN, J. 1993. “La infancia, modelo para armar”, Revista Letra, N°32.
- SARMIENTO, J. (1998). Aproximaciones a la reestructuración del Estado y a los debates contemporáneos sobre política social, superación de la pobreza y lucha contra la exclusión. En Revista Última Década Año 6, N° 9. CIDPA: Viña del Mar
- SHABEL, P. (2019). “Porque nos daba bronca”. Las emociones en la producción de la acción política de niños/as en una casa tomada, en Revista de Antropología Social 28(1).
- (2016) “Venimos a jugar y a luchar”. Participación política de niños y niñas en organizaciones sociales.” en Revista Lúdicamente, Vol. 5, N°10, Buenos Aires
- (2015) “Aprendo lo que se me canta. Procesos de construcción de conocimiento de niños y niñas en una experiencia educativa barrial”, Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, UBA
- SILVA BARROCO, L. (2001) “Las configuraciones de la moral tradicional” en Trayectorias Ética y servicio social: fundamentos ontológicos
- SIRVENT, M. T. (1999). Cultura popular y participación social: una investigación en el barrio de Mataderos. Buenos Aires: Facultad de Filosofía Y Letras; Miño y Dávila Editores
- SZULC, A. (2019) Niñez, alteridad y cuidado. Reflexiones para un campo en construcción. DESIDADES, año 7, n°25, pág 48-58.
- TORTAJADA, M.B., y otros (2020) Aportes reflexivos para la investigación con las infancias. Corresponsabilidad en el avance de su participación. Revista Sociedad e Infancias. Vol. 5 (Especial), 21-33.
- VIVEROS VIGOYA, M. (2016) La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Revista Debate Feminista 52 (2016) 1–17. México. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>
- VOLTARELLI, M. A. (2018). Los temas del protagonismo y la participación infantil en las producciones sudamericanas. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 16 (2), 741-756.

ANEXOS

Anexo 1. Grilla de sistematización de documentación

Tipo de documento	Fecha	Actores presentes	Referencia directa	Referencia indirecta	Tipo de participación	Grado de participación	Información	Tiempo	Toma de decisión	Concepción infancias/juventudes

Anexo 2. Imagen “Los tiempos de Amelia”

